EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 12 de julio de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BLOKRET S. A.
Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Ch istian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 205. — Primer Testimonio. — Escritura número veinte y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante, y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Jorge Enrique Perren, casado; don Domingo Andrés Paganini, casado; don Juan Aristóbulo González, casado; don César Alfredo Noguera, casado; y don Guillermo Aguerrondo, casado, todos domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo además don Domingo Andrés Paganini, en nombre y representación de los señores José María Paganini, Karl Fritz Burguin, Luis Máximo Prieto, Jorge Antonio Birri, Roberto Hilario Urquia y Roberto Salvador Fages, personería que acredita en mérito al poder otorgado por ante mí al folio ochocientos noventa, protocolo del año mil novecientos sesenta, de este Registro a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista y transcripto en lo pertinente dice así: "Escritura número ciento sesenta. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen: José María Paganini, casado; Karl Fritz Burguin, casado; Luis Máximo Prieto, casado; Jorge Antonio Birri, casado; Roberto Hilario Urquia, casado y Roberto Salvador Fages, casado... doy fe, como de que dicen: Que confieren Poder Especial a favor de Domingo Andrés Paganini, para que en sus nombres y representación, otorgue y firme la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada Blokret S. A. Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de la que los otorgantes, juntamente con el mandatario designado, son accionistas constituyentes según acta suscripta en la Capital el veintitrés de noviembre del año en curso de mil novecientos sesenta; y en la que quedó establecido y aprobado el texto de los estatutos que regirá la vida de la Sociedad. — Al efecto facultan al mandatario para ratificar, confirmar y/o modificar el texto existente en el acta de constitución mencionada, sin excepción alguna, inclusive la denominación social, la constitución del Directorio y cualquier otra disposición que convenga a los intereses de los mandatarios, quedando especialmente facultado, además, para poder aceptar supresiones, sustituciones y agregados que las autoridades competentes introduzcan en las observaciones que hagan a los estatutos, todo con amplitud de facultades hasta dejar definitivamente constituida e inscripta en el Registro Público pertinente a la Sociedad de que se trata. — Leída, la ratifican y la firman como acostumbran, conjuntamente con los testigos del acto don Carlos Ramón Jones y don Rubens Spina, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento cincuenta y nueve pasada con fecha de hoy. — J. M. Paganini. — K. F. Burguin. — L. M. Prieto. — J. A. Birri. — Urquia R. — Roberto S. Fages. — Tgo.: R. C. Jones. — Tgo.: Rubens Spina. — Hay un sello. — Ante mí: Julio A. Botto. — "Es copia fiel del original de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que juntamente con los señores José María Paganini, Karl Fritz Burguin, Luis Máximo Prieto, Jorge Antonio Birri, Roberto Hilario Urquia y Roberto Salvador Fages han constituido la sociedad "Blokret", S. A. Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, en la que redactaron su estatuto, que sometieron a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones por Expediente letra N, número trece mil ciento catorce, uno, mil novecientos sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, y número mil setecientos sesenta y ocho de la Mesa General de Entradas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que dicho estatuto fue aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veintinueve de marzo próximo pasado, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter adoptado, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando, a los efectos del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción íntegra y definitiva en este Protocolo del acta constitutiva mencionada, del texto del estatuto y de la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, reunidos en el local calle Paraná Nº 140, piso segundo, las personas que firman al final deciden constituir una sociedad anónima, para lo cual comienzan por aprobar previa lectura, el siguiente estatuto: Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: La denominación de esta sociedad es "BLOKRET", S. A. CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, y su domicilio legal es la Capital Federal, aunque sus establecimientos industriales y comerciales, sucursales, agencias o representaciones se hallen en otro lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: La duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos, sin perjuicio de que lo prorrogue una decisión de Asamblea Extraordinaria. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo 3º: El objeto es dedicarse por cuenta propia, asociada o por cuenta de terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, a la construcción de pavimentos prefabricados, articulados o rígidos o de cualquier otra característica, caminos de todo tipo, muelles, puertos, puentes, silos, obras públicas y militares, elevadores, galpones, estructuras y tabiques de toda clase, y a la construcción de viviendas y edificios públicos o privados, en zonas urbanas o rurales. Al comercio de importación, exportación, compra, venta, producción y elaboración, transformación, reparación, representación y distribución, depósitos, comisiones y consignaciones por mayor y menor de artículos, maquinarias y productos de o para la industria o de o para el agro, y a la explotación agrícola ganadera. A la industria (fabricación y venta) de elementos, implementos, accesorios y maquinarias destinadas a la construcción de caminos, de edificios, a la industria, a los ferrocarriles y a empresas petrolíferas. A operaciones inmobiliarias de toda índole, relacionadas con la compra, venta, permuta, anticresis y demás derechos reales, y Ley trece mil quinientos doce. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad puede efectuar y otorgar los actos jurídicos y comerciales necesarios, entre los que se incluyen especialmente: comprar, vender, explotar, representar, permutar, dar en pago, usufructuar o arrendar por más o menos de seis años, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, negocios, mercaderías en general, marcas de fábrica, o de comercio, patentes de invención, valores mobiliarios, títulos, acciones, bonos u obligaciones, públicos o privados, de empresas similares o no; efectuar construcciones de toda índole o promoverlas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; formar sociedades o participar como socios; efectuar comunidad de intereses con particulares o sociedades, asociarlos o adquirirlos, y dar o tomar participación en los mismos; aceptar agencias o representaciones, comisiones y consignaciones; dirigir, dar o explotar toda clase de negocios relacionados con el objeto social; asociar o adquirir establecimientos de cualquier índole o tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades; construir edificios para vivienda o fábricas, o promover su construcción, sean para sí, para terceros, para sus actividades o para venderlos, arrendarlos o para darlos en usufructo; producir y distribuir mercaderías, artículos, maquinarias o cualquier producto elaborado o no; realizar todos los actos necesarios para disponer y administrar sus propios bienes y los que correspondan a la administración de bienes de terceros que tenga a su cargo; y toda clase de operaciones de crédito y movimiento de fondos en Bancos, instituciones oficiales o privadas, dentro y fuera del país. — Artículo 5º: La enumeración anterior es enunciativa y no limitativa, y, por lo tanto, la sociedad puede realizar cualquier acto jurídico o comercial, tenga o no relación directa con sus fines, siempre que no sean contrarios a las leyes. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda legal, dividido en cinco series y representado por acciones al portador de cien pesos cada una. — Las acciones pueden ser: acciones ordinarias clase A y acciones ordinarias clase B; y acciones preferidas. — Está emitida y suscripta la primera serie de acciones ordinarias de la clase A, formada por veinte mil acciones que importan dos millones de pesos moneda legal. — Las series restantes se emitirán en acciones de la clase que determine el Directorio, siendo siempre necesario que la resolución se haga conocer por tres días en el Boletín Oficial, se eleve a escritura pública, sea inscripta en el Registro Público de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: El capital autorizado puede aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda legal por resolución de asamblea especialmente constituida al efecto. — La asamblea establecerá, además, el número de acciones que integrarán cada serie a emitir y la resolución debe hacer cumplir las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 852 del 14|10|955. No puede anunciarse más capital que el autorizado más los aumentos conforme a este artículo. — Artículo 8º: Salvo que la emisión tenga un destino especial, cada vez que se emita una nueva serie de cualquier clase de acciones, sea del capital autorizado como de los aumentos posteriores, el Directorio está obligado a ofrecerlas primero a los accionistas, quienes tienen primera preferencia para suscribirlas en proporción y a prorrata de las que posean, siempre que ejerzan la preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación que a estos fines, debe hacerse por tres días en el Boletín Oficial. — Vencido el término de la preferencia, las acciones no suscriptas se ofrecerán al público. — Artículo 9º: Las acciones preferidas deben emitirse sin más restricción que las que la ley y con dividendo fijo, acumulativo o no, con o sin preferencia en el reintegro de su capital en caso de disolución o liquidación. — El dividendo fijo no podrá ser superior al 18 % anual sin perjuicio de que se les acuerde otro dividendo adicional, siempre que no sea superior al veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Las acciones preferidas sólo tienen voz y voto en las asambleas a razón de uno por acción, si no se les abona los dividendos pactados después de seis meses de cerrado el respectivo ejercicio. — En estos casos, el derecho a votar puede ser ejercido por los tenedores en la primera asamblea siguiente a la fecha en que debió abonarse el dividendo. — Artículo 10º: Las acciones pueden emitirse sobre su valor nominal o con prima si se determina el destino de la misma; y pueden integrarse en efectivo, bienes u otros valores, si estos representan un valor equivalente al fijado en las condiciones de emisión de las acciones entregadas en pago y si se hace la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia, acompañando la comunicación pertinente. — Artículo 11º: Las acciones contendrán los requisitos que exigen el Art. 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y la de un Director, pudiedo emitirse títulos de uno o más acciones. Una de las firmas puede ser facsímil. — Artículo 12º: Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción o título de acciones, el suscriptor recibirá un certificado nominativo que solo puede transferir con autorización del Directorio, siendo nula para la Sociedad la transferencia no autorizada. — Artículo 13º: Si el suscriptor no integra los certificados de las acciones suscriptas con las cuotas y en las fechas resueltas por el Directorio éste tiene facultad para adoptar simultáneamente o no, cualquiera de los siguiente procedimientos: 1) Imponer un interes punitorio de hasta el uno por ciento mensual sobre las sumas no pagadas. — 2) Vencidos treinta días siguientes a la fecha en que debió hacerse el pago, sin necesidad de intervención judicial, dar por perdido el cincuenta por ciento de la cantidad entregada por el suscriptor y declarar caduco los derechos del mismo sobre los certificados en mora y disponer la venta de los mismos, por cuenta del deudor y en remate público. — Si el importe de la venta no cubre la deuda y los gastos que se produzcan, el saldo negativo es a cargo del deudor. — Debe aplicarse un procedimiento uniforme a todos los accionistas en idéntica situación. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 14º: La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de tres a cinco Directores titulares todos elegidos en Asamblea General que, además, también puede elegir dos o tres accionistas Directores suplentes para reemplazar a los Directores titulares en los casos del artículo 20 de este Estatuto. — Artículo 15º: Para ser Director se requiere ser accionista poseedor por lo menos de veinte acciones ordinarias que en garantía de su función deben depositarse en la Sociedad. — Artículo 16º: Los Directores durarán dos años en sus funciones pero continúan en el desempeño de su mandato con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta que la Asamblea General, convocada conforme a este estatuto y a la ley, los reelija o designe reemplazante. — Artículo 17º: El Directorio debe reunirse por lo menos una vez por mes o cuando fuere convocada por el Presidente o quien lo reemplace a solicitud de dos o más Directores o del Síndico. — Artículo 18º: El quórum del Directorio es solo de tres miembros si está constituido por cinco Directores; y de cuatro miembros si estuviera constituido por más Directores. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de Directores presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, y se asentarán en un libro de Actas que firmarán los directores presentes. — Artículo 19º: El Vicepresidente ejerce las funciones del Presidente si éste faltare por cualquier causa, estuviese ausente o renunciare y, faltando ambos, la presidencia la ejerce el Director elegido por los demás directores con conocimiento del Síndico. — Artículo 20º: Las vacantes en el Directorio, por ausencia prolongada, renuncia, incapacidad o muerte, se cubrirán con los suplentes si se hubieren elegido, en el orden de su designación, y no habiendo suplentes, con otro accionista con aprobación del Síndico. — Los directores suplentes ejercerán sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y hasta completar el período del mismo. — El simple accionista ocupará el cargo solo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 21º: Si hubiera un impedimento tal que cause acefalía de Directores con imposibilidad de formar quórum, el Síndico, con o sin intervención de los Directores que queden, elegirá reemplazante entre los accionistas, con mandato hasta la próxima asamblea. — Artículo 22º: El Directorio ejerce la representación legal de la sociedad mediante su Presidente o Vicepresidente en los casos que el estatuto establece y sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue, tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la Sociedad. — Por consiguiente puede: a) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar, arrendar y transferir o adquirir por cualquier título o causa, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, productos naturales o elaborados, máquinas, títulos, derechos, acciones, créditos y valores de toda clase y naturaleza, por los precios, cantidades, plazos, pactos, intereses, formas de pago y demás condiciones que resuelva; prendar, hipotecar y gravar con otros derechos reales sus propios bienes o de terceros; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real en las condiciones que convenga; efectuar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias, oficiales o particulares, naciona-


19610712

les, provinciales, municipales, entidades autárquicas, sociedades y particulares, pudiendo aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales, emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, así como cualquier otro documento de crédito; hacer depósitos de dinero, títulos o valores y extraerlos; girar en descubierto, aceptar o dar fianzas o avales cuando fueren requeridos por el giro normal de los negocios; percibir lo que se adeuda a la sociedad dando recibos, cancelaciones y cartas de pago, y en general, resolver, ejecutar y celebrar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras o de créditos y demás actos de administración y disposiciones que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales según los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil (excepto incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. — b) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país con facultad para asignarles capital y designar agentes, concesionarios, representantes o distribuidores en las condiciones que viera convenir. — c) Designar Gerentes y demás personal y crear o suprimir los cargos o empleos necesarios, fijar a cada uno las atribuciones y remuneraciones en sueldos, salarios, habilitación o participación en las utilidades, comisiones, gratificaciones o cualquier otra forma de retribución y modificarlos o suprimirlos. — d) Trasladar, suspender o separar de sus cargos a cualesquiera de sus funcionarios, empleados u obreros. — e) Conferir y revocar poderes generales o especiales en favor de sus Directores, funcionarios, empleados o terceros en quienes puede delegar la parte ejecutiva de alguna de sus funciones; e investirlos de representación, con o sin facultad para absolver posiciones en toda clase de asuntos, incluidos los criminales y los de competencia de las Comisiones y Cámaras de Conciliación y Arbitraje de los Tribunales del Trabajo; y/o involucrar en dichos mandatos la representación conforme a los párrafos de este artículo para asuntos comerciales, del trabajo, administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — f) Aceptar mandatos y representaciones, estar en juicio por sí o por medio de apoderados y promover denuncias o querellas. — g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas y ceder o transferir, por instrumentos públicos o privados, a instituciones bancarias oficiales o privadas, empresas o particulares, los contratos, certificados, bonos, documentos habilitantes y/o derechos y acciones de la sociedad, relacionados con obras públicas o privadas, constituidas o en vía de ejecución, o a construirse por cuenta y orden del Superior Gobierno de la Nación, de los Gobiernos de las Provincias, Territorios Nacionales, Municipales, empresas o particulares. — h) Fijar, con cargo a gastos generales y "ad referendum" de la Asamblea, los sueldos de los Directores que ejerzan funciones técnicas o administrativas derivadas de la dirección y administración de la sociedad o en quienes se hayan delegado facultades, gestiones o servicios especiales, de carácter permanente, o transitorio, todo con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea. — Estas remuneraciones serán sin perjuicio de lo que establecen los artículos 24 y 35 de este estatuto. — i) Resolver sobre las condiciones para la emisión y suscripción de las series del capital autorizado y de los aumentos acordados por las Asambleas, sea en acciones ordinarias o preferidas y sobre las condiciones para la emisión de debentures u obligaciones, todo conforme a lo previsto en este estatuto para cada clase de acciones. — j) Fijar las fechas y convocar y preparar el Orden del Día de las Asambleas de Accionistas, preparar y presentar la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance general correspondiente al último ejercicio y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, formular el proyecto de distribución de utilidades conforme al artículo 35 y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de dichas asambleas. — k) Fijar las fechas de pago de los dividendos sobre las acciones ordinarias y preferidas, si las hubiere, dentro del ejercicio económico correspondiente, y repartir dividendos provisionales sobre las mismas, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y conforme a las condiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarla a la Inspección General de Justicia. La enumeración anterior no es limitativa. Por consiguiente el directorio tiene facultades para resolver y realizar cualquier acto jurídico o de cualquier naturaleza mientras no esté expresamente prohibido por la ley o por estos estatutos. — Artículo 23º: Los instrumentos públicos, los contratos, letras, cheques, vales, pagarés y las obligaciones bancarias, comerciales o de cualquier otra índole, los presupuestos oficiales o no, los instrumentos y documentos que obliguen a la sociedad y los que importen renunciar a derechos adquiridos, deben llevar la firma del presidente o la del vicepresidente conjuntamente con la de otro director, o la firma de dos directores especialmente designados para ese determinado acto. Las mismas firmas son necesarias para la aceptación de letras giradas a la sociedad pero es suficiente la firma de un solo director o la persona autorizada, para la correspondencia en general y para los papeles de mero trámite administrativo, facturas, conocimientos, cartas de porte y documentos a favor de la sociedad. — Artículo 24º: Sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) del artículo 22 los directores y el síndico participan de la distribución de utilidades líquidas y realizadas en la forma prevista en el artículo 35 de este estatuto con la salvedad de que si en un ejercicio determinado no se produjeran utilidades líquidas y realizadas, la Asamblea puede acordar una suma en su reemplazo, que constituirá la remuneración a que tendrán derecho los directores y el síndico por dicho ejercicio completo, importe que se cargará en gastos generales. — Título V.

— Fiscalización. — Artículo 25º: La Asamblea General Ordinaria debe elegir anualmente un síndico titular y un síndico suplente, para las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos pueden ser reelegidos. — Título VI. — Asambleas. — Artículo 26º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico, en el local día y hora que determine. Tiene por objeto considerar la Memoria, el Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, resolver sobre la distribución de utilidades y sobre las decisiones del directorio que requieren su conocimiento, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndico cuando fueren necesarios, y tratar todo otro asunto incluido en el Orden del Día. — Artículo 27º: Las convocatorias para la primera citación deben hacerse publicándose anuncios en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la celebración de la Asamblea. — Artículo 28º: Para tener derecho a asistir a la Asamblea el accionista debe depositar sus acciones o títulos en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea o bien un certificado bancario que acredite que se hallan depositadas en algún Banco del país o del extranjero. Contra aquel depósito o certificado de acreditación le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, puede hacerse representar por otro accionista o por otra persona mediante carta poder. — Artículo 29º: Las Asambleas Extraordinarias deben ser convocadas en los casos y de acuerdo con los artículos 348 y 349 del Código de Comercio. Si la Asamblea es requerida por accionistas que representen no menos del vigésimo del capital social suscripto e integrado la convocatoria debe hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 30º: En todas las Asambleas, ordinarias como extraordinarias las acciones de la clase A tienen cinco votos por acción, y las acciones de la clase B un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tienen un voto por acción en los casos del artículo nueve de este estatuto. Para la elección de los síndicos todas las acciones tienen un voto — Artículo 31º: Las Asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en ausencia de éste por el vicepresidente o por el accionista que designe la Asamblea, y las ordinarias como las extraordinarias deben considerarse constituidas y hábiles para resolver habiendo la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado con derecho a voto. Las resoluciones deben tomarse por la mayoría de los votos presentes y, en caso de empate, el presidente de la misma tiene un voto, además de los que le corresponda como accionista. Las resoluciones deben asentarse en un Libro de Actas, que firmarán dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo 32º: No obteniéndose el quórum establecido media hora después de la señalada, se convocará a nueva Asamblea, conforme al artículo 351 y siguiente del Código de Comercio. Los accionistas poseedores de menos de una acción integrada pueden reunirse bajo una representación común a los efectos de participar en las votaciones. — Artículo 33º: Para la segunda convocatoria las Asambleas deben citarse mediante avisos en el Boletín Oficial publicados durante tres días con ocho de anticipación. Siempre que no se trate de los asuntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o del capital representado. — Artículo 34º: Los asuntos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio deben siempre ser tratados en Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto, con la presencia de accionistas que representen no menos del 75 o|o del capital social integrado con derecho a voto, y las resoluciones sólo pueden tomarse con el voto favorable de socios presentes que representen el 55 o|o de dicho capital social. Sólo para las segundas convocatorias rigen las disposiciones del artículo anterior sobre el quórum y forma de adoptar resoluciones. — Título VII. — Ejercicio Económico y Utilidades. — Artículo 35º: Los ejercicios económicos terminan el 30 de junio de cada año sin perjuicio que una Asamblea resuelva su modificación, en cuyo caso debe elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia y respectivas reglamentaciones y con las normas técnicas que existen en la materia efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores, a distribuir en la forma que el mismo directorio resuelva; c) Uno por ciento para el síndico; d) El dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas en proporción a los importes integrados de las mismas, previo pago del dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiere; e) El dividendo adicional que se pueda también haber convenido por las acciones preferidas; f) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a lo integrado, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva o no destinar para la creación de otras reservas, gratificaciones o participaciones. — Artículo 36º: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos al cobro, quedan prescriptos en beneficio de la sociedad. — Título VIII. — Liquidación. — Artículo 37º: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, se efectuará por una comisión integrada por las personas que designe la Asamblea respectiva, con intervención del Síndico. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, se procederá a: 1º) Reintegrar el capital preferido, si corresponde de acuerdo a las condiciones de la emisión. — 2º) Reintegrar el capital representado por las acciones ordinarias. — 3º) Pagar el dividendo que pertenezca a las acciones preferidas y el atrasado, si correspondiere, todo conforme a las condiciones de la emisión. — 4º) El remanente se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas, conjuntamente con la parte que pudiera pertenecer a las acciones preferidas como dividendo adicional. — Acto continuo se procedió a suscribir la primera serie del capital "A" con el siguiente resultado: Domingo Andrés Paganini 7.950 acciones, José María Paganini 3.000 acciones, Luis Máximo Prieto 3.000 acciones, Karl Fritz Burguin 1.050 acciones, Jorge Enrique Perren, 1.000 acciones, César Noguera 500 acciones, Jorge Antonio Birri 500 acciones, Roberto Salvador Fages 500 acciones, Roberto Hilario Urquia 500 acciones Juan Aristóbulo González 500 acciones, Guillermo Aguerrondo 1.500 acciones, 20.000 acciones. Cada accionista integra el 10 % de las acciones suscriptas. Puesta a consideración la designación del primer Directorio y Síndicos, resultan electos: Presidente: Contralmirante Jorge Enrique Perren, Vicepresidente; señor Domingo Andrés Paganini. Vocal: Dr. César Noguera, señor Guillermo Aguerrondo, Juan Aristóbulo González, ingeniero Karl Fritz Burguien. Síndico: Dr. Martín Rodolfo Rivoire. Síndico Suplente: Sr. José María Paganini. A continuación se resuelve autorizar al señor Domingo Andrés Paganini y Guillermo Aguerrondo, para que cualquiera de ellos indistintamente gestione la aprobación del estatuto aprobado y para que acepte modificaciones reemplazando los artículos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y llevar a cabo los actos que sean necesarios a los fines anunciados. — Igualmente autoriza desde ya al Directorio para que adquiera una parte o todo el Activo y Pasivo de la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de: Paganini Hermanos y Cía. S. R. L. y a abonar el importe que se convenga en acciones ordinarias, debiendo someterse la operación a la previa consideración de la Inspección General de Justicia. — Leída la firman todos los accionistas presentes dando por terminada la reunión. Leída la ratifican y firman cada uno de los presentes. Entre líneas: patentes de invención, valores mobiliarios, títulos, acciones, bonos. Entre líneas adquirirlos. Sobre raspado: veinte. Entre líneas: En los casos que el estatuto establece. Sobre raspado: en, relacionados, a. Entre líneas: la. Sobre raspado: tiene, de la misma, una. Entre líneas: los Sobre raspado: prescriptos, vale. Testado: por lo menos, no vale. Entre líneas: al portador, y "ad referéndum" de la asamblea, vale. Testado: en e. pago del dividendo y, no vale. — J. Perren. A. Paganini. J. M. Paganini. K. F. Burguin. L. M. Prieto. J. A. Birri. Roberto S. Fages. César Noguera. J. A. González. G. Aguerrondo. Urquia R. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Jorge Enrique Perren; Domingo Andrés Paganini; José María Paganini; Karl Fritz Burguin; Luis Máximo Prieto; César Noguera, Jorge Antonio Birri, Roberto Salvador Fages, Roberto Hilario Urquia, Juan Aristóbulo González y Guillermo Aguerrondo, y las cuales han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. Blanca Esther Copes. Hay un sello que dice: Blanca Esther Copes. Escribana Nacional. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 29 mar. 1961. Visto el Expediente número 1.768|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Blockret" S. A. Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 de Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia; y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Blockret", S. A. Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria constituida en esta capital el 23 de noviembre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez y ocho (18). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. Resolución P. J. Nº 263. "Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente referido de la Inspección General de Justicia de la Nación que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan expresando: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida a la sociedad "Blockret" S. A., Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y firman como acostumbran conjuntamente con los testigos del acto don Carlos Ramón Jones y don Rubenz Spina, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número veintiséis con fecha catorce del corriente. J. E. Perren. D. A. Paganini. J. A. González. C. A. Noguera. G. Aguerrondo. — Tgo.: Carlos R. Jones. — Tgo.: R. Spina. Hay un sello. — Ante mí: Julio A. Botto. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cinco del registro número trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en catorce sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del nueve millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos uno al nueve millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos catorce, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata a dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. Julio A. Botto. Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.400.— e.12|7-Nº 26.6[illegible] v.12|7|61

DROGUERIA TARAZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Rezzónico, con fecha 9 de marzo de 1961, la sociedad "DROGUERIA TARAZI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea General Ordinaria, celebrada con fecha 19 de octubre de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206, de fecha 12 de enero de 1961, ha reformado el artículo sexto de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la si-

guiente forma: Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte series de acciones, formada cada serie por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional, de las cuales las diez primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto. Las series restantes serán emitidas por el directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago, que estime conveniente. El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas de conformidad y con complemento de las formalidades prescriptas por el Decreto 825|55. No se mencionará como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados, conforme con lo dispuesto precedentemente. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose en este acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.12|7-Nº 19.941 D.T. v.12|7|61

COEBO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 307. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, el día diez del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Isidoro Cozzarin, que acostumbra a firmar sus actos en igual forma; don Roberto Eugenio Cozzarin, que firma "Roberto E. Cozzarin"; don Juan Antonio Paoloca, que firma "J. A. Paoloca"; don José Gabriel Dotti, que firma sus actos "José G. Dotti"; doña Josefina Esther Bó de Cozzarin, que firma "Josefina E. Bó de Cozzarin"; doña Elena Isabel Bó de Dotti, que firma "Elena I. Bó de Dotti"; doña Delia Guido Spano de Gutiérrez, que firma en igual forma; doña Ana Roggero de García, que firma "Ana R. de García"; don Roberto Oscar Bó, que firma "Roberto Bó", y don Mario Enrrique Roggero, que firma "M. E. Roggero", todos argentinos, de estado civil casados, con excepción de don Roberto Oscar Bó y don Mario Enrique Roggero, que son de estado civil solteros, domiciliados todos en la Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes concurren a este acto en el carácter de fundadores de la Sociedad Anónima denominada "Coebo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", y en tal carácter y al solo efecto de elevar a escritura pública y protocolizar en este Registro número doscientos seis a mi cargo, las actas de fundación y los Estatutos de la mencionada Sociedad, los cuales fueron aprobados por decreto del Superior Gobierno de la Nación número diez mil setecientos quince, de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y uno, todo lo que así resulta del expediente original de la Inspección General de Justicia número diez mil setecientos quince, número de procedencia N [illegible] ce mil trescientos tres, lo que transcripto íntegramente es del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, se reunen en el local de Paraná 140, con Isidoro Cozzarin, que firma de igual modo; don Roberto Eugenio Cozzarin, que firma "Roberto E. Cozzarin"; don Juan Antonio Paoloca, que firma "J. A. Paoloca"; don José Gabriel Dotti, que firma "José G. Dotti"; doña Josefina Esther Bó de Cozzarin, que firma "Josefina E. Bó de Cozzarin"; doña Elena Isabel Bó de Dotti, que firma "Elena Bó de Dotti"; doña Delia Guido Spano de Gutiérrez, que firma de igual manera; doña Ana Roggero de García, que firma "Ana R. de García"; don Roberto Oscar Bó, que firma "Roberto Bó" y don Mario Enrique Roggero, que firma "M. E. Roggero", todos argentinos, de estado civil casados, con excepción de don Roberto Oscar Bó y don Mario Enrique Roggero, que son solteros, constituyendo domicilio en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar. — Designado don Isidoro Cozzarin para presidir la reunión, éste manifiesta que conforme a propósitos conocidos por todos los presentes, se ha decidido la constitución de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Coebo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial". — Aprobada por unanimidad la constitución de la Sociedad, se pasa a considerar el Estatuto Social, cuyo texto definitivo es el siguiente: Estatuto. — Capíulo I. — Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "COEBO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, establecimientos y oficinas que podrá instalar en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad se fija en el término de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá restringirse o ampliarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II —Objeto: Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros, las siguientes actividades: agropecuarias en todas sus formas, inclusive la adquisición, arrendamiento, administración y|o explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, la cría, invernada, compra y venta de hacienda de todo tipo, el cultivo y la compraventa de cereales, oleaginosos, forrajeras, frutos del país y demás productos del agro; comerciales, mediante la comercialización, inclusive exportación, importación, distribución y representación de materias primas y toda clase de mercaderías en general; industriales, mediante la elaboración de productos del agro e industrias de alimentación, textil, química y mecánica metalúrgica. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales e Industriales, y en general los actos jurídicos y de comercio que se estimen convenientes y que hagan al objeto social directa o indirectamente. — Captítulo III. — Capital. — Artículo 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas o al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de ocho mil acciones cada una. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional. — Ello podrá efectuarse en una o más oportunidades y sin que se requieran los recaudos exigidos por el artículo 295 del Código de Comercio. — La Asamblea General que decida dichos aumentos podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma de pago. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de las respectivas emisiones. — Podrá enunciarse como capital autorizado el de cuatro millones de pesos con más los aumentos que se efectúen de conformidad a lo prescripto en el presente artículo. — Artículo 6º: El Directorio decidirá cuando la Asamblea le delegue expresamente la emisión de las acciones en las oportunidades y condiciones de pago que estime convenientes, a cuyo efecto las pertinentes resoluciones se elevarán a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto respectivo, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — En la suscripción tendrán preferencia los poseedores de acciones en proporción a sus tenencias, quienes deberán hacer uso de aquel derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación — Artículo 7º: Las acciones, así como los certificados provisorios nominativos que se extiendan a los suscriptores mientras aquéllas no se encuentren totalmente pagadas, deberán llevar los requisitos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director. — Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad solamente reconoce un propietario por cada una de ellas, debiendo unificarse la representación en aquellos casos en que por sucesión u otra causa, una o más acciones pasarán a poder de dos o más personas. — Artículo 8º: El suscriptor de una acción será solidariamente responsable con sus sucesores hasta completar su integración. — En caso de mora en el pago de una o más cuotas de acciones, la que se producirá sin previa interpelación y por el solo vencimiento del plazo establecido, el Directorio podrá exigir judicialmente su pago o ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo 9º: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures con garantía especial, flotante o sin ella, en moneda nacional o extranjera, en las épocas y condiciones de precios, intereses y amortización que estime convenientes y conforme a la Ley Nº 8.875 o la vigente al tiempo de su emisión. — Capítulo V. — Administración - Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a seis miembros elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas, la que determinará previamente el número de Directores para el nuevo período. — Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos y continuarán desempeñando su mandato hasta tanto se hagan cargo sus reemplazantes. — En caso de fallecimiento, renuncia, separación o ausencia prolongada de un Director, los restantes podrán, con acuerdo del Síndico, designarle un suplente, el que desempeñará el cargo hasta que cese el impedimento o hasta el fin del período en el que se lo designa, según corresponda. — Los Directores entregarán en la caja de la Sociedad cien acciones en garantía de su buen desempeño. — Artículo 11º: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, quienes son reelegibles. — Las reuniones del Directorio se efectuarán por convocatoria de su Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando estuviera compuesto por tres, con la asistencia de tres cuando estuviera integrado por cuatro o cinco y con la presencia de cuatro miembros cuando el Directorio fuera de seis. — Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director mediante simple carta poder. — Artículo 12º: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presente, teniendo el Presidente o quien haga sus veces, siempre voto y en caso de empate doble voto. — De las resoluciones que se tomen en cada reunión se dejará constancia en actas suscriptas por los Directores presentes. — Artículo 13º: El Presidente y el Vicepresidente cuando se encuentre en el ejercicio de la presidencia, es el representante legal de la Sociedad y en tal carácter suscribirá con su sola firma todos los documentos públicos y privados necesarios al giro social. — Quedan asimismo autorizados para suscribirlos los demás Directores y el Vicepresidente cuando no ejerza la presidencia, requiriéndose en tales casos la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Cuando se trate de venta o gravar inmuebles o de adquirir y negociar el activo y pasivo de otras sociedades o personas y cuotas de capital de otras sociedades, se requerirá la firma conjunta del Presidente o del Vicepresidente en ejercicio, y uno de los Directores. — El Directorio podrá conferir y revocar poderes especiales y generales de administración o para cualquier otro asunto determinado y para la representación en juicio inclusive con la facultad de poner y absolver posiciones. — Artículo 14º: Al Director corresponde administrar los negocios sociales, a cuyo efecto queda investido de amplios poderes de administración y disposición, pudiendo realizar todos los actos jurídicos para los cuales se necesitan poderes especiales según los artículos 782 y 1 881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Serán en consecuencia sus atribuciones y deberes: a) Comprar, vender, ceder, aportar, permutar y subdividir bienes muebles, inmuebles y semovientes; b) Constituir, renovar, reconocer, aceptar, renunciar, dividir, prorrogar y extinguir hipotecas, prendas anticresis, servidumbres, cauciones y todo otro derecho real o personal; c) Librar, aceptar, endosar, renovar y descontar giros, letras de cambio y pagarés; girar y endosar cheques; abrir créditos documentarios y cartas de crédito: dar y aceptar avales y fianzas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, novar y hacer quitas o remisiones de deudas; d) Celebrar, transferir o rescindir contratos de arrendamiento, aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, de transporte, de fletamento, de depósito o de seguros como asegurado; solicitar guías de campaña, formular facturas, endosar cartas de porte y conocimientos y, en general, emitir, firmar y tramitar toda clase de documentación necesaria al giro social; e) Celebrar contratos de sociedad, suscribir y comprar acciones de otras sociedades anónimas y en comandita y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, adquirir el activo y pasivo de otras empresas pudiendo convenir su pago en acciones libradas; f) Dar y tomar dinero en préstamo, con garantías o sin ellas; abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza con provisión de fondos o sin ella, solicitar créditos y operar en toda forma con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, de seguros o de crédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, existentes o a crearse, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Participar en licitaciones públicas o privadas, solicitar concesiones y privilegios de explotación; h) Registrar, adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio, de hacienda, patentes de invención, procedimientos o modelos industriales, insignias y denominaciones comerciales, formular oposiciones y demás derechos acordados por las leyes de la materia; i) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos; querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso-administrativos y ejercitar todos los derechos acordados por las leyes; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; pedir declaraciones de quiebra, solicitar convocatorias de acreedores, firmar, aceptar o impugnar concordatos y sus propuestas; prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales o legales, renunciar a prescripciones ganadas; j) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser directores o no y encomendarles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones; k) Designar, trasladar y remover empleados y fijar sus remuneraciones; l) Crear sucursales, establecimientos y depósitos con o sin capital asignado; acordar representaciones; m) Disponer la emisión de acciones y obligaciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 5º, 6º y 9º de este estatuto, determinando los plazos y forma en que deberán ser pagadas; n) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias, presentando a las primeras anualmente la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y propuestas de distribución de utilidades, en su caso; ñ) Resolver sobre todo lo no previsto en este estatuto. Atento que la precedente enumeración es enunciativa y no taxativa, podra celebrar todos los actos jurídicos y de comercio, de administración y disposición que se estimen necesarios a los fines sociales. — Artículo 15º: El directorio percibirá la remuneración que se establece en el artículo 23 de este estatuto. Sin perjuicio de ello y si la Asamblea General o el propio directorio resolviera encomendar a uno o más directores funciones técnicas, comerciales o administrativas vinculadas a la dirección y administración social, éstos tendrán derecho a percibir una retribución especial que se cargará a gastos generales. En caso de que esta retribución la hubiera fijado el directorio, será ad referéndum de la Asamblea General. Las remuneraciones del directorio establecidas en el párrafo precedente y en el artículo 23 no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades que arroje el balance de ejercicio. Cuando lo reducido de las utilidades imponga exceder el porcentaje prefijado, la Asamblea General deberá aprobar expresamente las remuneraciones en exceso, debiendo incluirse el tema como uno de los puntos de la convocatoria respectiva. — Artículo 16º: La Asamblea General nombrará anualmente un Síndico titular y uno suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio. El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento. Ambos serán reelegibles y su remuneración será la establecida en el artículo 23 del presente Estatuto. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 17º: Anualmente se celebrará la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, a los fines previstos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 18º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo juzgue necesario o lo solicite el Síndico o a pedido de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. En este último caso el Directorio deberá convocar a Asamblea dentro de los diez días de solicitado. — Artículo 19º: Las convocatorias a Asambleas General, sea ésta ordinaria o extraordinaria, se realizarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Se realizarán en el lugar y hora establecidos en la respectiva convocatoria y serán presididas por el Presidente del Directorio, quien tendrá siempre voto y en caso de empate, doble voto, salvo lo establecido en el artículo 356 del Código de Comercio. — Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de aquellas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada. Los accionistas podrán ser representados por otra persona, accionista o no, mediante simple carta poder. Los directores no podrán ser mandatarios. — Artículo 20º: Las asambleas generales se considerarán

constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, quórum que también regirá en las asambleas convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas presente o el monto del capital representado, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las convocatorias a segunda asamblea se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días con ocho días de anticipación. La asamblea general podrá pasar a cuarto intermedio por un lapso no superior de cinco días, pudiendo reanudarse la sesión sin necesidad de nuevas publicaciones, siempre que existiere quórum. — Artículo 21º: Las resoluciones de las asambleas generales, aun cuando se trate de las convocadas para considerar los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria. Cada acción suscripta dará derecho a un voto. De las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en el libro de actas de asambleas, bajo la firma del presidente y de dos accionistas designados al efecto. — Capítulo VII. Balances, distribución de utilidades. — Artículo 22º: El ejercicio comercial de la sociedad termina el día treinta de abril de cada año. La asamblea general podrá modificar dicha fecha, resolución que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 23º: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general practicado a la fecha de cierre del ejercicio comercial, se distribuirá así: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma necesaria para la retribución del directorio y síndico; c) El remanente quedará a disposición de la asamblea general para su distribución como dividendo u otro destino. Todos los dividendos no reclamados en el término de tres años a partir del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad y se destinará al fondo de reserva legal. — Artículo 24º: El directorio podrá repartir dividendos provisorios en el curso del ejercicio, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientes comprobadas por balances practicados en legal forma, de conformidad a lo establecido en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. Capítulo VIII. Disolución, liquidación. — Artículo 25º: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio. — Podrá disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General, conforme lo establecido en el artículo 354 del Código de Comercio, con las modificaciones introducidas por los artículos 20 y 21 de este Estatuto. — Artículo 26. — La liquidación social se efectuará por el Directorio que se encuentre en funciones al tiempo de operarse la disolución o en su reemplazo por uno o más liquidadores designados al efecto por la Asamblea General. — El Síndico fiscalizará la liquidación. — Abonados los gastos de la liquidación, la remuneración de los liquidadores y el síndico y las deudas sociales el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, conforme a su valor integrado. — Aprobado el Estatuto en la forma antedicha, se procede a considerar la formación del capital social, a cuyo efecto se declaran emitidas las cinco series que lo componen, en acciones al portador, ordinarias y de un valor total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Los constituyentes suscriben el veinte por ciento del capital autorizado en la siguiente forma: don Isidoro Cozzarin, dos mil acciones; don Roberto Eugenio Cozzarin, tres mil doscientas acciones; don Juan Antonio Paoloca, seiscientas acciones; don José Gabriel Dotti, cuatrocientas acciones; doña Josefina Esther Bó de Cozzarin, trescientas acciones; doña Elena Isabel Bó de Dotti, cien acciones; doña Delia Guido Spano de Gutiérrez, setecientas acciones; doña Ana Roggero de García; doscientas acciones; don Roberto Oscar Bó, trescientas acciones y don Mario Enrique Roggero, doscientas acciones, totalizándose un importe de ochocientos mil pesos moneda nacional. — De inmediato se procede a integrar el diez por ciento de las respectivas suscripciones, dejándose constancia de que las señoras accionistas efectúan la integración con fondos propios. — A continuación se procede a elegir el primer Directorio, recayendo las designaciones respectivas en: Presidente, don Isidoro Cozzarin; Directores, don Juan Antonio Paolocá y don José Gabriel Dotti. — Se elige Síndico titular a don Eladio García y Síndico Suplente a don Norberto Miguel Barrenechea. — Por último, se conviene autorizar a los señores Eladio García, Norberto Miguel Barrenechea e Isidoro Cozzarin, para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativa, soliciten y tramiten la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica por ante el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolos asimismo a aceptar cualquier modificación al estatuto que les sea indicada por la Inspección General de Justicia, u otro organismo competente y a practicar todas las diligencias administrativas y judiciales necesarias hasta obtener la personería jurídica de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con lo que se dio por terminada la reunión, firmando los presentes de conformidad a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Isidoro Cozzarin. — Roberto E. Cozzarin. — J. A. Paolocá. — José G. Dotti. — Josefina E. Bó de Cozzarin. — Elena I. Bó de Dotti. — Delia Guido Spano de Gutiérrez. — Ana R. de García. — Roberto Bó. — M. E. Roggero. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dice: Isidoro Cozzarin, Roberto E. Cozzarin, J. A. Paolocá, José C. Dotti, Josefina E. Bó de Cozzarin, Elena I. Bó de Dotti, Delia Guido Spano de Gutiérrez, Ana R. de García, Roberto Bó y M. E. Roggero, pertenecen a los señores: don Isidoro Cozzarin, don Roberto Eugenio Cozzarin, don Juan Antonio Paolocá, don José Gabriel Dotti, doña Josefina Ester Bó de Cozzarin, doña Elena Isabel Bó de Dotti, doña Delia Guido Spano de Gutiérrez, doña Ana Roggero de García, don Roberto Oscar Bó y don Mario Enrique Roggero, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta. — Juan F. Xifra. — Hay un sello del Escribano. — Buenos Aires, 11 enero 1961. — Vistos los Expedientes números:... 10.715-60... y los informes favorables de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase a sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Coebo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 31 de agosto de 1960 con la denominación de "El Trébol, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial". Estatutos de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas quince (15) y dieciséis (16) ... Artículo 5º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 200". — Es Conforme con su original, de que doy fe como de que los comparecientes en el carácter comprobado, exponen: Que en los términos que anteceden quedan redactados y elevados a escritura pública y Protocolizado en este Registro número Doscientos seis de mi adscripción al folio trescientos siete protocolo corriente, las actas de constitución y Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Coebo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", todo ello de conformidad a lo resuelto en el Expediente número diez mil setecientos quince de la Inspección General de Justicia, número de procedencia doce mil trescientos tres, y el texto del Decreto del Superior Gobierno de la Nación número doscientos, de fecha once de enero de mil novecientos sesenta y uno, quedando emitidas en este acto las cinco primeras series de acciones al portador de ochocientos mil pesos cada una equivalentes a ocho mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una de dichas series, todas las cuales ascienden a la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Solicitando finalmente los comparecientes, se les expida testimonio de la presente a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y resguardo de la referida Sociedad. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firma juntamente con los testigos del acto, que lo son los señores don Pascual De Lorenzo y don Fernando Cimato, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Isidoro Cozzarin — Roberto E. Cozzarin — J. A. Paolocá — José G. Dotti — Josefina E. Bó de Cozzarin — Elena I. Bó de Dotti — Delia Guido Spano de Gutiérrez — Ana R. de García — Roberto Bó — M. E. Roggero — Pascual De Lorenzo — F. Cimato. — Hay un sello que dice: Délfor Marcelo Martínez. — Ante mí Délfor Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número trescientos siete del Registro número Doscientos seis de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo, se expide el presente primer testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos serie "U", numerados correlativamente desde el un millón sesenta y un mil quinientos doce al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez días de mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno. — Délfor Marcelo Martínez (Escribano).

Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480.— e.12|7-Nº 26.364-v.12|7|61

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la "COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE", SOCIEDAD ANONIMA, ha modificado sus estatutos sociales por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el día 4 de julio de 1960, cuyas modificaciones fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número 1.648 del 28 de febrero de 1961 y protocolizadas el 21 de abril de 1961, ante el escribano Héctor Bergalli, por escritura otorgada al folio 449 del Registro número 154 a su cargo y cuyas modificaciones, junto con el expresado decreto, son del tenor siguiente: "Artículos modificados: 5º) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal por cada acción, divididas en dos series de cincuenta mil acciones cada una y una serie de cien mil acciones. Los títulos de acciones podrán ser de una o varias acciones, según lo resuelva el directorio. Las primeras dos series ya se encuentran totalmente suscriptas e integradas y la tercera podría ser emitida en forma total o fraccionada, según lo resuelva el directorio. — 11º) Si la marcha de la sociedad lo requiriese, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|nacional de curso legal, por resolución de una Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) la cual podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, la forma y la fecha de pago de las acciones a emitirse. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado o emisión de acciones que se realizare, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal correspondiente será abonado cuando se eleve a escritura pública la emisión de cada serie de acciones. Las nuevas acciones se emitirán de acuerdo con las disposiciones de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º 9º y 10º. ..."28 Feb. 1961. Vistos los Expedientes números 587|61 ...y los informes producidos por la Inspección General de Justicia y Banco Central de la República, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: ...Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, la reforma introducida en el estatuto de las siguientes sociedades: ...Compañía Inmobiliaria Platense, de fojas ciento setenta vuelta (170 vta.) a ciento setenta y uno (171), por la asamblea del 4 de julio de 1960. ...Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. Decreto Nº 1.648".

Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.12|7-Nº 26.631-v.12|7|61

INSTARCO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INSTARCO" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, por escritura de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el escribano don Saúl Enrique Machine, por asamblea general extraordinaria celebrada el veintidós de junio de mil novecientos sesenta, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14.665, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, ha reformado los artículos cuarto, sexto y vigésimo de sus estatutos sociales, los que quedan redactados en definitiva de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por setenta y cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en setenta y cinco series de mil acciones cada una, siendo cada serie de un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. — Las primeras quince series, por un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, son de acciones ordinarias clase A, con derecho a cinco votos por acción. — Las sesenta series restantes serán emitidas por el Directorio cuando y en las condiciones estatutarias que el mismo fije y al que se faculta para emitir las mismas en forma de acciones ordinarias clase A., con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase B., con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones para la elección del síndico, tendrán derecho a un voto por acción y tendrán igual derecho a reintegro en proporción al capital, integrado en caso de liquidación de la sociedad e igual participación en las utilidades. — Una vez que se hallen totalmente integradas, serán representadas por títulos al portador. — Artículo sexto: La asamblea general de accionistas, podrá elevar el capital autorizado, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, como asimismo fijar en cada oportunidad, las características de las acciones que se emitieren. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión del mismo, la forma de pago y fecha desde la cual gozarán de dividendos. — Los aumentos de capital deberán ser anunciados por tres días en el Boletín Oficial y se elevarán a escritura pública, debiendo ser inscriptos en el Registro Público de Comercio, anunciando por tres días en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicación en el "Boletín Oficial", durante cinco días, comenzando con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.12|7-Nº 20.012 D.T.-v.12|7|61

GUIPA EMBOTELLADORA DE PADILLA

S. A. Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.317. Primer testimonio: Escritura número ochocientos setenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y los testigos que al final se nombra y firman, comparecen los señores don Luis Pío Díaz Valdez casado; don Alejandro Jesús Padilla, divorciado; don Julio Rodríguez, casado; don Rubens José Gandini, casado; don Basilio Benaben, casado; don José Manuel León Gorostiaga, casado; don Juan Alberto Alejandro Moy, casado; don Héctor Augusto Ponce de León, casado; don Alejandro Frías, soltero; don Marcos Agustín Roca casado y don Rodolfo Jorge Lanusse, casado y don Alberto R. Padilla, casado, todos domiciliados legalmente en la calle Veinte y cinco de Mayo ciento noventa y cinco, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren por su propio derecho con excepción de don Marcos Agustín Roca, que lo hace en nombre y representación de la sociedad "Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial", según se acredita al final de la presente. Y los comparecientes dicen: Que con fecha treinta y uno de enero del corriente año, constituyeron por acto privado una sociedad anónima bajo la denominación de "Guipa Embotelladora de Padilla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol", la que fue autorizada para funcionar, aprobándose sus estatutos por Resolución número P. J. cuatrocientos

cincuenta y tres, de fecha veinte y seis de abril del corriente año. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita del autorizante la inserción en este Registro, de dicha acta constitutiva y texto definitivo del Estatuto, en la redacción aprobada por la mencionada resolución, exhibiéndome a ese fin, el expediente de la Inspección General de Justicia N. trece mil cuarenta. El texto de lo relacionado es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1961, reunidos en el local de 25 de Mayo 195 las personas que firman al pie, con el propósito de organizar una Sociedad Anónima, y actuando bajo la presidencia del señor Alejandro Jesús Padilla, éste somete a los presentes el proyecto de Estatutos, que más adelante se transcriben. Terminada la lectura de los Estatutos, todos los presentes manifiestan su aprobación. Acto seguido el Presidente procede a recoger la suscripción de las ciento veinte series del capital social, a que se ref.ere el artículo 6º, con el siguiente resultado: Acciones A, Clase B. 1. Luis Pío Díaz Valdez 1.667; 2. Alejandro Jesús Padilla 1.667; 3. Julio Rodríguez 1.667; 4. Rubens José Gandini 1.667; 5. Basilio Benaben 1.667; 6. José Manuel León Gorostiaga 1.667; 7. Juan Alberto Alejandro Moy 1.667; 8. Héctor Augusto Ponce de León 1.667; 9 Alejandro Frías 1.666; 10. Marcos A. Roca por G. Padilla Ltda. S. A. acciones (clase A) 100.000 (clase B) 1.666; 11. Rodolfo Jorge Lanusse (clase B) 1.666; 12. Alberto R. Padilla clase B 1.666. Acciones clase A 100.000. Acciones clase B 20.000. El Presidente recibe el importe de pesos 1 200.000 m|n. (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), correspondiente al 10 % (diez por ciento) de la precedente suscripción, y deja constancia de que en seguida de constituirse el Directorio se entregará a los señores accionistas los certificados provisorios correspondientes a su suscripción debidamente frimados. Acto continuo el Presidente invita a los señores accionistas a que designen el primer Directorio de la Sociedad, así como al Síndico y Síndico Suplente. Después de un cambio de opiniones sobre el número de Directores Titulares, se designan por unanimidad a los siguientes: Directores Titulares: Sr. Luis P. Díaz Valdez, Arq. Juan Alberto Moy, Sr. Alejandro Frías, Ing. José Manuel León Gorostiaga, Dr. Alberto R. Padilla, Sr. Basilio Benabén. Síndico Titular: Sr. Julio Rodríguez. Síndico Suplente: Sr. Héctor A. Ponce de León. En el mismo acto los Directores nombrados proceden a designar como Presidente al señor Alejandro Jesús Padilla, y como Vicepresidente al Dr. Rodolfo Jorge Lanusse. Se deja expresamente facultados al Presidente y al Vicepresidente, así como a los doctores Alberto G Padilla y Alberto R. Padilla para realizar todos los trámites necesarios que tengan por fin obtener la personería jurídica, facultándolos para aceptar cualquier modificación que sea necesaria introducir en los Estatutos para satisfacer las indicaciones de la Inspección General de Justicia, así como para firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad una vez obtenido el Decreto correspondiente. A continuación se somete el proyecto de Estatutos: Artículo 1º: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo el nombre de "GUIPA EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ELABORACION, DISTRIBUCION Y FINANCIACION DE BEBIDAS Y PRODUCTOS SIN ALCOHOL". — Artículo 2º: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 3º: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que acuerde la personería jurídica, pudiendo ese plazo prolongarse o reducirse. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto: a) Embotellar, envasar, fraccionar, producir y en cualquier forma elaborar y distribuir por cuenta propia o de terceros, bebidas sin alcohol, carbonatas y|o efervescentes, jugos y esencias de frutas, y en general, toda clase de productos terminados líquidos o semilíquidos sin alcohol, así como de los elementos que sean utilizados para la elaboración y distribución de los mismos. A estos fines la sociedad podrá adquirir de Guillermo Padilla Ltda. S. A. los inmuebles, semovientes, maquinarias y muebles que estén destinados a la elaboración de bebidas sin alcohol, así como las dicencias que tenga para producirlas, conviniendo por éstas un precio que, como el de los otros activos, será abonado en acciones de esta sociedad, a la par; b) Realizar operaciones financieras mediante la participación en sociedades de cualquier tipo: la adquisición y negociación de acciones, debentures, títulos, valores y cuotas de sociedades, así como de derechos inmateriales y fondos de comercio y al desempeño por cuenta de terceros de representaciones, comisiones y consignaciones. — Artículo 5º: Para la realización del objeto social la sociedad podrá: comprar, vender, permutar, o transmitir toda clase de bienes, créditos o derechos materiales o inmateriales, patentes, marcas o licencias de explotación y ceder o transferir los mismos, dar y tomar hipotecas o prendas con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real y extinguir o transferir los mismos; actuar como garante; endosante, fiador, o avalista, dando y recibiendo fianzas, cauciones, garantías o avales; hacer préstamos o anticipos de fondos con o sin garantía, reales o personales, y en base o con ello de cualquier instrumento público o privado de los que resulten créditos o derechos, incluso letras, pagarés, bonos, cartas de porte, conocimientos, facturas, trust receipts, warrants y demás papeles de comercio o títulos, acciones u obligaciones nominativas o al portador (debentures), en los plazos, condiciones e intereses que se convengan; vender o negociar sus propias acciones o adquirir las mismas con utilidades líquidas y realizadas; celebrar locaciones de obras o de servicios; en general realizar todas las operaciones permitidas por la ley que se relacionen directamente con el objeto social debiendo interpretarse que la enunciación que antecede es explicativa y no limitativa, con expresa exclusión de las operaciones para las cuales se requiera el concurso público, así como de las previstas en el art. 93 de la Ley 11.672, que no están comprendidas en el objeto social. — Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 60.000.000 m|n. (sesenta millones de pesos moneda nacional), representado por 600.000 (seiscientas mil) acciones ordinarias de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) cada acción. El capital será emitido en series de acciones clase A y clase B, o en acciones preferidas, de 1.000 (mil) acciones cada serie.

Quedan suscriptas e integradas en un 10 % (diez por ciento) 100 (cien) serie de acciones clase A y 20 (veinte) series de acciones clase B. Las demás series se emitirán cuando el Directorio lo resuelva en acciones de una y otra clase, o en acciones preferidas, hasta completar el capital autorizado, pudiendo el Directorio establecer las condiciones y forma de pago de ellas. Cada resolución de emisión dentro del capital autorizado será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de $ 300.000.000 (m|n. trescientos millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de series de ambas clases de acciones ordinarias o de acciones preferidas, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad, forma y condiciones de pago de cada emisión. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse saber el aumento por avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 60.000.000 m|n. (sesenta millones de pesos moneda nacional), más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. En todos los casos no podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras las ya emitidas no estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un 10 % (diez por ciento). Para un importe equivalente al 10 % del capital que se suscriba la sociedad, a medida que realice esas emisiones, procederá a la emisión de acciones liberadas de la clase B para ser entregadas sin cargo a los fundadores hasta un total de $ 6.000.000 m|n. (seis millones de pesos moneda nacional) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 321 del Código de Comercio. Estas acciones serán amortizadas con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas en un 10 % anual. — Artículo 7º: Las acciones ordinarias de las clases A y B tendrán idéntico derecho al capital y a las utilidades, correspondiendo a las de la clase A el derecho a cinco votos por acción y a las de la clase B el derecho a un voto por acción. A los efectos de la designación de síndico, cada acción ordinaria, cualquiera sea su clase, tendrá derecho a un voto. Las acciones preferidas que se resuelva emitir, gozarán del dividendo anual que se establezca en las condiciones de emisión, el que no podrá ser mayor del 12 % (doce por ciento) anual y tendrá o no el carácter de acumulativo, según resulte de las respectivas condiciones de emisión. Dichas acciones preferidas, cuando así se establezca al emitirlas, podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades que la sociedad distribuya en cada ejercicio, pero esa participación adicional, unida al monto del dividendo fijo de ese ejercicio, no podrá sumar un importe que exceda al del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio. Las acciones preferidas podrán ser rescatables a la par o con una prima de reembolso no mayor del 10 % (diez por ciento) de acuerdo con las condiciones que se les fije en el momento de su emisión. El rescate de las acciones preferidas se realizará en las condiciones establecidas por el artículo 343 del Código de Comercio y podrá ser total o parcial debiendo en este último caso hacerse por licitación o por sorteo, lo cual se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Las acciones preferidas tendrán o no derecho de voto según se establezca en las condiciones de emisión. Cuando se trate de acciones preferidas emitidas sin derecho de voto no tendrán este derecho sino en el caso de mora en el pago del dividendo, y ello a partir de la primera Asamblea que se celebre desde que el dividendo esté impago y hasta que estén abonados todos los dividendos atrasados correspondiéndoles en este caso, como así también cuando se las emita con voto, el derecho a un voto, por acción como a las acciones ordinarias de la clase B. — Los tenedores de acciones, tanto de ordinarias clase A. y B. como de preferidas tendrán preferencia para suscribir las acciones de la misma categoría y clase que la Sociedad resuelva emitir, en proporción con su respectiva tenencia de acciones. — Para que los accionistas puedan hacer efectiva esta preferencia, se publicará en cada caso avisos en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos y el derecho se considerará como no ejercitado una vez vencido el plazo de quince días después de la última publicación. — Las acciones no suscriptas en virtud de esta preferencia se ofrecerán a los demás accionistas y a falta de ellos, al público. — Al resolverse la emisión de acciones ordinarias deberá conservarse la misma proporción entre las acciones de la clase A. y de la clase B. — Las acciones serán integradas en dinero efectivo o en bienes por su valor equivalente siempre que así se acredite con la documentación correspondiente y se comunique a la Inspección General de Justicia. — El Directorio estará autorizado para hacer vender extra-judicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, transfiriendo al comprador todos los derechos sobre las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad del suscriptor por el valor no integrado. — Las acciones serán al portador, pero, mientras no estén totalmente integradas, se emitirán Certificados nominativos provisorios. — Los títulos representativos de las acciones, así como los Certificados Provisorios, deberán llevar la firma del Presidente o del Vicepresidente y la de un Director, pudiendo el Directorio resolver que una de esas firmas sea en facsimil. — La Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción y la posesión de las mismas implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones tomadas por las Asambleas y por el Directorio de la Sociedad. — Artículo 8º — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de cinco y de no más de nueve Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea, quien los elegirá por el término de un año. — En caso de vacancia el Directorio en una reunión, con la conformidad del Síndico, procederá a llenar la vacante hasta la próxima Asamblea. — Si no existiera "quorum" para proveer a las vacantes, las designaciones serán hechas por el Síndico y el nombramiento durará también hasta la próxima Asamblea. — Los Directores pueden ser reelectos y deberán depositar cinco acciones en garantía del buen desempeño. — En su primer reunión el Directorio procederá a designar un Presidente, un Vicepresidente que reemplazará al Presidente con todos sus derechos y atribuciones en casos de ausencia o impedimento de aquél. — El Directorio podrá, además designar un Secretario y los demás cargos que considere conveniente. — Los Directores serán remunerados con la cantidad que anualmente les asigne la Asamblea, ya sea con cargo a Gastos Generales y|o con parte de las utilidades. — Artículo 9º: El Directorio estará en "quorum" con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, correspondiendo doble voto al Presidente en caso de empate. — El acta de las sesiones será firmada por todos los Directores presentes. — Cualquier Director puede ser representado en las reuniones del Directorio por otro Director mediante poder comunicado a la Sociedad. — En este caso el Director ausente será contado como presente asistiendo su representante, para la formación del "quorum" y para la votación. — Artículo 10º — El Directorio tendrá la administración de la Sociedad y gozará de todas las facultades señaladas en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º, 6º y 10º del mismo, así como de las señaladas en el artículo 608 del Código de Comercio, siendo además sus atribuciones y facultades las siguientes: a) Representar a la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente, o del Director designado por el Directorio para que lo reemplace: b) Dar y tomar dinero en préstamos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real o personal; aceptar y tomar avales, así como toda clase de cauciones y garantías, pudiendo dar o tomar bienes muebles o inmuebles en locación; c) Abrir cuentas bancarias y girar sobre las mismas con o sin provisión de fondos; realizar operaciones de cambio y de cualquier otra clase con los Bancos de este país o del extranjero, sean particulares u oficiales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con facultad para convenir en cada caso las condiciones, interés, plazo, garantía y demás modalidades de la operación; d) Establecer Sucursales y Agencias, nombrar empleados, removerlos, conferir poderes generales y especiales, señalando los sueldos y remuneraciones de todos ellos designar uno o más gerentes, confiriéndoles las facultades que se consideren del caso, así como su remuneración, la que deberá ser sometida a la aprobación de la Asamblea si la designación recae en algún Director, y estará sujeta a la limitación señalada en el artículo 15º la que regirá también para las remuneraciones que el Directorio señale a los Directores a quienes designe para el desempeño de otras funciones o cargos permanentes; e) Comprar, vender, ceder permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso patentes y marcas y cualquier otro derecho, contratar seguros, aceptar agencias y representaciones;; actuar en licitaciones públicas o privadas. — f) Designar mandatarios para actuar en juicio como actor o demandado y para formular denuncias, con exclusión de la representación para absolver posiciones en representación de la Sociedad, la que será ejercida por el Director o Directores o por los mandatarios especiales que el Directorio designe a tales efectos; g) librar y aceptar letras de cambio, pagarés y cuaquier otro documento de crédito, así como endosarlos y negociarlos dentro de lo que corresponde a las operaciones financieras o comerciales que hacen al objeto social, pudiendo aceptar daciones en pago y acordar quitas, remisiones y esperas; h) aceptar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, emitir debentures con o sin garantía especial o flotante, y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales — Artículo 11º: La Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente que serán reelegibles y tendrán las facultades señaladas en el artículo 340 del Código de Comercio. El Síndico tendrá la remuneración que le señale la Asamblea anual con cargo a Gastos Generales o como participación en las utilidades. — Artículo 12º: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones hachas durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzadas con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, comenzadas con ocho días de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregarle un certificado de depósito de acciones de la Sociedad, otorgado por un Banco del país o del extranjero, o por autoridad pública competente. — Artículo 13º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estarán en "quórum" cuando concurran accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria estarán en "quórum" con cualquier número de accionistas o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, computándose el voto de las distintas clases de acciones que estén emitidas de conformidad a lo que dispone el artículo 7º. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio se requerirá, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. A los fines del "quórum" en las Asambleas se considerará el monto del Capital suscripto con derecho a voto en la Asamblea de que se trate. — Artículo 14º: El ejercicio social termina el 30 de Abril de cada año. La Asamblea podrá modificar esta fecha, en cuyo caso su resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas técnicas reglamentarias que estén en vigor. — Artículo 15º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) 2% (dos por ciento) para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el mínimo señalado por la Ley; b) la cantidad que la Asamblea destine para remunerar al Directorio, pero, las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo 10º, inciso d) de estos Estatutos, no podrán superar el 25% (veinticinco) por ciento de las utilidades que resulten en cada

ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebranto, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos del Orden del Día; c) la cantidad que la Asamblea señale como remuneración del Síndico cuando ella no se vote con cargo a Gastos Generales; d) el importe necesario para cubrir el pago del dividendo de las acciones preferidas, si se hubiesen emitido, y en caso de atraso en su pago, para cubrirlo de acuerdo a su orden de antigüedad; e) la cantidad que la Asamblea señale como dividendo para las acciones ordinarias y, en su caso, para la participación que tengan acordada las acciones preferidas si se hubiesen emitido con derecho a ello; f) el saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — Artículo 16º: Siempre que se cumpla con las formalidades prescriptas por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, el Directorio podrá declarar en cualquier momento, dividendos provisorios que serán abonados con utilidades realizadas y líquidas, debiendo comunicarse esas resoluciones a la Inspección General de Justicia. Cualquier dividendo no percibido dentro del término de tres años contados desde el día en que fue declarado quedará prescripto a beneficio de la Sociedad. —

Artículo 17º: En caso de liquidación ella será realizada por el Directorio bajo la fiscalización del Síndico y del producido, después de reembolsadas las acciones preferidas y ordinarias por su valor integrado, el remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias, previo pago a los tenedores de acciones preferidas del importe de los dividendos acumulativos, si los hubiera, no satisfechos por falta o insuficiencia de utilidades en ejercicios anteriores, y de la prima, si las tuvieran. Acto continuo se transcribe la siguiente carta poder de

Guillermo Padilla Ltda. S. A. al Sr. Marcos A. Roca que dice: "Buenos Aires, Enero 19 de 1961. Sr. Marcos Roca. Pte. muy señor nuestro: Por la presente le transcribimos la parte pertinente del Acta de nuestro Directorio Nº 435, de fecha 18 del cte. que dice así: "El Presidente hace conocer el proyecto de Estatutos para la constitución de "Guipa Embotelladora de Padilla S. A. Comercial, Industrial y Financiera,

Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin alcohol", la que se organiza conforme a lo dispuesto por el Directorio en su sesión Nº 421, de fecha, 8 de Agosto de 1960, oportunamente ratificada por la asamblea de accionistas y hace la siguiente moción: 1º) que en el acta de constitución esta Sociedad suscriba 100.000 acciones A y 1.666 acciones B. de la Sociedad en formación, integrando en ese acto el 10 % en efectivo; b) designar al señor Marcos Roca para que represente a esta Sociedad en el acto de la constitución provisoria firmando el acta respectiva; c) oportunamente otorgar la escritura de poder que pueda requerir la constitución definitiva de la nueva Sociedad. El Directorio aprueba por unanimidad esta moción.

Con este motivo saludamos a Ud. atte. Fdo.: Oscar Padilla. Presidente. Leída esta acta en todas sus partes, los presentes la ratifican y firman en prueba de conformidad. L. Díaz Valdez. Rubens J. Candini. Alejandro Frías. A. Padilla. Marcos A. Roca. José M. Gorostiaga. B. Benaben Rodolfo J. Lanusse. A. Ponce de León. Juan Alberto Moy. A. Padilla. J. Rodríguez". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 26 Abr. 1961. Visto el expediente

Nº 2.630|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Guipa Embotelladora de Padilla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia: de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Guipa Embotelladora de Padilla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol", constituída en esta Capital el 31 de enero de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la indicación formulada a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Luis R. Mac Kay. Resolución P. J. Nº 453". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente que tengo para este acto a la vista. La personería del señor Roca resulta del mandato que le fuera otorgado al folio dos mil doscientos noventa y cinco de este Registro y protocolo que en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante... comparece el señor Oscar Padilla... en nombre y representación de la razón social que gira en esta Capital bajo la denominación de "Guillermo

Padilla Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en su carácter de presidente del Directorio, personería que me acredita con los siguientes instrumentos: Primero: Con sus estatutos sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha veinte de agosto de mil novecientos nueve... inscriptos en el Registro Público de Comercio el veinticinco de octubre siguiente bajo el número sesenta y nueve, al folio ciento veintitrés, del libro veintinueve, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con la reforma de dichos estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto del dieciséis de setiembre de mil novecientos veintiuno..., inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de noviembre del mismo año, bajo el número ciento quince del libro cuarenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Tercero: Con la reforma de dichos estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto del dos de marzo de mil novecientos treinta y uno... inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de junio siguiente, bajo el número ciento veintiséis, al folio quinientos, del libro cuarenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales... —

Cuarta: Con la reforma de dichos estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos... se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento noventa, al folio doscientos sesenta y uno, del libro cuarenta y seis tomo A. de Estatutos Nacionales. — Quinto: Con la reforma de dichos estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres... se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos quince, al folio cuatrocientos seis, del libro cuarenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Sexto: Con la reforma de dichos estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha siete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho... se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos cuarenta y nueve, al folio doscientos cincuenta y cuatro, del libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Séptimo:

Con la reforma de dichos estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve... inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de diciembre del mismo año, bajo el número un mil cuarenta y cinco, del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Octavo: Con la reforma de dichos estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta... inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de junio del mismo año, bajo el número cuatrocientos treinta y siete, al folio cuatrocientos cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales. —

Noveno: Con la reforma de dichos estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto de fecha veintiuno de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos... inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de Agosto del citado año, bajo el número ochocientos tres, al folio ciento sesenta y ocho, del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Décimo: Con la reforma de los Estatutos aprobada por el

Poder Ejecutivo Nacional, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro... inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciocho de Junio de ese año, bajo el número ochocientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos cincuenta y ocho, del libro cuarenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Undécimo: Con la última reforma de los Estatutos, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve... inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de octubre de dicho año, bajo el número dos mil setecientos noventa y cuatro, al folio ciento veintiocho, del libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales. Las partes pertinentes de los actuales Estatutos dicen así:

Art. 1º: Bajo la denominación de "Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" funciona la sociedad... Art. 3º: La duración de la sociedad será de 99 años... Los deberes y atribuciones del Directorio serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente... b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades.

Podrá en consecuencia... celebrar contratos de sociedades... suscribir acciones de otras sociedades anónimas... y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad... firmando las escrituras... f) Conferir poderes especiales... Acta Nº 435. Reunión del Directorio, fecha 18 de Enero de 1961. Presidencia - Señor Oscar Padilla (al margen) Presentes: Sr. Oscar Padilla; Sr. Federico Padilla; Dr. Tiburcio Padilla; Dr. Alberto Padilla; Dr. José M. Saravia. — Reunidos los señores Directores al margen mencionados, en el local social de Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial, calle 25 de Mayo 195, de esta ciudad, se inició la sesión siendo las 11 horas

... Acto seguido el señor Presidente hace conocer el proyecto de Estatuto para la constitución de "Guipa".... y hace la siguiente moción: a) Que en el acta de constitución de esa Sociedad suscriba 100.000 acciones A y 1.666 acciones B. de la Sociedad en formación integrando en ese acto el 10% en efectivo: b) designar al Sr. Marcos A. Roca para que represente a esta Sociedad en el acto de la constitución provisoria, firmando el acta respectiva; c) oportunamente otorgar la escritura de poder que pueda requerir la constitución definitiva de la nueva Sociedad a favor del Sr. Roca... el Directorio resuelve por unanimidad: Aprobar el proyecto de Estatutos de la Sociedad "Guipa" Embotelladora de Padilla Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol, y asimismo aprobar la moción del señor Presidente en todas sus partes

... O. Padilla. — F. Padilla. — A. Padilla. — José Manuel Saravia. — T. Padilla. Es copia fiel, doy fe y... Dice: Que llevando a efectos lo resuelto en el acta precedentemente transcripta, confiere Poder Especial a favor del señor don Marcos A. Roca para que en nombre y representación de "Guillermo Padilla Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial", otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la Sociedad "Guipa Embotelladora de Padilla Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol", de la que la sociedad que representa es accionista fundadora, realizando todos los actos convenientes para el mejor desempeño de este mandato. Leída.... O. Padilla, R. Pérez. Arturo Cosme Grant (h). — Hay un sello. N. Paz". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter expresado continúan diciendo:

Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Guipa Embotelladora de Padilla S. A. Comercial, Industrial y Financiera, Elaboración,

Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol" declarando elevados a escritura pública sus estatutos, solicitándome les expida los testimonios que sean necesarios a los efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos pertinentes. Leída que les fue se ratifican en su contenido y de conformidad la firman por ante mí, junto con los testigos del acto don Rogelio Pérez y don Arturo Cosme Grant (hijo), vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. L. Díaz Valdez.

— Rubens J. Gandini. — Alejandro Frías. — A. Padilla. — Marcos A. Roca. — José M. Gorostiaga. — B. Benaben. — Rodolfo J. Lanusse. — A. Ponce de León. — Juan Alberto Moy. — A. Padilla. — J. Rodríguez. — R. Pérez. — Arturo Cosme Grant (h). Hay un sello. Ante mí: N. Paz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, titular, al folio dos mil trescientos diez y siete del Registro número ciento noventa a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en doce sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón noventa y siete mil cinco al un millón noventa y siete mil diez y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Entre líneas: presentes; titular, vale. — Emilio R. Venini (Escribano).

Buenos Aires, Junio 2 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.080.— e.12|7-Nº 26.683-v.12|7|61

PROTOQUIM

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.641. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece don Isaac Norberto preiser, que firma "I. N. Preiser", argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez y siete mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro de esta Capital, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de los señores: don Federico Francisco Kafka, austríaco, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y un mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Yerbal número dos mil quinientos noventa y tres de esta Capital; don Emilio Benigno Hessig, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos ochenta y un mil ciento setenta y seis, domiciliado en la calle Vieytes número trescientos cuarenta y siete de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí; doña Marta Elvira Valtueña de González, argentina, casada, con libreta cívica número cero cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Terrero número doscientos cincuenta y uno de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Ariel Heriberto Guerrero, argentino, casado, con cédula de Identidad de la Policía Federal, expedida bajo el número Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Acevedo número ciento treinta, Capital Federal, don Alfonso Kahane, rumano, casado, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos dieciséis, domiciliado en la Avenida Rivadavia número seis mil tres, Capital Federal; doña Juana Dumitrescu de Kahaner, rumana, casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número: cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta, domiciliada en la Avenida Rivadavia número seis mil tres, Capital Federal; don Alfredo Leopoldo Weil, argentino, casado, doctor en Química, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diez y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi número dos mil trescientos setenta de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Mina Rosenbaum de Weil, italiana, casada , con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuatro mil setecientos once, domiciliada en la calle Ingeniero Marconi núemro dos mil trescientos setenta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don José Weil, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal expedida bajo el número ochenta y seis mil ciento ochenta y uno, domiciliado en la calle Juramento número mil ochocientos cinco, Capital Federal, don Domingo González, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal expedida bajo el número un millón ochocientos ochenta y un mil catorce, domiciliado en la calle Terrero número doscientos cincuenta y uno de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, a mérito del poder especial que los mismos le confirieron ante mí, escribano autorizante, al folio setecientos cuarenta y seis de este mismo Registro, protocolo corriente con fecha veinte y uno de febrero del corriente año, y que copiado en sus partes pertinentes dice así: ...Escritura Número: Trescientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscribirán comparecen: don Federico Francisco Kafka ...Emilio Benigno Hessig ... Marta Elvira Valtueña de González ... Ariel Heriberto Guerrero... Alfonso Kahane ... Juana Dumitrescu de Kahane ... Alfredo Leopoldo Weil ... Mina Rosembaum de Weil ... José Weil ... Domingo González ... Isaac Norberto Preirser ... dicen: Que por el presente acto ratifican todo lo expuesto y convenido en el acta constitutiva suscripta con fecha veinte del corriente mes y año, en cuya virtud resolvieron la constitutción de una Sociedad Anó-

nima, bajo el rubro de "Protoquim", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Y los nueve comparecientes nombrados en primer término Agregan: Que Confieren Poder Especial a favor de los señores Domingo González e Isaac Norberto Preiser, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional y de las autoridades competentes la aprobación de los estatutos de la mencionada sociedad anónima como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima; b) aceptar e introducir en el acta Constitutiva y en los estatutos las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes; inclusive la modificación de la denominación social; c) para que una vez aprobados los estatutos por la autoridad competente y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura pública de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) para que procedan a efectuar los trámites correspondientes ante la autoridad competente para la toma de razón en el Registro público de Comercio y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester, para la definitiva constitución y funcionamiento de la sociedad citada. En este estado los señores Apoderados don Domingo González e Isaac Norberto Preiser dicen: Que se otorgan recíprocamente poder especial para que el uno en nombre del otro realicen con amplias facultades todos los trámites y diligencias a ellos encomendados por el presente poder, y en cuanto a cada uno de ellos le corresponde como integrante de la nombrada sociedad... de la cual también forman parte a cuyo efecto dan por reproducidos en este lugar las nombradas facultades. Leída... firman los comparecientes por ante mí y los testigos... F. F. Kafka. — Emilio B. Hessig. — Marta E. V. de Valtueña de González. — A. H. Gerrero. — A. Kahane. — Juana D. de Kahane. — Alfredo L. Weil. — Mina R. de Weil. J. Weil. — D. González. — I. N. Preiser. Tgo.: Francisco O. Rossi. Tgo.: José G. Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin..." Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente dice: Que con fecha veinte de febrero del corriente año por acto privado constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con el nombre de Protoquim. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional con fecha nueve de mayo corriente y que en consecuencia, la viene por la presente a elevar a escritura pública: el acta constitutiva, los estatutos sociales y el texto del Superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número dos mil ochocientos setenta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y número trece mil ciento noventa y cuatro/uno/sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, en el que consta la mencionada documentación y que copiada en su orden, dice así: "Acta constitutiva de "Protoquim" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y ocho horas, se reunen en el local de la calle Uruguay 654 oficina 714, las personas que suscriben la presente acta, resolviéndose de común acuerdo designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Domingo González. — Acto seguido resuelven constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Protoquim" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, leídos los respectivos estatutos que han de regir el funcionamiento de la misma, los aprueban por unanimidad. — En el presente acto, los constituyentes resuelven suscribir totalmente las cincuenta primeras series de acciones al portador ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, lo que significa cincuenta mil acciones con un valor total y en conjunto de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, realizándolo en la siguiente proporción: don Alfonso Kahane, con 30.000 acciones o sean $ 3.000.000; doña Juana Dumitrescú de Kahane, con 9.700 acciones o sean $ 970.000; don Alfredo Leopoldo Weil, con 4.800 acciones o sean $ 480.000; doña Mina Rosenbaum de Weil, con 100 acciones o sean $ 10.000; don José Weil, con 100 acciones o sean $ 10.000; don Domingo González, con 4.800 acciones o sean pesos 480.000; doña Marta Elvira Valtueña de González, con 100 acciones o sean $ 10.000; don Ariel Heriberto Guerrero, con 100 acciones o sean $ 10.000; don Federico Francisco Kafka, con 100 acciones o sean $ 10.000; don Emilio Benigno Hassig, con 100 acciones, o sean $ 10.000, y don Isaac Norberto Preiser, con 100 acciones o sean $ 10.000. — Los comparecientes designan por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Domingo González—; directores: Alfonso Kahane y Alfredo Leopoldo Weil; síndico titular: Isaac Norberto Preiser y síndico suplente: Federico Francisco Kafka. — El presidente del Directorio procede a continuación a recibir el dinero efectivo, de los presentes, a saber, el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sean la suma total de quinientos mil pesos m|n., acto seguido, se acuerda otorgar poder especial a los señores Domingo González e Isaac Norberto Preiser, para que actuando cualesquiera de ellos en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos de esta Sociedad Anónima, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar como Sociedad Anónima; b) Aceptar o introducir en el acta constitutiva y en los estatutos las modificaciones que sugieran las autoridades competentes, inclusive la modificación de la denominación social, debiendo otorgarse la escritura correspondiente por todos los constituyentes por sí o por mandato con poder suficiente. — En un todo de acuerdo con lo tratado se resuelve labrar la presente acta, la que es firmada por todos los socios fundadores dando con ello por terminada la sesión, siendo las veinte horas del día y mes indicados. — Juana D. de Kahane. — Alfredo L. Weil. — Mina R. de Weil. — J. Weil. — D. González. — Marta E. V. de González — A. H. Gerrero Kafka — Emilio B. Hessig. — I. N. Preiser. — Alfonso Kahane. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Juana D. de Kahane, Alfredo L. Weil, Mina R. de Weil, J. Weil, D. González, Marta E. V. de González, A. H. Guerrero, Kafka. Emilio B. Hessig, I. N. Preiser y Alfonso Kahane, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los mismos. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. — Conste. — A. Levin. — Hay un sello que dice A. Levin. Escribano". — "Estatutos sociales anexos al acta constitutiva de fecha 20 de febrero de 1961, de "Protoquim" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Primero: Bajo la denominación de "PROTOQUIM" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde el día primero de abril del año mil novecientos sesenta y uno, siendo este término prorrogable. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: relacionadas con la explotación, elaboración y transformación de productos metalúrgicos, vitivinícolas, petroleros, madereros, químicos, minerales, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con el transporte, la construcción, el hogar y la vestimenta y todo producto relacionado directa o indirectamente con los mismos; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, elementos de transporte terrestre, aéreos o marítimos, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, pudiendo asimismo realizar operaciones de transporte y pasajes terrestres, fluviales o marítimos, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, mandatos y asesoramientos; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o actuando como empresa de inversiones, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, inversión, reinversión y negociación de monedas, divisas, títulos, acciones, debentures, nacionales o extranjeros y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio de cualquier naturaleza ya sean de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra que requiera el concurso público y d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos públicos o privados que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta series de un mil acciones indivisibles de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una. Las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, y su emisión será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, formas y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser elevado hasta ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias clase "A" o "B", nominativas o al portador, cumplimiento para ello con las condiciones y formalidades dispuestas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y demás disposiciones legales y estatutarias. Se anunciará como capital autorizado el de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma del Presidente y de uno de los Directores y demás recaudos de la ley. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados importes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones que emita la sociedad anónima, podrán ser: Primero: ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Segundo: ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción; Tercero: preferidas clase "A" con derecho a un voto por acción y gozarán como tales de un dividendo preferencial de hasta el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, de acuerdo al artículo décimo cuarto, y tendrán privilegio en la restitución del capital de acuerdo al artículo décimo quinto; Cuarto: preferidas clase "B", que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal que podrá ser acumulativo de hasta tres años y podrán tener además participación adicional en los dividendos siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el el dividendo de las acciones ordinarias de acuerdo al artículo décimo cuarto; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe a la par en caso de liquidación de acuerdo al artículo décimo quinto, sin derecho alguno en el excedente de éste; c) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción; sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción; d) Podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo, ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas, en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Para la suscripción de las nuevas series tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual tipo y clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — A este fin se emitirán simultáneamente las acciones con derecho a voto de todos los tipos y clases ya existentes, guardándose la proporción habida entre ellas antes de la emisión. — Si no se emitieran de todas las clases ya existentes, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por parte de todos los accionistas, poseedores de acciones con derecho a voto de cualquier tipo y clase, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurridos dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y de uno a seis Directores, designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en los artículos décimo, inciso c) y décimo cuarto, apartado cuarto, inciso a) Noveno: Todos los contratos, escrituras, instrumentos públicos, privados, documentos bancarios, títulos y en general todo documento que obligue a la Sociedad, deberá ser suscripto por el Presidente, o por quien ejerza sus funciones en ese caso, junto con uno cualquiera de los otros directores, y sin perjuicio de los que sean otorgados por los apoderados generales o especiales que designe el directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum". — Décimo: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes, reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del código civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos: b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones: el directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándose la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, a referéndum de la Asamblea correspondiente, al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes judiciales y|o administrativos, generales y|o especiales incluso para denuncias y|o querellas criminales a favor del Presidente del Directorio o de cualquiera de sus otros miembros, de los gerentes y de otras personas para que actúen como mandatarios de la sociedad con su sola firma aún en los casos determinados por el artículo noveno de estos Estatutos, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio; e) Comprar, vender, ceder, permutar, bienes raíces, muebles y semovientes, y hacer donación en las condiciones del art. 1807 - inc. 6º del Código Civil; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación aun por más de seis años, incluso locaciones de obras o servicios, así como tomar y constituir depósitos en cualquier condición; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamientos, hipo-

tecas, anticresis, y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar en cualquier forma toda clase de papeles, títulos, valores y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt" y tomar y dar dinero dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas establecidas en sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Décimo Primero: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto. — Décimo Segundo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria mediante publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositar las acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o extranjero, en la Caja Social. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Décimo Tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán "quorum", en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Para la elección del síndico titular y del síndico suplente, cada acción ordinaria sin distinción de clase conferirá un voto. — Décimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, en cuyo caso tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, serán distribuidas en la siguiente proporción: I) en primer término se deducirá el dos por ciento para el fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; II) en segundo término se imputará a ellas el dividendo preferencial de hasta el diez por ciento adjudicado a las acciones preferidas clase "A"; III) luego se imputará a ellas el dividendo anual fijo de las acciones preferidas clase "B", en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; IV) el remanente se distribuirá en las proporciones y el orden siguiente: a) la retribución que fije la Asamblea al Directorio y al síndico; b) las reservas facultativas que fije la Asamblea; c) las utilidades restantes se distribuirán como dividendo entre todas las acciones de la sociedad, sean ellas ordinarias, o preferidas clase "B", estas últimas en los casos que les correspondiere participación adicional según las condiciones de su emisión. — En los casos de acciones integradas durante el ejercicio que no estuvieren totalmente integradas a su terminación, el dividendo será proporcional al importe de cada suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha del pago. — Décimo Quinto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor integrado de las acciones preferidas clase "A" y clase "B"; b) Abonar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas clase "B"; d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas, sin perjuicio de la participación adicional que pudiera corresponderle a las acciones preferidas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Décimo Sexto: Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y la de cualquier ley especial en la materia. Cualquier desacuerdo que surgiera respecto a la interpretación de estos estatutos, con accionistas que representen más del vigésimo del capital suscripto será resuelto por la Asamblea General, la que deberá ser convocada por el Directorio dentro de los diez días de formulado el pedido. En un todo de conformidad queda constituida en forma provisoria la sociedad antes mencionada. — Juana D. de Kahane. — Alfredo L. Weil. — Mina R. de Weil. — J. Weil — D. González. — Marta E. V. de González. — A. H. Guerrero. — Kafka. — Emilio B. Hessig. — I. N. Preiser. — Alfonso Kahane." — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Juana D. de Kahane, Alfredo F. Weil, Mina R. de Weil, J. Weil, D. González, Marta E. V. de González, A. H. Guerrero, Kafka, Emilio B. Hessig, I. N. Preiser y Alfonso Kahane son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por los mismos. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. — Conste. — A. Levin. — Hay un sello que dice: A. Levin. — Escribano". — Nómina de los socios constituyentes de "Protoquim", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — 1. — Alfonso Kahane, rumano, casado con doña Juana Dumitrescu, domiciliado en la calle Rivadavia 6003, de profesión industrial. C. I. Nº 2.285.316, Pol. Cap. Fed. — 2. Juana Dumitrescu de Kahane, rumana, casada con don Alfonso Kahane, domiciliada en la calle Rivadavia 6003, Capital, de profesión comerciante. C. I. Nº 4.545.870, Pol. Cap. Fed. — 3. — Alfredo Leopoldo Weil, argentino, casado con doña Mina Rosenbaum, domiciliado en la calle Ingeniero Marconi 2370, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de profesión doctor en Química, L. E. Nº 4.016.498. — 4. — Mina Rosenbaum de Weil, italiana, casada con don Alfredo L. Weil, domiciliada en la calle Ingeniero Marconi 2370, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. C. I. Nº 2.304.711, Pol. Cap. Fed. — 5. — José Weil, argentino naturalizado, casado con doña Hilda Gottchalk, domiciliado en Juramento 1805, Capital, de profesión comerciante. — C. I. Nº 86.181, de Pol. Cap. Fed. — 6. Domingo González, argentino, casado con doña Marta E. Valtueña, domiciliado en Terrero 251, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, de profesión doctor en Química. C. I. Nº 1.881.014. — 7. Marta Elvira Valtueña de González, argentina, casada con Domingo González, domiciliada en Terrero 251, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. L. C. Nº 495.673. — 8. — Ariel Ernesto Guerrero, argentino, casado con doña Lucía Teresa Bacelona, domiciliado en Acevedo 130, Capital, de profesión comerciante. C. I. 1.794.724. — 9. Federico Francisco Kafka, austríaco, casado con doña Teodora Dumitrescu, domiciliado en Yerbal 2593, Capital, de profesión comerciante, C. I. Nº 3.631.794, Pol. Cap. Fed. — 10. — Emilio Benigno Hessig, casado con doña Josefa Pardo, domiciliado en Vieytes 347, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. L. E. Nº 1.381.176. — 11. — Isaac Norberto Preiser, argentino casado con doña Rosa Kramarovsky, domiciliado en Uruguay 654, Capital, de profesión doctor en Ciencias Económicas. C. I. Nº 1.977.885, Pol. Cap. Federal. — Firmado: D. González. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 may. 1961. Visto el expediente Nº 2.875|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Protoquim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Protoquim, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 20 de febrero de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a veinte (20). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diez y seis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 571. Luis R. Mac Kay. Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, las cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente por sí y por sus representados, continúa diciendo: Que da por definitivamente constituida la sociedad "Protoquim", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y me solicita a mí, el infrascripto, escribano autorizante, expida testimonio de la presente a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que les fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mí el compareciente en la forma acostumbrada, junto con los testigos del acto don José Gregorio Gómez y don Enrique Steinberg, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. N. Preiser. — Tgo.: José G. Gómez. — Tgo.: R. Steinberg. — Hay un sello. — Ante mí; A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos cuarenta y uno, del Registro cuatrocientos ochenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en trece sellos de ley numerados correlativamente del un millón quinientos cincuenta y un mil quinientos catorce al presente, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatri de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. A. Levin. — Hay un sello.

Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.120.— e.12|7-Nº 20.013-D.T.-v.12|7|61

ITAVIRA COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.518. — Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Cuarenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Ante mí Escribano Público Autorizante y testigos al final firmados comparece el Doctor Horacio A. García Belsunce, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal número dos mil trescientos sesenta y ocho de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: don Horacio Ernesto Poledo, don Federico A. Heath, din Raúl Carlos Fernández, don Alberto Olivero, don Néstor C. Alesso, don Mario Leopoldo Riavec, don Roberto Cancio, don Gilberto Arjona, y don Alfredo Padin, ejercitando el mandato que le fuera otorgado por escritura pasada al folio quinientos treinta y uno, protocolo del corriente año, que transcribiré al final de la presente. Y el compareciente Doctor Horacio A. García Belsunce, después de asegurarme que la representación que inviste permanece vigente sin modificación dice: Que conjuntamente con sus representados constituyeron privadamente el quince de Julio de mil novecientos sesenta, una Sociedad Anónima, la que fue autorizada para funcionar bajo la denominación de "Itavira Comercial y Financiera Sociedad Anónima", aprobándose sus estatutos por resolución número quinientos noventa y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha nueve del corriente mes y año. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita del autorizante la inserción en este Registro de dicha acta constitutiva y texto definitivo del estatuto en la redacción aprobada por la mencionada resolución exhibiéndome a ese fin, el expediente de la Inspección General de Justicia número once mil novecientos veintiocho. El texto de lo relacionado es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, siendo las 11 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem Nº 884, 2º piso, se reúnen los señores Horacio Ernesto Poledo, con domicilio en la calle Arenales 3605, Capital Federal; Federico A. Heath, con domicilio en la calle Parera 47, Capital Federal; Raúl Carlos Fernández, con domicilio en la calle Juramento 3325, Capital Federal; Horacio A. García Belsunce, con domicilio en la calle Juncal 2368, Capital Federal; Alberto Olivero, con domicilio en la calle Lavalle 645, Capital Federal; Néstor C. Alesso, con domicilio en la calle Avda. Leandro N. Alem 884, 4º piso, Capital Federal; Gilberto Arjona, con domicilio en la calle Av. Vergara 4228, Hurlingham; Mario Leopoldo Riavec, con domicilio en la calle Virgilio 1441, Dto. E, Capital Federal; Roberto Cancio, con domicilio en la calle Arenales 1245, Capital Federal y Alfredo Padin, con domicilio en la calle Laprida 1729, Vicente López. — Declarada abierta la sesión y previo un cambio de ideas, los presentes resuelven constituir una sociedad anónima, con el objeto de dedicarse a la realización de toda clase de operaciones comerciales y financieras por cuenta propia y|o de terceros, a cuyo efecto aprueban por unanimidad el proyecto de estatutos presentado y por los cuales se regirá la nueva sociedad, los que debidamente firmados por todos los asistentes se considerarán como parte integrante de la presente acta. — A continuación, los presentes dejan constancia de las siguientes resoluciones tomadas por unanimidad: 1º) Directorio: El primer directorio será de tres miembros y queda constituido de la siguiente manera: Presidente: señor Horacio E. Poledo; Vicepresidente: señor Néstor C. Alesso; Director: señor Federico A. Heath; Síndico titular: señor Roberto Cancio; Síndico suplente: señor Alfredo Padin. — 2º) Suscripción e integración del capital: a) dos presentes resuelven suscribir, en efectivo, las 12 (doce) primeras series de acciones ordinarias "A" o sea m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional) de la siguiente manera: señor Federico A. Heath: 30.000 (treinta mil) acciones, o sea 3.000.000.- m$n (tres millones de pesos moneda nacional); señor Raúl Carlos Fernández: 30.000 (treinta mil) acciones, o sea m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional); señor Néstor C. Alesso: 20.000 (veinte mil) acciones, o sea m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional); señor Horacio E. Poledo: 10.000 (diez mil) acciones, o sea m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional'; señor Horacio A. García Belsunce: 10.000 (diez mil) acciones, o sea m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional); señor Gilberto Arjona: 5.000 (cinco mil) acciones, o sea m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional); señor Mario Leopoldo Riavec: 5.000 (cinco mil) acciones, o sea m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional); señor Roberto Cancio: 4.000 (cuatro mil) acciones, o sea m$n 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); señor Alberto Olivero: 3.000 (tres mil) acciones, o sea m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional); señor Alfredo Padin; 3.000 (tres mil) acciones, o sea m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional). b) A los efectos de la integración del 10 % de la suscripción efectuada, los presentes entregan en este acto en conjunto, en dinero efectivo la suma de m$n. 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), que se distribuye así: Federico A. Heath: m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional); Raúl Carlos Fernández: m$n. 300.000.— (trescientos mil pesos moneda nacional); Néstor C. Alesso: m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional); Horacio E. Poledo: m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional); Horacio A. García Belsunce: m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional); Gilberto Arjona: m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional); Mario Leopoldo Riavec: m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional); Roberto Cancio: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Alberto Olivero: m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional); Alfredo Padin: m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional). Se hace constar que el Directorio deberá depositar la suma entregada por los señores accionistas en el Banco de la Nación Argentina, a la orden recíproca de la Sociedad y de la Inspección General de Justicia. — 3º) Varios: Se resuelve igualmente: a) Que los señores Horacio E. Poledo y Néstor C. Alesso, actuando conjunta, separada o indistintamente, quedan facultados para: 1) solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y la personería jurídica de la Sociedad; 2) aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; 3) solicitar una vez otorgada la escritura que dispone el artículo 319 del Código de Comercio, la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites exigidos por la Ley para el funcionamiento de la Sociedad; b) La presente acta será elevada a escritura pública una vez aprobados los estatutos y acordada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13 horas. — Horacio García Belsunce. — R. Cancio. — F. A. Heath. — Raúl Fernández. — Alberto Olivero. —

Gilberto Arjona. — M. Riavec. — Horacio E. Poledo. — Alfredo Padin. — Néstor Alesso. — Certifico: en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 190, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Horacio Ernesto Poledo (C. I. 1.298.050), Federico Ashley Heath (C. I. 1.891.480), Raúl Carlos Fernández (C. I. 612.075), Horacio Adolfo García Belsunce (C. I. 2.052.673), Alberto Olivero (C. Identidad 2.412.778), Gilberto Arjona (L. E. 4.033.498), Mario Leopoldo Riavec (C. I. 2.743.010), Roberto Cancio (C. Identidad 2.356.376) y Alfredo Padín (C. Identidad 2.672.101), Néstor Carlos Alesso (C. I. 2.519.203). — Buenos Aires, julio 15 de 1960. — Hay un sello que dice: Dr. Napoleón Paz (h.) — Escribano. — Hay una firma que dice: N. Paz". — "Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "ITAVIRA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones del presente estatuto y subsidiariamente por las del Código de Comercio y leyes complementarias. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Art. 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá prorrogarse. — Art. 4º: La sociedad tendrá por objeto principal realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia y|o de terceros las siguientes operaciones: a) Importación y|o exportación de toda clase de bienes; b) Compra y|o venta de bienes muebles, fondos de comercio, patentes, marcas de fábrica, procedimientos y licencias de fabricación; c) Ejercer la administración o gerencia de empresas o sociedades, forme o no parte de ellas, pero no realizar las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672, ni otras que requieran el concurso público de capitales; d) Financiar operaciones de compra, de bienes muebles, inmuebles y especialmente de valores mobiliarios; y para el mejor cumplimiento de sus funciones la sociedad también podrá formar parte de sociedades civiles o comerciales, tomar participaciones directas o indirectas en las mismas, disolverlas, liquidarlas, prorrogarlas e intervenir de cualquier manera en toda organización societaria de terceros; patrocinar, contratar o dirigir colocaciones de valores privados; recibir valores al cobro, en custodia, caución o depósito; suscribir fondos públicos, títulos, acciones y obligaciones de toda especie; realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias, crediticias y de depósito con instituciones oficiales o privadas y particulares, del país o del extranjero, especialmente de descuentos y negociaciones de valores y cambios; dar y tomar dinero prestado, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía y a cualquier plazo; Administrar toda clase de bienes e intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes; aceptar mandatos y cargos de fideicomisario o albacea; gestionar seguros por cuenta propia o de terceros y actuar como intermediario entre aseguradores y asegurados; aceptar y llevar a cabo comisiones o mandatos comerciales; otorgar avales y garantías; realizar toda clase de hechos y actos jurídicos lícitos que tengan relación directa o indirecta con los objetos mencionados en los incisos precedentes y practicar cuantos más actos y operaciones sean necesarios para la consecución de tales fines. — Capital y Acciones. — Art. 5º: Fíjase el capital autorizado en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000), dividido en sesenta series de diez mil (10.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción. — Las quince primeras series serán acciones ordinarias "A" de cinco (5) votos cada una. — Las series sucesivas serán de acciones ordinarias "B" de un (1) voto cada una, o preferidas, según se disponga al tiempo de la respectiva emisión. — Las acciones ordinarias tanto de la clase "A" como de la clase "B" tendrán un (1) voto por acción para la designación del Síndico. — Art. 6º: La emisión de las acciones preferidas se sujetará a las siguientes condiciones generales: 1) El dividendo podrá establecerse conforme a cualquiera de los dos procedimientos siguientes: a) un dividendo fijo de hasta un máximo del catorce por ciento (14%) anual, acumulable o no por un período máximo de cinco (5) años y en su caso, con más una participación en el remanente de las utilidades que sumada al dividendo fijo no supere el cincuenta por ciento (50%) del dividendo a acordarse a las acciones ordinarias, todo ello en la forma que establezca la emisión; b) una suma fija por acción, establecida en moneda extranjera, pagadera en pesos moneda nacional al tipo de cambio vigente en el mercado libre, el día anterior al de la Asamblea que declaró dicho dividendo. Esta suma fija no podrá ser mayor del veinte por ciento (20 %) del valor que en moneda extranjera representa la acción preferida convertida al tipo de cambio vigente en el mercado libre el día anterior al de la respectiva emisión. Este dividendo podrá ser acumulable o no, por un período de hasta cinco (5) años. — 2) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio, con utilidades realizadas y líquidas, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio y al precio vigente en las condiciones de emisión, el que podrá ser establecido en moneda nacional o en moneda extranjera, pagadero en este último caso en pesos moneda nacional, al tipo de cambio vigente el día anterior al de la resolución que decida el rescate. — Si el precio de rescate fuera fijado en moneda nacional, el mismo no podrá exceder de ciento veinte (120) pesos por acción y si fuera fijado en moneda extranjera, tendrá como máximo el importe de dicha moneda, que resulte de convertir la acción preferida al tipo de cambio vigente en el mercado libre el día anterior al de la respectiva emisión, con más una mejora del veinte por ciento (20 %). — 3) Las condiciones de emisión podrán establecer también el rescate de las acciones preferidas con acciones ordinarias de la sociedad, en las condiciones que se estipule. — 4) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto en el caso previsto en el artículo 29 de estos estatutos. — Art. 7º: El capital autorizado, de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) podrá ser elevado, conforme a lo dispuesto en el decreto Nº 852|55, por resolución de la Asamblea, hasta la cifra de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000), debiendo este aumento de capital autorizado: 1) Elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente; b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio; 3) Comunicarse a la Inspección General de Justicia, y 4) Publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Las series que correspondan a los aumentos del capital autorizado, por encima de la cifra de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) y las acciones que las integren se ajustarán en sus cantidades a lo dispuesto en el artículo 5º de estos estatutos y podrán estar representadas por acciones ordinarias "A" o "B", o preferidas y su distribución se regulará por lo dispuesto en el artículo 10º. — No podrán ofrecerse a suscripción nuevas series sin que las anteriores de la misma categoría estén totalmente suscriptas e integrado por lo menos el diez por ciento (10 %) de su valor nominal. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000), más los aumentos efectuados en la forma anteriormente indicada. — Art. 8º: Del capital autorizado están suscriptas totalmente las doce (12) primeras series, correspondiente a ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias "A" por valor total de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000). — La emisión de las series trece (13) y siguientes del capital autorizado, conforme al artículo 5º, y las que correspondan a los aumentos previstos en el artículo 7º, podrán hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos ó más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas existentes, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último inventario y balance general, el que se demostrará mediante las revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Mediante el aporte de nuevos capitales para entregarla a la suscripción por un precio igual o mayor a su valor nominal, debiendo en este último caso las primas de emisión llevarse a un fondo de reserva no distribuíble en forma de dividendo; e) Emitiendo acciones liberadas, de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, honorarios, inclusive del Directorio, o en cancelación de cualquier pasivo de la sociedad. — Cuando se emitan en pago de honorarios, deberán serlo al precio que corresponda a la cotización en Bolsa al cierre del día inmediato anterior a la Asamblea que decidió la emisión, y, no habiendo cotización, por su valor real. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Art. 9º: Las acciones que se emitan en los casos de los incisos a), b) y c) del artículo anterior, serán distribuídas entre los accionistas ordinarios en proporción al número de acciones ordinarias que posean y de acuerdo a las normas del artículo siguiente. — Las acciones a que se refiere el inciso d) del artículo anterior serán entregadas a suscripción en la medida que la Asamblea o el Directorio, en su caso, lo juzguen conveniente y bajo la forma de pago que dicha Asamblea o el Directorio, en su caso, acuerden. — La Asamblea, o el Directorio, según corresponda, podrán aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías u otros valores, siempre que los precitados valores, incorporados al activo social, representen un valor equivalente o superior al nominal de las acciones suscriptas, poniéndose tal integración en conocimiento de la autoridad competente. — Art. 10º: Salvo los casos del inciso e) del artículo 8º, los accionistas ordinarios existentes a la época en que se resuelva llamar a suscripción, serán preferidos para suscribir acciones, de acuerdo a la siguiente regla: 1) Si la emisión es de acciones ordinarias "B", o preferidas, las mismas serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean, sean éstas de clase "A" o "B", indistintamente; 2) En caso de emitirse acciones "A" sólo tendrán derecho a su suscripción, de modo exclusivo, los tenedores de acciones de igual clase, pero deberán emitirse tantas acciones de la clase "B" como sean necesarias para que los tenedores de acciones de esta categoría puedan suscribir igual proporción de acciones "B" que la proporción a suscribir por los tenedores de la clase "A". Si se emitiere mayor cantidad de acciones "B" que la necesaria para cubrir la proporción indicada, el excedente será entregado a suscripción a todos los tenedores de acciones "A" y "B", indistintamente, a prorrata de sus respectivas tenencias. — Art. 11º: El llamado a la suscripción se hará por publicación a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante un término de quince días hábiles a partir del vencimiento de la publicación, pasado dicho término, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capital de los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo y cualquier remanente, el Directorio podrá ofrecerlo en suscripción a terceros. — Art. 12º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser impresa, llenándose los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Art. 13º: En caso de que el suscriptor no integrase las cuotas en las fechas fijadas o dentro de los treinta (30) días siguientes, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, podrá declarar caducos sus derechos de accionista, quedando a beneficio de la sociedad los pagos ya efectuados sobre las acciones que han entrado en mora o demandar la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con el artículo 333 del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio deberán ser uniformes para todos los accionistas que estén en la misma situación. La declaración de caducidad en ningún caso importará la reducción del capital. — Art. 14º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos y sus modificaciones ulteriores. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones, pero todo accionista tendrá derecho a que se le canjeen sus títulos por otros que representen menos acciones, corriendo con los gastos de la conversión respectiva. — Art. 15º: La asamblea general de accionistas con el quórum y número de votos que se especifican en estos estatutos, podrá resolver o facultar al Directorio para la emisión de debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, rescatables o no por acciones, siempre de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente. — Título II. Dirección y administración. — Art. 16º: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto por un mínimo de tres miembros hasta un máximo de nueve miembros, según lo establecerá anualmente la asamblea ordinaria de accionistas, los cuales nombrarán de su seno a un presidente y a un vicepresidente. Los mandatos de los directores durarán un año, prolongándose hasta el día en que los nuevos directores elegidos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad diez acciones de la misma como garantía de su gestión mientras dure su mandato, y hasta tanto se hayan aprobado las cuentas respectivas. La asamblea, sin embargo, podrá fijar cualquier otra garantía que estime conveniente en sustitución o adición a la expresada en este artículo. — Art. 17º: El Directorio tendrá la remuneración que establezca la asamblea general de accionistas, la que podrá ser con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, o consistir en una participación de las utilidades del ejercicio o ambas conjuntamente, no pudiendo exceder en ningún caso del veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades realizadas y líquidas, salvo que dado lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, pudiendo hacerse efectivas remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea. — Art. 18º: El Directorio se reunirá toda vez que el mismo lo juzgue necesario o lo solicite cualquiera de los directores o el síndico. Actuará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen. En todos los casos las resoluciones respectivas serán adoptadas por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas que deberán ser suscriptas por todos los directores presentes. — Art. 19º: Los directores mediante carta-poder dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, de cuyos actos serán responsables como si actuaren personalmente. El mandato conferido hará número a los efectos del quórum. — Art. 20º: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento de uno de sus miembros, el Directorio, con anuencia del síndico, podrá designarle reemplazante hasta que asuma su cargo el elegido por la próxima asamblea general de accionistas. — Art. 21º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá realizar todas las operaciones conducentes a la realización de su objetivo social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos judiciales, administrativos y comerciales, en consecuencia de lo cual podrá: 1º) comprar, vender, permutar y transferir bienes inmuebles o muebles, fondos de comercio, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, cantidades, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; 2º) constituir sobre inmuebles, muebles y fondos de comercio toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, prendas y demás gravámenes; 3º) celebrar contratos de asociación y sociedad, de locación de obra, de servicios, de arrendamiento de bienes inmuebles, muebles y fondos de comercio por un plazo mayor o menor de seis años; 4º) celebrar contratos de consignaciones y aceptar o conferir representaciones de o a terceros; 5º) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago; 6º) hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; 7º) expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y formular facturas; 8º) firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes de letras de cambio, vales, pagarés, y demás instrumentos de créditos; 9º) abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; 10º) otorgar y aceptar toda clase de créditos, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe y demás bancos oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como de sociedades particulares; 11º) constituir a la sociedad en depositaria con exclusión de depósitos de carácter bancario; 12º) hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; 13º) transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción, incluso la arbitral, como árbitros, arbitradores amigables componedores y como partes; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 14º) hacer renuncias gratuitas, remisiones, quitas de deudas y donaciones; 15º) hacer denuncias y promover querellas; 16º) suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o cuotas o partes de otras sociedades comerciales o civiles; formar o integrar so-

ciedades cooperativas y asociaciones de cualquier naturaleza; adquirir el activo y el pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género o por cuenta de las mismas; 17º) dar fianzas a reparticiones de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, a bancos oficiales o particulares o a sociedades o a particulares cuando fuera necesario a sus fines; 18º) pedir concesiones y privilegios y efectuar todas las demás presentaciones y solicitudes que correspondan de acuerdo a las disposiciones de las leyes y reglamentaciones vigentes a los fines del mejor cumplimiento de las actividades de la Sociedad; 19º) representar a la Sociedad ante los tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o del extranjero con la mayor amplitud de facultades; 20º) conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente; 21º) realizar todos los actos de orden patrimonial previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código, del de Comercio o de leyes especiales para cuya ejecución se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se tienen por reproducidas. — b) Establecer sucursales dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado y fijar sus atribuciones. — c) Crear los empleos que juzgue necesarios relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — d) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y los plazos y formas en que deben abonarse las mismas. — e) Resolver sobre las condiciones de emisión de las obligaciones autorizadas por el artículo 15º de este estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuere diferida por la Asamblea. — f) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de accionistas, presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — g) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales en dinero, en especie o en acciones libradas "ad-referendum", de la próxima Asamblea General, cuya comprobación y demás formalidades de distribución se ajustarán a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — h) Dictar el reglamento interno, establecer y acordar los gastos de la Sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza, dejando constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidos precedentemente son enunciativos y no limitativos, por lo que no podrá interpretarse que excluyen otros que aunque no estén señalados expresamente deben considerarse comprendidos por necesaria implicancia. — Art. 22º) A todos los efectos del artículo anterior, el Directorio será representado por: a) el Presidente y el Vicepresidente actuando conjuntamente; b) El Presidente y el Vicepresidente indistintamente, actuando conjuntamente con otro Director; c) El o los Directores delegados que el Directorio designare en la medida de las atribuciones conferidas; d) El Gerente que el Directorio nombrare en los términos del Art. 344 del Código de Comercio con el alcance de las facultades conferidas en su nombramiento y e) Los apoderados que el Directorio constituyere dentro de los límites y en la forma de sus respectivos mandatos. — Art. 23º: El Presidente convocará a las reuniones del Directorio de las cuales así como de la Asamblea General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, tendrá la Presidencia. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de ausencia, impedimento o enfermedad de este último, sin tener que exhibir justificativo alguno ante terceros y con sus mismos poderes. — Todos los instrumentos que sean necesarios a la Sociedad y los que la obliguen a terceros, sean públicos o privados, así como las copias, extractos y certificados de las actas del Directorio o asamblea de Accionistas, serán otorgados por las personas indicadas en el artículo anterior. — Art. 24º: El Directorio podrá designar Directores Delegados y|o Gerente, que podrán ser directores o no, que percibirán las remuneraciones que se les fije con cargo a gastos generales, las que serán establecidas "ad-referendum" de la Asamblea si se tratare de directores, dentro de la limitación del Art. 17º. — Título III. — Fiscalización. Art. 25º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y otro Suplente, designados anualmente por la Asamblea, que podrá reelegirlos indefinidamente. — El Síndico seguirá en funciones hasta que sea reemplazado por el funcionario que designe la próxima asamblea ordinaria. — La remuneración del Síndico será la que, anualmente, establezca la asamblea general ordinaria. — En caso de su ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento el Síndico Titular será reemplazado por el Síndico Suplente. — Título IV — Asambleas. — Art. 26º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por la convocatoria del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que sean necesarias a proposición del Directorio, del Síndico o de los accionistas en las condiciones previstas en el Art. 348 del Código de Comercio. — Cuando fueren pedidas por los accionistas, deben convocarse por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas, en cuyo defecto, lo hará saber al Síndico. — La convocatoria a Asamblea se hará en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación respectivamente a la fecha señalada para el acto. — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para su realización las acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Los accionistas podrán hacerse representar por medo de carta-poder. — Art. 27: La convocatoria a Asamblea tendrá la "Orden del Día" que en cada caso fije el Directorio e incluirá obligatoriamente los puntos solicitados por el Síndico y|o por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, en presentación escrita que efectúen con anterioridad al comienzo de las publicaciones respectivas. — Art. 28º: Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas en primera citación siempre que concurran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las Asambleas en segunda citación sedente y a falta de éste, por cualquiera sea el capital representado. — Serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente y a falat de éste, por cualquiera de los Directores o el Síndico en ejercicio. — En su reemplazo y en último término, por el accionistas que se elija por mayoría de votos presentes. Cada Asamblea designará dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta correspondiente. Art. 29º: Todos los tenedores de acciones, sean ordinarias o preferidas, podrán concurrir a las Asambleas a hacer oir su voz, pero sólo tendrán derecho a votar los tenedores de acciones ordinarias. — Con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, las acciones ordinarias tendrán derecho a los votos conferidos por el Art. 5º, según su clase. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, cuando a la fecha de la Asamblea se encuentre impago todo o parte del dividendo correspondiente al último ejercicio y haya transcurrido por lo menos un año desde la fecha del cierre del mismo. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, ya sean en primera o en segunda convocatoria, se tomarán por la mayoría de los votos presentes o representados. — Las disposiciones de este artículo y del anterior regirán en todos los casos incluso para los del artículo 354 del Código de Comercio. — Título V — Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 30º: El ejercicio financiero de la Sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio siguiente, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. 31º: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas de la siguiente manera: a) Dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) Las sumas que vote la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo pagarse en primer término los acumulados; d) El remanente, en todo o en parte, será acreditado a las reservas que se juzguen necesarias para la buena marcha de la sociedad, pasado a cuenta nueva o capitalizado mediante la emisión de acciones liberadas, que serán distribuídas entre los accionistas ordinarios o aplicado al pago de dividendos, previo pago de la participación adicional a las acciones preferidas, si correspondiera; Art 32º: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años, a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio de la sociedad. Los inventarios y balances de la sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Título VI. — Disolución y Liquidación. — Art. 33º: La sociedad se disolverá en los casos previstos por los art. 354 y 370 del Código de Comercio, y la liquidación en tales supuestos se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea, reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, la composición de ésta, sus atribuciones y formas de actuación serán las que este Estatuto establece para el Directorio en el título III, cuyas disposiciones serán íntegramente aplicables. La Asamblea General regularmente convocada y constituída, conserva durante la liquidación y para este único objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad, teniendo principalmente la facultad de aprobar o desaprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. — Art. 34º El producido neto de la liquidación, después de pagadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, se aplicará: a) al reintegro del valor nominal de las acciones prefridas, si las hubiere; b) al reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias; c) a abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas con más el valor de rescate de estas mismas acciones que superare el valor nominal; d) el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 May. 1961. — Visto el expediente Nº 2832|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Itavira Comercial y Financiera Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1378 de fecha 17 de Febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Itavira Comercial y Financiera Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, con la denominación de "Santa Rita Comercial y Financiera Sociedad Anónima", el 15 de julio de 1960; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés vuelta (23 vta.) y treinta y uno (31) a treinta y dos (32). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 594. — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente que tengo para este acto a la vista, doy fe. El mandato relacionado al comienzo de la presente, transcripto en lo pertinente dice así: "Escritura número doscientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Horacio Ernesto Poledo, casado, don Federico A. Heath, casado, don Raúl Carlos Fernández, casado, don Horacio A. García Belsunce, casado, don Alberto Olivero, casado, don Néstor C Alesso, casado, don Mario Leopoldo Riavec, casado, don Roberto Cancio, casado, don Gilberto Arjona, casado, y don Alfredo Padin, soltero, todos vecinos de esta ciudad, con excepción de los señores Gilberto Arjona y Alberto Padin, vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que confieren Poder Especial a favor de don Federico A. Heath, don Horacio A. García Belsunce, quienes se lo otorgan recíprocamente entre sí, para que en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de los estatutos de la sociedad "Itavira Comercial y Financiera Sociedad Anónima", constituída entre los otorgantes por acta privada celebrada el quince de julio del año próximo pasado. Al efecto los facultan para que acepten toda clase de modificaciones... otorgando y firmando oportunamente la escritura de constitución definitiva y tramitando su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio... Leída, la ratifican y la firman como acostumbran, conjuntamente son los testigos del acto don Rogelio Pérez y don Alejandro F. Bowars, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Poledo. — F. A. Heath. — Raúl C. Fernández. — Horacio A. García Belsunce. — Alberto Olivero. — Néstor Alesso. — M. Riavec. — R. Cancio. — Gilbert Arjona. — Alfredo Padin. — R. Pérez — Alejandro F. Bowers. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini." — Es copia fiel, doy fe, como de que el doctor Horacio A. García Belsunce continúa diciendo: Que deja por este acto definitivamente constituída la sociedad "Itavira Comercial y Financiera Sociedad Anónima", declarando elevados a escritura pública sus estatutos, solicitándome le expida los testimonios necesarios par su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos pertinentes. — Leída que le fué por mí el Escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad firma como acostumbra, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Alejandro F. Bowers y don Arturo Cosme Grant (hijo), vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio A. García Belsunce. — Alejandro F. Bowers. — Arturo Cosme Grant (h). — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Venini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos diez y ocho del Registro número ciento noventa de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en quince sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón noventa y siete mil ciento uno al presente un millón noventa y siete mil ciento quince, serie U, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Entrelíneas: "A"; calle. Vale. — Emilio Venini (Escribano).

Buenos Aires, junio 6 de 1961 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.400.— e.12|7-Nº 26.685-v.12|7|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANALIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano de la Capital don Guillermo Fernando Dousset, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 227, el señor Armando Falcón, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores Victorio Juan Miguel Eugenio Mistraletti y Oscar Hugo Mistraletti, las dos cuotas sociales de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad "ANALIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Que, en consecuencia, los señores Victorio Juan Miguel Eugenio Mistraletti y Oscar Hugo Mistraletti, resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social, que en lo sucesivo queda redactado así: Artículo cuarto: El capital social estará constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas por los dos socios en partes iguales, hallándose las mismas íntegramente suscriptas y aportadas. — Las restantes cláusulas del contrato social quedan subsistentes en la forma original que los socios declaran conocer y aceptar. — Raspados: Contratos, cuotas, contrato. Todo vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.12|7-Nº 26.600-v.12|7|61

MIGUELEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio, José, Manuel, Juan y Francisco Miguelez, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Lamadrid número mil ochocientos cuarenta de esta Capital, únicos socios de la sociedad que gira bajo el nombre de "MIGUELEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y denominación "Distribuidora Argentina de Pesca", con sigla D. A. P., inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro del libro veintitrés de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificaciones inscriptas el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil cuatrocientos ochenta y seis, al folio trescientos treinta del libro treinta y dos, el veinticinco de

noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil novecientos cincuenta al folio trescientos quince del libro treinta y cinco, el quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil setecientos sesenta y nueve al folio sesenta y nueve del libro treinta y ocho, y el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil seiscientos noventa y seis al folio doscientos cincuenta y dos del libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada; convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad de la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que establece la última modificación del contrato social en su artículo primero, a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seis mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan, José, Antonio y Manuel Miguelez, mil trescientas ochenta cuotas, que representan seiscientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal para cada socio y Francisco Miguelez, cuatrocientas ochenta cuotas, que representan doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Este aumento tiene su origen en la reserva para aumento de capital, proveniente de utilidades realizadas y líquidas y que figura en el balance general practicado el treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Segundo: Los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de julio de mil novecientos sesenta. — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. — Firmado: Antonio Miguelez. — José Miguelez. — Manuel Miguelez. — Juan Miguelez. — Francisco Miguelez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800.— e.12|7-Nº 26.608-v.12|7|61

SEFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos la señora Alfonsa Noemí Rinaldi de Segade y el señor Manuel Hugo Ferrari, ambos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados respectivamente en Sarachaga 4654 y Santiago de las Carreras 177, Capital Federal, resuelven celebrar el siguiente contrato. — Primero: Los contratantes son únicos miembros de la sociedad colectiva denominada "Sefe, Segade y Ferrari", establecida con taller confeccionista de camisas en la calle Pizarro 6852, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28 de noviembre de 1960, bajo el Nº 1.007, al folio 484 del libro 60 de Contratos Privados. — Segundo: En el carácter invocado, deciden transformar a la citada sociedad colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "SEFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La nueva sociedad continuará la explotación del mencionado taller confeccionista de camisas instalado en la calle Pizarro 6852, Capital Federal, donde tendrá su domicilio legal, declarando los socios su recíproca conformidad con todas las gestiones y trabajos realizados hasta la fecha, no teniendo nada que reclamarse entre sí por ningún concepto. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha. — Quinto: El capital social es el mismo que tenía la sociedad que por este acto se transforma, o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de mil pesos m|n. ($ 1.000 m|n.) cada una, que se integran completamente en la siguiente proporción: cuarenta y cinco cuotas el señor Manuel Hugo Ferrari y cinco cuotas la señora Alfonsa Noemí Rinaldi de Segade. Este capital está representado por muebles, útiles y maquinaria, con que la sociedad cuenta para el desenvolvimiento de sus actividades. — Sexto: A los fines de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales y administrativas que fueren necesarias, ante cualesquiera entidades o personas nacionales, provinciales, municipales, mixtas y particulares. — Séptimo: Queda nombrada gerente la señora Alfonsa Noemí Rinaldi de Segade, con uso exclusivo de la firma social. — Octavo: El ejercicio financiero comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un balance general para determinar las utilidades y las pérdidas, que serán adjudicadas en proporción al número de cuotas de cada socio. De las utilidades líquidas se destinará anualmente el 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital. El ejercicio de 1961 comenzará una vez inscripto el contrato en el Juzgado de Registro. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del plazo o cualquier otra causa, actuará como liquidadora la Sra. de Segade y la partición se hará en proporción a las cuotas de cada uno. — Décimo: Todo lo que no esté previsto en este contrato se regirá por las normas de la ley 11.645. En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha indicados "ut supra". A. N. R. de Segade. — M. Ferrari. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Alfonsa Noemí Rinaldi de Segade y Manuel Hugo Ferrari. Conste. Buenos Aires, mayo 4 de 1961. Rafael H. Pinasco, Escribano.

Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 19.92· D.T. v.12|7|61

ROLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 20. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante, titular del Registro número sesenta, y testigos al final firmados, comparecen: doña Luisa Susana Eguiguren de Rodríguez, casada en primeras nupcias con don Alfredo Rodríguez y que acostumbra a llamarse Alfredo Rodríguez Caballero, argentina, domiciliada en la calle Belgrano número mil trescientos setenta y siete, segundo piso, de la Capital Federal; don Miguel Rodríguez, viudo en primeras nupcias con doña Josefa Rodríguez, español, domiciliado en la calle Chacabuco número mil doscientos doce de la localidad de Florida, jurisdicción de esta provincia; y don Alfredo Rodríguez Caballero argentino, casado con doña Luisa Susana Eguiguren, domiciliado en la calle Belgrano número mil trescientos setenta y siete, segundo piso, de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe; y dicen: Que los dos primeros, son únicos socios de "ROLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato en documento privado el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno, modificado posteriormente por escritura de fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano Pedro A. Bareigan; que han resuelto aumentar el capital social, modificar el contrato en la forma que más adelante se expresará; a incorporar como socio al señor Alfredo Rodríguez Caballero. — Las cláusulas segunda y cuarta del contrato social que se modifican quedarán redactadas de la siguiente forma: — Segunda. — El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha de hoy, podrá ser prorrogado de común acuerdo. — Después de cumplido tres años de vigencia del presente contrato, cualesquiera de los socios podrá optar por retirarse de la sociedad, lo que deberá notificar a los otros por telegrama colacionado por lo menos seis meses antes del vencimiento de cada año. — En tal caso los socios restantes tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente, para sí o para terceros, pudiendo efectuar sus pagos en cuotas de veinte y cinco por ciento siendo la primera al contado y las restantes a uno, dos y tres años de plazo respectivamente, con el cinco por ciento de interés anual. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cien acciones de mil pesos moneda nacional cada una, integrado total y de acuerdo al balance que se agrega a la presente; correspondiente a la socia señora Luisa Susana Eguiguren de Rodríguez; trescientas veinte y ocho cuotas, o sean Trescientos veinte y ocho mil pesos moneda nacional; al socio señor Miguel Rodríguez, trescientas veinte y cinco cuotas, o sea la suma de Trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional; y al socio Alfredo Rodríguez Caballero, cuatrocientas cuarenta y siete cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional". — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron don Horacio Oscar Campilieti y don Alfredo Miguel Vampa, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cuatro otorgada en fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Susana E. de Rodríguez. — M. Rodríguez. — A. Rodríguez Caballero. — Tgo.: H. Campolieti. — Tgo.: A. M. Vampa. — Está mi sello. — Ante mí: D. E. Marino. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número veinte del Registro número sesenta, a mi cargo, doy fe. — Para los Interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ley, números: nueve millones setecientos mil doscientos noventa y seis, y el presente; ambos que sello, firmo y rubrico, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.12|7-Nº 26.612-v.12|7|61

CERCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta, entre los suscriptos por una parte el Señor Miguel Mariano Chouhy Aguirre, argentino, casado y doña Margarita M. Oría de Chouhy Aguirre, casada, argentina, domiciliada en la calle Riglos ciento setenta y siete, piso tercero, departamento B, y por la otra los señores, Mario Luis Piñeiro, casado, argentino domiciliado en Estados Unidos mil setecientos uno, cuarto piso, departamento B, don Santiago Chouhy Aguirre, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe dos mil novecientos ochenta y dos, don Federico Augusto Guillermo Finger, casado, argentino, domiciliado en Tres de Febrero ochocientos sesenta, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y don Edgardo De Nóbili, argentino, soltero, domiciliado en Alsina dos mil setecientos diez, quien concurre por su hermano don Humberto De Nóbili, argentino, soltero, personería que se acredita del poder general otorgado con fecha nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis, por ante el Escribano don Juan F. Xifra, todos los nombrados mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de incorporación de socios y ampliación de capital de "CERCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera. — El Señor Miguel Mariano Chouhy Aguirre, y Doña Margarita Oría de Chouhy Aguirre, manifiestan ser únicos componentes de "Cerca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha 30 de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el término de diez años a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos, derechos y obligaciones de dicho contrato, con un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, sociedad que se encuentra inscripta con fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil seiscientos noventa y seis, del folio cuatrocientos siete del libro veinticinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada en fecha diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil setecientos veintiséis, folio doscientos seis, del libro treinta y tres de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — Los socios Miguel Mariano Chouhy Aguirre y Margarita M. Oría de Chouhy Aguirre, aumentan su capital social, a cuyos efectos, suscriben e integran, la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional divididos en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el Señor Miguel Mariano Chouhy Aguirre, y Cuarenta mil pesos moneda nacional divididos en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional la Señora Margarita M. Oría de Chouhy Aguirre. — Tercero. — De conformidad al balance practicado el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, suscripto por el Contador Nacional don Carlos Verdaguer, los señores Mario Luis Piñeiro, Santiago Chouhy Aguirre, Federico Augusto Guillermo Finger y don Humberto De Nóbili, eran acreedores de la Sociedad Cerca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por las siguientes sumas: noventa y cinco mil pesos moneda nacional; ciento noventiún mil pesos moneda nacional; diez y ocho mil pesos moneda nacional; ciento ocho mil pesos moneda nacional respectivamente. — Cuarto. — De común acuerdo entre los contratantes han resuelto incorporar como socios integrantes de Cerca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Mario Luis Piñeiro, Santiago Chouhy Aguirre, Federico Augusto Guillermo Finger y Humberto De Nóbili. — Quinto. — En virtud de la ampliación del capital expuesto e incorporación de los mencionados socios se aumenta el actual capital de Doscientos mil pesos moneda nacional a Un millón cien mil pesos moneda nacional, el que quedará dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual se suscribe e integra en la forma siguiente: cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional el señor Miguel Mariano Chouhy Aguirre, cuya integración la tiene realizada con el capital constitutivo de la sociedad o sean cien mil pesos moneda nacional con más la de trescientos mil pesos moneda nacional que suscribe e integra en este acto, ciento cuarenta mil pesos moneda nacional o sean ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una la señora Margarita M. Oría de Chouhy Aguirre, cuya integración la tiene realizada con el capital ya integrado en la sociedad de acuerdo a su modificación, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, con más la de cuarenta mil pesos moneda nacional que suscribe e integra en este acto: cien mil pesos moneda nacional representados por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el señor Mario Luis Piñeiro, integrados en noventa y cinco mil pesos moneda nacional con el crédito antes mencionado y cinco mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo; doscientos noventa mil pesos moneda nacional o sea doscientas noventa cuotas, el señor Santiago Chouhy Aguirre, integrados en ciento noventa y un mil pesos moneda nacional, con el crédito antes mencionado y noventa y nueve mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo; veinte mil pesos moneda nacional o sea veinte cuotas el señor Federico Augusto Guillermo Finger, integrados en diez y ocho mil pesos moneda nacional con el crédito antes mencionado y dos mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo; y ciento cincuenta mil pesos moneda nacional o sea ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el señor Humberto De Nóbili integrados en ciento ocho mil pesos moneda nacional con el crédito antes mencionado y cuarenta y dos mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo. — Sexto. — A los efectos legales del presente convenio se retrotraen sus efectos al día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Séptimo. — Bajo todo lo expuesto las partes contratantes dejan formalizado el presente contrato de incorporación de nuevos socios y ampliación de capital social obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. — En Prueba de Conformidad firman todos los comparecientes haciéndolo el Señor Edgardo De Nóbili en nombre y representación del Señor Humberto De Nóbili en lugar y fecha "ut-supra", indicado. — Firmado. — F. Finger. — M. O. de Chouhy Aguirre. — Mario L. Piñeiro. S. Chouhy Aguirre. — M. M. Chouhy Aguirre. — Edgardo De Nóbili. — Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.12|7-Nº 19.930 D.T. v.12|7|61

ARGELIA BOUTIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno, entre la señora María Rosa Musella de Alfie, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Santa Fe 1718, Capital, y el señor Rodolfo Jacobo Alfie, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Santa Fe 1718, Capital, ambos hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "ARGELIA BOUTIQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Callao número 1265, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en cualquier lugar de la República. — Segundo: El término de duración de la sociedad se establece en veinticinco años a contar de la fecha, pero la sociedad podrá disolverse anticipadamente si así lo resolvieren de común acuerdo los socios. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial del local para negocio ubicado en calle Callao 1265, Capital, con el ramo de importación, industrialización y comercialización de mercaderías en general, pudiendo asimismo realizar todas las actividades y negocios lícitos que por unanimidad convengan los socios. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda legal divididos en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas e integradas por los socios como sigue: María Rosa Musella de Alfie, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos m|n. y Rodolfo Jacobo Alfie, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos m|n. El capital social se halla totalmente integrado en bienes por los socios conforme al Balance que suscriben por separado y que se considerará parte integrante del presente. — Quinto: La dirección, administración y representación

de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes quedan designados gerentes en este acto, y en tal carácter tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, gozando de todas las facultades previstas en la Ley Nº 11.645, inclusive aquellas para las cuales los artículos 839 y 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio requieren poderes especiales; pudiendo comprar, vender, gravar con derechos reales toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; constituir y aceptar hipotecas y otros gravámenes; dar o tomar bienes en locación, conferir y aceptar representaciones; otorgar poderes generales y especiales de administración o judiciales y revocarlos; realizar toda clase de operaciones con todas las instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas y especialmente con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, y en todos ellos operar a crédito o no; efectuar depósitos, girar en cuenta corriente o descubierto; transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en arbitraje; girar, extender, aceptar, endosar, avalar toda clase de letras, pagarés, cheques y demás papeles de comercio y bancarios; representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia y Reparticiones Públicas; entendiéndose que la presente numeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexto: Los ejercicios económicos de la sociedad finalizarán el día 31 de marzo de cada año, fecha en la que anualmente se practicará un Inventario y Balance General. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: 5 o|o para reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital y el remanente entre los socios en las siguientes proporciones: María Rosa Musella de Alfie, cincuenta por ciento, y Rodolfo J. Alfie, cincuenta por ciento. En caso de resultar pérdidas serán soportadas por los socios en las proporciones indicadas precedentemente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá y continuará con los heredesos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, debiendo en tal caso unificarse la representación. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma será practicada por los socios gerentes conforme a las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados. — María R. Musella de Alfie. — Rodolfo J. Alfie. — Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.12|7-Nº 26.641-v.12|7|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Sec. 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CORDERO de MIROLI.

Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.12|7-Nº 8.680-v.22|7|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GOROSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|7-Nº 8.681-v.17|7|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO E. VACAREZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|7-Nº 8.682-v.17|7|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANTONIO RIVAS (Causa Nº 30.792) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|7-Nº 8.683-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría número 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PROSPERA MAYORAL de NOVO (Causa Nº 30.827), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 8 de junio de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.12|7-Nº 8.684-v.17|7|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 21.811 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12|7-Nº 8.685-v.17|7|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA PICOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.220 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 19 de junio de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|7-Nº 8.686-v.17|7|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.171, que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 21 de junio de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|7-Nº 8.687-v.17|7|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA CORINA JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.352 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 16 de junio de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|7-Nº 8.688-v.17|7|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ADALBERTO SOFIA, a comparecer en la causa Nº 26.235 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1961 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|7-Nº 8.689 v.17|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a NARCISA CASSO VILLARINO DE SOFIA, a comparecer en la causa Nº 26.235 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|7-Nº 8.690 v.17|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 25.977, que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|7-Nº 8.691 v.17|7|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. — Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CELAYA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Causa Nº 11.540.

Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|7-Nº 8.692 v.17|7|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. — Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO AYUS, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 11.578.

Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|7-Nº 8.693 v.17|7|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. — Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON SCAGLIA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — (Sumario Nº 11.672). —

Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|7-Nº 8.694 v.17|7|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a SERGIO BASCOY, a comparecer en la causa Nº 8.426, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.

e.12|7-Nº 8.695 v.17|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA, a comparecer en la causa Nº 8.488, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario

e.12|7-Nº 8.696 v.17|7|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo EGOR ROHR, para que en el término indicado comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.221, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento si no lo hace que será decretada su rebeldía.

Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Horacio J. Venini secretario.

e.12|7-Nº 8.697 v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALFONSO ASCENSIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.327, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.698-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO GARCIA VIOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.573, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.699-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO FOUROUGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.498, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.700-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA ACHAVAL de FOUROUGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.498, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.701-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN FRANCISCO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.243, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.702-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.550, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.703-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GUILLERMO DERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, Nº 9.607, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.704-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ARELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, número 9.430, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|7-Nº 8.705-v.17|7|61

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días, a RAMON DOMINGO CAMPOS, a comparecer en la causa Nº 5|1961, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, en autos Casa Feld contra Campos Ramón Domingo y otros — Ejecutivo (Juzgado Paz número 40), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Armín F. Gaité, secretario.

e.12|7-Nº 8.706-v.17|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GERARDO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 5|1961 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 en autos: "Casa Feld" contra Campos Ramón Domingo y otros, ejecutivo (Juzgado Paz Nº 40), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaité, secretario.

e.12|7-Nº 8.707-v.17|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAMON F. VILLARREAL a comparecer en la causa Nº 46 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.12|7-Nº 8.708-v.17|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SGALIA a comparecer en la causa Nº 82 que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.12|7-Nº 8.709-v.17|7|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Aigós, se emplaza por el término de cinco

días a IRMA GILOTTI a comparecer en la causa Nº 103 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.12|7-Nº 8.710-v.17|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO SAFFA a comparecer en la causa Nº 23 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Secretaría Nº 140. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.12|7-Nº 8.711-v.17|7|61

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ALFONSO IGUIBEJERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|7-Nº 8.712-v.17|7|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NELSON VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y que lleva el Nº 140, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|7-Nº 8.713-v.17|7|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CAMILO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, sumario Nº 159, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|7-Nº 8.714-v.17|7|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA SUSANA TURIASE de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|7-Nº 8.715-v.17|7|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GIOVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda (Nº 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|7-Nº 8.716-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ROBERTO GICQUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|7-Nº 8.717-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORENTINO SECO (causa número 102) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.12|7-Nº 8.719-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO O. CAMELINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 49|61), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.12|7-Nº 8.721-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 34, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL YSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.12|7-Nº 8.728-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 100 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMERICO PEREZ o EDUARDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.12|7-Nº 8.720-v.17|7|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 del doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días de la primera publicación, a INRI ARMANDO CANDA, en la causa número 1.729, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|7-Nº 8.722-v.17|7|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 del doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días de la primera publicación, a Ernesto Elеodoro Madero, en la causa número 1.906, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.12|7-Nº 8.723-v.17|7|61

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción en lo criminal Nº 16 de la Capital Federal, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REGINA TERESA MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 424 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, junio 16 de 1961. — Alfredo Battaglia, secretario.
e. 12|7-Nº 8.724-v.17|7|61

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.862 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|7-Nº 8.725-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de 1ª Instancia Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.737, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|7-Nº 8.726-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS DARDO PALOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1723 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|7-Nº 8.727-v.17|7|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1631, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.12|7-Nº 8.728-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON SIDNEY GRINFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|7-Nº 8.729-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 151, 16 de Junio de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|7-Nº 8.730-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 151, 16 de Junio de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|7-Nº 8.731-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE UNZAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 151, 16 de junio de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|7-Nº 8.732-v.17|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE POLLIASCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.12|7-Nº 8.733-v.17|7|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE AIUB, a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.12|7-Nº 8.734-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALBERT, a comparecer en la causa Nº 1619 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Junio 21 de 1961. — Secretaría Nº 162. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.
e.12|7-Nº 8.735-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción Dr. Jose Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROMEO DELEO, a comparecer en la causa Nº1581 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires 21 de Junio de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela. — secretario.
e.12|7-Nº 8.736-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JOSE CODECIDO a comparecer en la causa Nº 1.748 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.737-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PETRONILA DOLORES DEL MALVAR de PAGANI a comparecer en la causa Nº 1.744 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.738-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ORFILIO a comparecer en la causa Nº 1.678 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.739-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DUMANO de CAPACE a comparecer en la causa Nº 1.749 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.740-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO LUIS ROMERO a comparecer en la causa Nº 1.751 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.741-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BENIGNO VIDAL a comparecer en la causa Nº 1.778 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.742-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MARIO BENVENUTO a comparecer en la causa Nº 1.822 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.743-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a NIEVES CRISTALDO a comparecer en la causa Nº 1.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.744-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE CARRO a comparecer en la causa Nº 1.833 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.745-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a SEVERO JOGNA a comparecer en la causa Nº 1.717 que se le sigue por

defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.746-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BOTTINI a comparecer en la causa Nº 1.698 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.747-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO CLAUDIO LUNA a comparecer en la causa Nº 1.857 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.748-v.17|7|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALFREDO LEONCINO a comparecer en la causa Nº 1.947 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Secretaría Nº 160. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.12|7-Nº 8.749-v.17|7|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ANTONIO PANE a comparecer en la causa número 1.585 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|7-Nº 8.750-v.17|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAMIRO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días. — Alberto A. Campos, secretario.
e.12|7-Nº 8.751-v.17|7|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO PEDRO DEFEUDI, a comparecer en la causa número 5.139 que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, junio 13 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|7-Nº 8.752-v.17|7|61

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría número 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Luis T. Juárez, secretario.
e.12|7-Nº 8.753-v.17|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, doctor Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a JULIO REGO, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, Secretaría Nº 63 a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que el sigue el Gobierno de la Nación, sobre cobro de multa, bajo apercibimiento de no lo hiciere, de seguirle el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Raúl V. Vareia, secretario.
e.12|7-Nº 8.754-v.17|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón. Cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO KLIMANN y RAUL MARIA BAO, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos (Decreto-Ley 19.697|56), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|7-Nº 8.755-v.17|7|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a don SILVA HNOS., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|7-Nº 8.756-v.14|7|61

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don EDUARDO RAUL RIVERO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio 5 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|7-Nº 8.757-v.14|7|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YARDEMIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.741 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO BRANDT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.612 D.T v.19|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de MUJICA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.315 D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES EMMA BENGOLEA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.345 D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINI DEL PROGRESO MOSER DE CARRIERI y de don EDUARDO CARMELO o CARMELO EDUARDO CARRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — $ 1.600.— e.3|7-Nº 21.271 D T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARTINEZ DE SUAREZ. Publíquese diez días.— Buenos Aires, mayo 6 de 1961.— Santo S Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.167 D.T, v.12|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GARCIA. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, junio 23 de 1961.— Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.178 D.T. v.12|7|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA MARIA CRISTINA VOSS DE HEYSE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.802 v.19|7|61

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA URSULA VIRGINIA LUPO de DE ANGELIS.— Buenos Aires, febrero 23 de 1961.— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|7 Nº 21.527 D.T. v.18|7|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta cía herederos y acreedores de AURELIA GARCIA SALAZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.321 D.T.-v.14|7|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN SAMBOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.286 D.T. v.13|7|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BAUTISTA ENRIQUE LURATI o JOSE LURATTI o JOSE LURATI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.723 D.T. v.20|7|61

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil (Nº 4), llama a herederos y acreedores de LEONIDAS BOHMER, por treinta días. — Secretaría Nº 7.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.623 D.T. v.19|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS o MANUEL MARIA IGLESIAS. Publíquese diez días.— Buenos Aires, 22 de junio de 1961
Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.524 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUNANOMI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.406 D.T. v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDA RAMONA DIAZ de ANTUÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.351 D.T.-v.14|7|61

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO GUARDO CONCETTO VINCI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.296 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nº 4 en lo Civil, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO CABALLERO.— Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 15 de mayo de 1961.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.196 D.T. v.12|7|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA BANDURKA de MARKOWSKI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.627 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CELESTINA SACCHETTI de BERTONI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 28.445 v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAILLARD. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.241 D.T. v.13|7|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BARRERA de FERNANDEZ. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.804 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PASCUAL NOMS.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961.
Roberto A. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e. 10|7 Nº 21.691 D.T. v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.600 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de ENRIQUE RIGOBELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.604 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FRITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.629 D.T. v.19|7|61

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIAPPE.— Publíquese por diez días.—
Buenos Aires, marzo 9 de 1961.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.498 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA DOLINA de COPELLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 28.561 v.17|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LORENZO VENTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.409 D.T. v.17|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA MARTINEZ HAEDO DE VOLPATTI o FRANCISCA MARTINEZ DE HAEDO DE VOLPATTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.414 D.T. v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CATALDO viuda de ROSCIGLIONE y JOSE ROSCIGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 2[illegible].423 D.T. v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SALAS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.324 D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO RATTA. Publíquese por 10 días. — Bue-

nos Aires, junio 22 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.325 D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL FRANCISCA o MARIA ISABEL GOMEZ GALLO de LOPEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.365 D.T.-v.14|7|61

El Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PERGOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 23 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.253 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.300 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LAVECCHIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.299 D.T. 13|7|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RUBIO DE GARCIA.— Publíquese por diez días.— Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.204 D.T. v.12|7|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MARZETTI de CARABALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.769 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DOLORES ROSELL de RICCARDI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.690 D.T. v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DI PERSIA.— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1960.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.644 D.T. v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTE AIDA VERDIANA FAZZI de MAFFIOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.650 D.T. v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO CARAMES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.572 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUIDO MARCOSIG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.610 D.T. v.19|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO DURAN o ELEODORO DURAN y ALFONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1961.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.547 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO RAVAZZOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.425 D.T. v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FALCONE. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 13 de abril de 1961.— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.216 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS TOSTO. Publíquese diez días.— Buenos Aires, 22 de junio de 1961.— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.233 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA MARTINEZ DE ESTEVEZ y GUMERSINDO ESTEVEZ. Publíquese 10 días.— Buenos Aires, 8 de junio de 1961.— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.240 D.T. v.12|7|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA SCHIMIO DE MANCUSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.461 D.T. v.17|7|61

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO BARRIO. Publíquense diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.435 D.T. v.17|7|61

Juzgado Civil Nº 8 de la Capital, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a don LEENDERT LANGENDOEN, para que comparezca al juicio "Argemar Compañía Argentina de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A., s| depósito" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 21.583 D.T. v.13|7|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de don ABRAHAM ISAIAS NISENHOLC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.866 D.T. v.21|7|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGANO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.679 D.T. v.20|7|61
El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO SARNO, Publíquese 10 días.— Buenos Aires, junio 21 de 1961.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.544 D.T. v.18|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SOMOZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 28.508-v.14|7|61

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMINA OTERO de FARRAPEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.384 D.T.-v.14|7|61

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CUNEO de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 19 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.385 D.T. v.14|7|61

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VENTRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.392 D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NILDA AMELIA MOLTENI BERISSO de LOPEZ o NILDA AMELIA MOLTENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.243 D.T. 13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR PEDRO MOLTRASIO.— Publíquese diez días.— Buenos Aires, mayo 31 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.195 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PRISCO. Publíquese por 10 días.— Buenos Aires, junio 26 de 1961.— Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.163 D.T. v.12|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don WERNER GROOS o WERNER GROOS de BREITSCHEID o WERNER MAXIMILIANO GROOS de BREITSCHEID.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.220 D.T. v.12|7|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 a ril de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.670 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ZEROVEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.641 D.T.-v.20|7|61

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LADVOCAT de ROCCA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.710 D.T. v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 10 secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HERMENEGILDA ROJAS de SCELZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961.
Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.683 D.T. v.20|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ARTURA LOPEZ.— Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1961.
Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.727 D.T. v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MICHELENA de JUANTORENA y de don ANTONIO JUANTORENA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961.
Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.502 D.T. v.18|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NATALIA SOUTULLO de SUBINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.460 D.T.-v.17|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LENTINI de ACCORINTI. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.458 D.T.-v.17|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA WILLERT de MEREILHAA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.433 D.T. v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ, publíquese diez días.
Buenos Aires junio 21 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.269-D.T.-v.13|7|61

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO FISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.752 D.T. v.21|7-61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BRUNETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.10|7-Nº 21.706 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SAIT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.956-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EMA LARGHI de FUMAROLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.889-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHVARTZMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.955-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BONIFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.606 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PASCUAL BULLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.562 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION o MARIA ASUNCION FERNANDEZ o MARIA ASUNCION FERNANDEZ de RODRIGUEZ CIBEIRA o ASUNCION FERNANDEZ GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.607 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA GRONDONA de ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1961.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.528 v. 18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR GREGORIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORTI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.455 D.T.-v.17|7|61

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JACOBO LEON FOGLER.
Buenos Aires, junio 13 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.323 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL VERARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1961.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.293-D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.165 D.T. v.12|7|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don SANTIAGO TROTA PIETRE, de doña CARMEN GUADALUPE DE PIETRE y de doña ROSA ELVIRA PIETRE de SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 2 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.806 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO LUDOVICO SCHNEER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.703 D.T.-v.20|7|61

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FUSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.828 v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MANUELA VAZQUEZ de MARMOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio tres de 1961 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.625 D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALFONSO PERIC".— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961.
Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 28.653 v.18|7|61

El Juzgado Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARINONI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1961.
Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.501 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROCCHI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961.
Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.532 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA REYNAGA de ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.441 D.T.-v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ ARIAS. Publíquese diez días.— Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.467 D.T.v.-17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO TAGLIAFERRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.466 D.T.-v.17|7|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO LOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 14 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.779 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a don FELIX NATALIO PONCE DE LEON, para comparecer en juicio de divorcio que le ha instaurado doña Nelsa del Valle López de Ponce de León, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires junio 27 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 21.766 D.T. v.15|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL del BRIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.778 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA HOSPITEL LHOMANDIE de BATTILANA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.032 v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.780 D.T. v.21|7|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUISA TERESA o CATALINA LUISA MIGHETTI de SCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.626 D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26.— Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CAROLINA TAPELLA de VICCHI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|7 Nº 21.492 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña MARIA ELOISA SILVA o SILVA D'HERBIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.434 D.T.-v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ANTELO de OGANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.428 D.T.-v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDMUNDO DEVOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600. — e.4|7-Nº 21.364 D.T. v.14|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA GUGLIOTTA de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.381 D..T v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ISOLDI. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.261-D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE CARRIZO de TURINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.291-D.T.-v.13|7|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA NICANDRA CASAS de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.017 v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA PALERMO de PELOSO, VICENTE PELOSO y JOSE PELOSO, o VICENTE PELOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.751 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN UCERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.615 D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANDRES DANERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.310 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENNETH RALPH HAYNIE o KENNETH RODOLFO HAYNIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.361 D.T. v.14|7|61

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO SIVERINO .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.374 D.T. v.14|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ MAURELLE o MARTINEZ MOURELLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.185 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO SERGNESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.272-D.T.-v.13|7|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don BLAS IANNACE.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.212 D.T. v.12|7|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NATALIO o NATALIO ROBERTO GUIDI o GÜIDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.855 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MAURICIO o ANGEL MAURICIO CORNELIO CENTENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.567 D.T.-v.19|7|61

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO CARLOS FIGUEROA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.556 D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR LEON o LEON FOURVEL RIGOLLEAU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.630 D.T -v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita por 5 días al señor ISIDRO CUNILL para comparecer al jucio "Cruces Fermín Ismael y otra c|Empresa Nacional de Transportes y otros s|daños y perjuicios bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200 e.7|7 Nº 21.511 D.T. v.12|7|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, doctor Jorge A. Cafferata, secretaría Nº 29 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña EÑE SILBERSTEIN de KATZ. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.396 D.T.-v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretraía Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NICOLAS CROVETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1961. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.311 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA GERONIMA BERTORA de TODESCA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.362 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treint adías a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO GIOIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.377 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CONDE de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.203 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ESTHER de las MUÑECAS de PAREJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
1.600. - e.1º|7 Nº 21.232 D.T. v.12|7|61

Nº 16

El Juez en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BRYDON. — Publíquese por diez días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.11|7 Nº 29.053 v.21|7|61

El Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, en el juicio "López Souto Enrique s| información", hace saber que ENRIQUE VILLARES PRIETO ha solicitado el cambio de nombre por ENRIQUE LOPEZ SOUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720.— e.11|7 Nº 21.794 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AGUSTIN PIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.792 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAMARA o CAMARA ALDASORO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.538 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA COLOM VIUDA de RIERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 21.536 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PENA. Publíquese por diez días. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.456 D.T.-v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOUTO o JUAN SOUTO IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.408 D.T.-v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CORREA BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.307-D.T.-v.13|7|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GORNATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.805 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría 33, cita y emplaz. por 30 días a herederos y acreedores de RAMON AMADEO CALVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.661 D.T.-v.20|7|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO ROMANO GARBARINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.678 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES FOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.699 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 — e.8|7-Nº 21.566 D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO DI TIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.859-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita por cinco días a JUAN MIRKIN EVINITI para comparecer en juicio "Zilberbarg de Mirkin, Mirta Elena contra Mirkin Eviniti, Juan, s/nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 21.516 D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ESTEVEZ o MANUEL ESTEVEZ FERREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.546 D.T.-v.18|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO MARIO MINUJIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.473 D.T.-v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE PAREDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.429 D.T.-v.17|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LEONELLI de GERBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.331-D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRODAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.389-D.T.-v.14|7|61

Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA CELESTE de ROMBOLA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.339 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO NICOLAS y CROSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.379 D.T. v.14|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.242-D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES GORRIN de DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.161 D.T. v.12|7|61

Nº 18

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, doctor Luis Prato, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FENYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.800 D.T. v.21|7|61

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil (Juzg. 18), Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO JOSE CIRIO. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.682 D.T. v.20|7|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IRET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.695 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUE ROSANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.694 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA RAMACIERI de MINICUCCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.551 D.T.-v 19|7|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEPORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 21.655 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO MARTIN RICO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.570 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDUL JUSSUF o JOSE AVDO o ABDOU YOUSSEFF ABOUJAOUDEB.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.568 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SARTORI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.595 D.T. v.19|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CONTARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.526 D.T.-v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CATALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 28.694-v.18|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION RODRIGUEZ de CARNERO PEREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 28.629-v.17|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FELISA JOSEFA PUIG de VARESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 21.464 D.T.-v.17|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA CARBALLO de MARTINGASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Lusi Prato, secretario
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.366 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de BERTA o BERTHA o BERTHA EUGENIA o BERTA EUGENIA LOUDECHE o LOUDECHE MAUREAUX de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.175 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.169 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA o TOMASINA o TOMASSINA LANDULFO de CHIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. - e.1º|7 Nº 21.160 D.T. v.12|7|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO ESPERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.765 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA URSULA RONCONI de RONCONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.663 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO IVALDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.619 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961.
Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.560 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO SERVILIANO GONZALEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.633 D.T. v.19|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BELTRAN de la BANDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.483 D.T.-v.18|7|61

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLAS CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.247-D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES JUANATEY de GARAVENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, junio 23 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.278-D.T.-v.13|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO GUYER. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7-Nº 21.266-D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELODIA MICAELA BLANCO DE IBARRA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 23 de 1961.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.268 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CARLOTA STERNLIEB DE GOLDSTEIN. Publíquese por 10 días.— Buenos Aires, 28 de junio de 1961.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.276 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN BLAS CHIARIELLO. Publíquese por 10 días.— Buenos Aires, 28 de Junio 23 de 1961.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.295 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAVALIERE. Publíquese diez días.— Buenos Aires, junio 26 de 1961.— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7 Nº 21.205 D.T. v.12|7|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR DOMINGO AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.753 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil número 20- Secretaría número 40, cita una vez por mes durante seis meses (Art. 25, Ley 14.394), a don JUAN CAPUTO, en juicio "Caputo, Juan s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, mayo 29 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 160.— e.10|7-Nº 21.729 D.T.-v.10|7|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LIJO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.10|7-Nº 21.705 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LOMANTO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961.
E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.592 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MATTIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.489 D.T.-v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO LUCAS PASCUAL FUMIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 21.451 D.T.-v.17|7|61

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.334 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MOCNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.344 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CILLIS DE MUSCIO Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.363 D.T. v. 14|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 del Dr. Diego E. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del Dr. Enrique Conte Mac Donell, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CELIA de ALMEIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.221-D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDINA o SECUNDINA o SEGUNDA REGRUTO de GIANSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.222-D.T.-v.12|7|61

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO VICENTE D'ANGELILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.791-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en el concurso civil de don MANUEL F. AYESTARAN comunica por 5 días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800.— e.11|7-Nº 21.826-D.T.-v.15|7|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES FATAS de BARNADAS y de don JULIO BARNADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. - e.11|7 Nº 21.764 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA VIACAVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.10|7 Nº 21.704 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RUBEN COMASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.10|7-Nº 21.684 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil número 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ELISEO EVRAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.10|7-Nº 21.715 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEMETRIA GARCIA DE CARRILLO y don ALEJANDRO CARRILLO.— Publíquese 10 días.—
Buenos Aires, junio 23 de 1961.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.553 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DELIMA MENDES.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.593 v.19|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO SIBOLDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.500 D.T.-v.18|7|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME DAVID SUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.353 D.T. v.14|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS GENARO o LUIS GUIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.357 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BALESTRINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.177-D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SEBRENIK de KOTLAR y SAMUEL KOTLAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.182-D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA CASTORA CARDENAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.157-D.T.-v.12|7|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CARIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.847-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIM o NISSIN ALGRANATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.738-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE ANGEL MOLFINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.10|7-Nº 21.664 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINO HERRAIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1 600.— e.10|7-Nº 21.672 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON FAIERMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1961.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|7 Nº 21.550 D.T. v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIDEL GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.758-v.19|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FEDERICO CARLOS KLAPPROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.554-D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIAN ESPADAS o ESPADAS GRANDA. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.590-D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANDOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.422-D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PROPATO DE CAPORALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.506 D.T. v.18|7|61

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA VICTORINA PINTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.486 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herdeeros y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.330 D.T. v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA TRIA de SOLER.— Publíquese por diez días.— Buenos Aires, junio 28 de 1961.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.273 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA VICTORIANO GARCIA y de ISABEL RAMONA PEREZ DE GARCIA. Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 28 de junio de 1961.— Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.258 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GRECO de CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.180-D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERONIMO GUELFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.181-D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO NAVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.211-D.T.-v.12|7|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PANERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 5 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.721 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISRAEL TOLMASKY o ISRAEL TOLMASKY o JOSE TOLMASKY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1 600.— e.10|7-Nº 21.643 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil número 23, secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA GRAÑA de VALENZANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.654 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO SCHOR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.642 D.T.-v 20|7|61

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAXIMO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.839-v.19|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 45) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.580-D.T.-v.19|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA IACCARINO de POLISE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.588-D.T.-v.19|7|61

El Juez Civil Dr. Mariano José Grandoli (Secretaría 45) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA INOCENCIA KILMURRY de CORMICK.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.387-D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ.— Publíquese por diez días.— Buenos Aires, mayo 12 de 1961.— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.246 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILLAN o JOSE MILLAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.150-D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|7-Nº 21.214-D.T.-v.12|7|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TIRALONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.762-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.861-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.860-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTAROSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.808-D.T.-v.21|7|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BRUNETTI de BRUNETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.748-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADORA CASTRO de PADOAN. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.733 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON POUSA POUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.692 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO IVANOFF TZVETCOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.673 D.T.-v 20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO HECTOR SEMINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.10|7-Nº 21.652 D.T.-v.20|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA INI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.596-D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOISES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 28.484-v.14|7|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA BERTA RUGIERO de GODOFRED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.777-D.T.-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VIETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.11|7-Nº 21.793 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑAGARICANO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600. —e.10|7-Nº 21.735 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEREZ AVENDAÑO o PEREZ AVENDAÑO de LUENGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.624-D.T.-v.19|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.513 D.T. v.18|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SPATARO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1961 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.332-D.T.-v.14|7|6

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BARY SAMUEL BARUJ SAMUEL o BARUH SAMUEL — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.313-D.T.-v.14|7|6

Nº 26

El Juez Nacional Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE G.

FAEL TROPIANO. — (Secretaría 52).
Buenos Aires, diciembre 16 de 1959
Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|7-Nº 21.802 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.11|7-Nº 21.760 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINDO ALFREDO PETRILLO. — Publíquese diez días.
Horacio Liberti, secretario.
Buenos Aires, abril 11 de 1961. —
$ 1.600 e.11|7-Nº 21.818 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600 e.11|7-Nº 21.856 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a REMIGIO OLIVEIRA y DORA PONCE de OLIVEIRA para comparecer en juicio "Sundblad Jorge Carlos y Maurente de Sundblad María Esther, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 21.533 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FOJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.481 D.T. v.18|7|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS LAGHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.314-D.T.-v.14|7|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FLOREZ o FLOREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|7-Nº 29.056 v.21|7|61

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. —e 10|7-Nº 21.709 D.T.-v.20|7|61

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR MASTAI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.496 D.T. v.18|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GERLIC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.515 D.T. v.18|7|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché del Juzgado número 27 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 53), cita por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO SZTOP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 21.470 D.T. v.18|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURT EICHHOLZ.— Publíquese diez días.— Buenos Aires, junio 28 de 1961.— Alberto Hugo Valdéz Odérigo, secretario.
$ 1.600 e.3|7 Nº 21.284 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUJ o BORUCH ZLOTNICKI. Publíquese diez días.— Buenos Aires, junio 28 de 1961.— A. H. Valdéz Odérigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.303 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MINGRONE. Publíquese diez días.— Buenos Aires, junio 16 de 1961. Alberto Hugo Valdéz Odérigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 21.302 D.T. v.13|7|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA CARBALLIDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.700 D.T.-v.20|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días à herederos y acreedores de doña SARA TOMASA MOLINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.309-D.T.-v.14|7|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 12 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|7-Nº 21.857 D.T. v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.360-D.T.-v.14|7|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO o GUIDO BAUTISTA o GUIDO JOSE BAUTISTA TESTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.335-D.T.-v.14|7|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA CLARA PALOPOLI DE PORTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|7-Nº 21.322-D.T.-v.14|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL KUSMINSKY; publíquese 10 días.— Buenos Aires, 15 de junio de 1961.— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|7 Nº 28.476 v.13|7|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.10|7-Nº 28.942-v.14|7|61

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CERMINARO.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.
Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 800.— e.8|7 Nº 28.777 v.13|7|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ADOLFO CALDERON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1961. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.531-D.T.-v.12|7|61

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES TUDANCA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.482-D.T.-v.12|7|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARINA LOPEZ de AVERAMO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.10|7-Nº 21.711-D.T.-v.14|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAKNER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.494-D.T.-v.12|7|61

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS CASTRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Escribano Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.11|7-Nº 21.844-D.T.-v.15|7|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LASCA de NEYRA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — p. a. s. Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.11|7-Nº 21.763-D.T.-v.15|7|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO VALENTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.10|7-Nº 21.659-D.T.-v.14|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 11 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MELITON de IBARLUCEA BRIAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.485-D.T.-v.12|7|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña INES ESTHER SANCHEZ de RUIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 800.— e.11|7-Nº 21.781-D.T.-v.15|7|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VENERUZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.10|7-Nº 21.728-D.T.-v.14|7|61

El Juez Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SUAREZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.10|7-Nº 21.658-D.T.-v.14|7|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN BAUTISTA CARRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.10|7-Nº 21.680-D.T.-v.14|7|61

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14 cita y emplaza a herederos y acreedores de don TOMAS GARCIA o RODRIGUEZ o ARMENDIS RODRIGUEZ o TOMAS GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960.
Juan Carlos H. Izetta, secretario
$ 800.— e.8|7 Nº 21.586 D.T. v.13|7|61

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a JULIO MARCHISIO, para comparecer en juicio: "Vaccarezza de Checci Susana y Finochietto de Vaccarezza Adela contra Marchisio Julio sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por seis días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 1.440.— e.11|7-Nº 21.837-D.T.-v.17|7|61

Juzgado de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABEL MARROLLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio veintidós de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.487-D.T.-v.12|7|61

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA TOSCANO de MALDACENA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.10|7-Nº 21.685-D.T.-v.14|7|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría del suscripto, cita por cinco días a quienes resulten propietarios o poseedores de los inmuebles calles, F. Bilbao 7322, C. Alvarez 3364, Portela s|n. lote 14 manzana M, Echeandía s|n. lote 16 manzana B, Alvariño s|n. lote 35 manzana B, Alvariño s|n. lote 35 manzana B, Corvalán s|n. lote 9 manzana 23, Corvalán s|n. lote 8 manzana 23, Araujo s|n. lote 25, manzana 23 C. Ortiz 920, Pje. Bulgaria 4347, y Escobar 2386, para que comparezcan en los juicios Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), Expedientes números 87.497, 87.498, 87.503, 87.499, 87.500, 87.501, 87.505, 87.504, 87.506, 87.507, 87.502, 87.496, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Secretario.
e.10|7-Nº 8.612-v.14|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría del suscripto, cita por cinco días a quienes resulten propietarios o poseedores de los inmuebles calles Carabobo 945|55, Castro Barros 956 y Zamudio s|n., lote 22, manzana 341, parcela 1.527, para que comparezcan en los juicios Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), Expedientes números 88.867, 88.870 y 88.891, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — El Secretario.
e.10|7-Nº 8.613-v.14|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría del suscripto, cita por cinco días a quienes resulten propietarios o poseedores de los inmuebles de las siguientes calles, Moreto s|n., lote 45, manzana I, parcela 948; Nepper 1005 al 11; Zelarrayán s|n., lote 11, manzana H, parcela 2.387; Araujo s|n, lote 5, manzana 34, parcela 2.429; Avenida General Paz s|n., lote 11, manzana 11, parcela 2.730; y Moreno 2965|69. Partidas números 25.571, 49.169, 61.922, 62.403, 68.557 y 193.232 para que comparezcan en juicios Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), Exptes. números 88.842, 88.846, 88.843, 88.844, 88.847 y 88.845, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1961. — El Secretario.
e.10|7-Nº 8.614-v.14|7|61

Juzgado de Paz Nº 22 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELINA REBOLINI de DESTELI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1961.
Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.10|7 Nº 21.712 D.T. v.14|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VILLAMIL. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961.
Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.584 D.T. v.13|7|61

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961.
Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.618 D.T. v.13|7|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR DE FEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.540-D.T.-v.12|7|61

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MONTERO de NENE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1961.
Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.573 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a CRISTOBAL RAUL LARROSA y RICARDO ALBERTO HURTADO para comparecer en el juicio "Perahia Aaron c|Larrosa Cristobal Raúl y Hurtado Ricardo Alberto s|Cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961.
Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 21.576 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24; cita a JOSE FERNANDEZ para comparecer en el juicio "Perahia Aaron c|Fernández José s|Cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961.
Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.579 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a RUFINO ASTUDILLO para comparecer en el juicio "Perahia Aaron c|Astudillo Rufino s|Cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961.
Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.578 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a INES GLADYS PERALTA para comparecer en el juicio "Perahia Aaron c|Peralta Inés Gladys s|Cobro" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961.
Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.577 D.T. v.13|7|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO OSVALDO RUBERT.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1961.
Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. —e.10|7 Nº 21.656 D.T. v.14|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO o JUSTO JERXES AMEIJEIRAS.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1961.
Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.10|7 Nº 21.657 D.T. v.14|7|61

Nº 28

El Juez Nacional de Paz doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON CONDE.
Buenos Aires, junio 12 de 1961.
Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.617 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 28 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VASCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Juan Carlos Alcoba, prosecretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.539-D.T.-v.12|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO GALLARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.7|7-Nº 21.530-D.T.-v.12|7|61

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JULIO MARIO FARIZANO.— Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1961.
Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.10|7 Nº 21.666 D.T. v.14|7|61

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ARDUINA ROSSINI de ZIRILLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1961.
Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.639 D.T. v.13|7|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CANDIANO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961.
Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 21.634 D.T. v.13|7|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SALVADOR REDELICO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1961.
Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.8|7 Nº 28.758 v.13|7|61

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL MANILLA DE STOLA. Publíquese.
Buenos Aires, abril 28 de 1961.
Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.10|7 Nº 21.697 D.T. v.14|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DUAIGUES. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961.
Ricardo González, prosecretario.
$ 800.— e.10|7 Nº 28.958 v.14|7|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTELA AMBROSIA GONZALEZ DE FRIAS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961.
Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.10|7 Nº 21.662 D.T. v.14|7|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEZ y LORENZA SANCHEZ. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1961.
Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.10|7 Nº 28.938 v.14|7|61

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA AMELIA TORTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio seis de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.11|7-Nº 21.823-D.T.-v.15|7|61

Juzgado de Paz Letrado Nº 38, Secretaría Moyano Escalera cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO BORIONE.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1961.
Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.10|7 Nº 21.702 D.T. v.14|7|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO TONELLI ATTORI a comparecer en la Causa Nº 21.592 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.10|7-Nº 8.615-v.14|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MARIN MOROV a comparecer en la Causa Nº 21.714 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.10|7-Nº 8.616-v.14|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PLACIDO FRANCISCO IRAZU a comparecer en la Causa Nº 19.458 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.10|7-Nº 8.617-v.14|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANA LIDIA SHURIN a comparecer en la Causa Nº 21.756 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.10|7-Nº 8.618-v.14|7|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSUELO ESPINDOLA ABAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (32.133), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 8.619-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO UDADOSKY (31.808), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|7-Nº 8.620-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MANUEL PEREZ (Causa Nº 30.841) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|7-Nº 8.621-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VIRGINIA ROGELIO NIETO (Nº 30.463) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|7-Nº 8.622-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANGEL AYBAR (Nº 30.463) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.10|7-Nº 8.623-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ZAVAGNA (32.230) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsif. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de junio de 1961. — Hugo Rocha Degreef secretario.
e.10|7-Nº 8.624-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARWIN TEMPRANO (31.793), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|7-Nº 8.625-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OCTAVIO P. BAGNA (31.793) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|7-Nº 8.626-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GARRIDO (31.793) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|7-Nº 8.627-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ARAYA (31.793), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|7-Nº 8.628-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO PEREYRA (31.793) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|7-Nº 8.629-v.14|7|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción N 5, se emplaza por el término de cinco días a MARIA EMMA CORTES DE LEGORBURO a comparecer en la causa Nº 22.379 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 junio de 1961. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.10|7-Nº 8.630-v.14|7|61

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO LUIS BRUNATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|7-Nº 8.631-v.14|7|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VILLALON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.226, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 9 de junio de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.10|7-Nº 8.632-v.14|7|61

Art. 141, del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 8.633-v.14|7|61

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal de Instrucción número 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER MIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 20.704, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|7-Nº 8.634-v.14|7|61

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pricera publicación del presente, a JUAN CARLOS HANSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 20.774, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|7-Nº 8.635-v.14|7|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUCERO ROGELIO ESTRADA, procesado por robo, en la causa Nº 19.749, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|7-Nº 8.636-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL ADELA MONTES DE CASARIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 — c| 20.660, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|7-Nº 8.637-v.14|7|61

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BARREIRO, para que comparezca en la causa Nº 20.214, a estar a derecho, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|7-Nº 8.638-v.14|7|61

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente, a DANTE DENNER, para que comparezca en la causa Nº 20.827, a estar a derecho, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|7-Nº 8.639-v.14|7|61

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO CASTRO LEANES, para que comparezca en la causa Nº 20.730, a estar a derecho, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|7-Nº 8.640-v.14|7|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Jefe de Instancia Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BELSITTO a comparecer en la causa Nº 26.020 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|7-Nº 8.641-v.14|7|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE ERNESTO REGUERA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 19 de junio de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.10|7-Nº 8.642-v.14|7|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ERNESTO NARANJO, alias "Pata e lana" o "Patailana", a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 19 de junio de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.10|7-Nº 8.643-v.14|7|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MOTTA y ENRIQUE ANGEL FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Causa Nº 11.485.
Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.10|7-Nº 8.644-v.14|7|61

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría número 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CASANOVA (a) "Oso", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.10|7-Nº 8.645-v.14|7|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARINO MAZZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.313 que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 9 de junio de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|7-Nº 8.646-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría 131, cita por 30 días a contar de la primera publicación del presente, a ROSA ELVA SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.976, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|7-Nº 8.647-v.14|7|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº [illegible], secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA AGUIRRE y MARIA CASTRO de URQUIZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.332 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.
Secretaría, 12 de junio de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|7-Nº 8.648-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO FLORES, acusado de defraudación prendaria en Sumario Nº 26.013, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 8.649-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA ESTHER PEREYRA, acusada de hurto en Sumario número 26.020, a fin de que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.10|7-Nº 8.650-v.14|7|61

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 de Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS CRESPI, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.322, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si no lo hace será ordenada su rebeldía. — Secretaría Nº 133. — 19 de junio de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|7-Nº 8.651-v.14|7|61

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO HERMOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Mario O. Folchi, secretario.
e.10|7-Nº 8.652-v.14|7|61

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, secretaría Nº 133, del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ADOLFO LOPEZ para que en el término indicado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.116 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de que si no lo hace será decretada su rebeldía. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|7-Nº 8.653-v.14|7|61

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado RICARDO ERNESTO BALLESTER, para que comparezca a estar a derecho en el término indicado en el sumario Nº 6.424 que se le sigue por extorsión y defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Secretaría número 133. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|7-Nº 8.654-v.14|7|61

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo HECTOR CAMPANELLA, para que se presente a estar a derecho en el sumario Nº 6.424 que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de que si no lo hace en el término indicado será declarado rebelde. Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|7-Nº 8.655-v.14|7|61

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ERNESTO OSCAR FIGUEROA: procesado por defraudación y defraudación prendaria, en el sumario Nº 6424, para que comparezca a estar a derecho en el término indicado, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|7-Nº 8.656-v.14|7|61

Artº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN ALBERTO NOIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.470, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.10|7-Nº 8.657-v.14|7|61

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a TULIO EDMUNDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 120|61, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 22 de junio de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|7-Nº 8.658-v.14|7|61

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO FELIX FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 63, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.10|7-Nº 8.659-v.14|7|61

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO ALBERTO LOPEZ, a comgue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado reparecer en la causa Nº 620, que se le sibelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 16 de junio de 1961. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.10|7-Nº 8.660-v.14|7|61

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría, 13 de junio de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|7-Nº 8.661 v.14|7|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIA OVEJERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria", bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Secretaría, 12 de junio de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|7-Nº 8.662 v.14|7|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malverasción de caudales", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría, 14 de junio de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.10|7-Nº 8.663 v.14|7|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA ESTHER VILA a comparecer en la causa Nº 1.366 que se le sigue por falsificación, defraudación y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.10|7-Nº 8.664 v.14|7|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 159, a cargo del doctor Jorge Félix Massucco, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR PONTANILLA a comparecer en la causa número 2.042, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de junio de 191. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.10|7-Nº 8.665 v.14|7|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnial. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158; cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ENRIQUE TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción, falsificación de cheques y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.10|7-Nº 8.666 v.14|7|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LAJMANOVICH, a comparecer en la causa Nº 1.602 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|7-Nº 8.667 v.14|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN JOSE LIVIERI, a comparecer en la causa Nº 1.606 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 15 de 1961 — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|7-Nº 8.668 v.14|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN OSCAR LIVIERI, a comparecer en la causa Nº 1.606 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 15 de 1961. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.10|7-Nº 8.669 v.14|7|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 1.426 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Secretaría Nº 163. — Juan A. Freuler, secretario.
e.10|7-Nº 8 670 v.14|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS FELIX DE PEON VOLPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Elías T. Raffo, secretario.
e.10|7-Nº 8.671-v.14|7|61

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RICCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación —Art. 173, inc. 2º del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.10|7-Nº 8.672-v.14|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", secretaría Nº [illegible]

cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PAULINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — José Finkelstein, secretario.

e.10|7-Nº 8.673-v.14|7|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ENRIQUE JORDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo debelde.

Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — José Finkelstein, secretario.

e.10|7-Nº 8.674-v.14|7|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letrp "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 14 de junio de 1961. — José Finkelstein, secretario.

e.10|7-Nº 8.675-v.14|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, doctor Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a don IGNACIO URANGA BUNGE, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría Nº 63, del doctor Raúl V. Varela, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro de multa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de seguirle el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, 5 de junio de 1961. — Raúl V. Varela, secretario.

e.10|7-Nº 8.676-v.14|7|61

Por disposición del Señor Juez Nacional de la Capital Federal, en lo Contencioso Administrativo a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Francisco Madariaga, secretaría Nº 64, del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "Gobierno de la Nación c|CLEOMENIS KATSAUONIS, HOTEL GRECIA s|Apremio", que V.S. ha dictado sentencia de venta, cuya parte resolutiva dice así: "Buenos Aires, abril 22 de 1957. Autos y Vistos: ...Fallo: Ordenando llevar el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Gobierno de la Nación de la suma de quinientos pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios del doctor Felipe Ehrlich Prat, en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de cincuenta y cinco pesos moneda nacional. Notifíquese. Julio J. Segura".

Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Juan Carlos García González, secretario.

e.10|7-Nº 8.677-v.14|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a ENRIQUE OSELLA MUÑOZ, en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Córdoba, que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. Autos y Vistos: Sentencio este juicio de trance y remate, en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los arts. 486, 496 y 507 del Cód. de Procedimiento, llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en m$n 500.— y en m$n 1.300.— respectivamente, los honorarios del apoderado y letrado del ejecutante. Notifíquese. — Pedro R. Taranco. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 16 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440.— e.11|7-Nº 21.746-D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a VICTOR JAIME BENATAR para comparecer en juicio: "F.A.D.A.E. E. N. c|Benatar, Víctor Jaime, cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200.— e.10|7-Nº 21.660-D.T.-v.14|7|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de PLAMETAL S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico León Vainstein, con domicilio en Tucumán 2190, P. 1º, esc. 12, los justificativos de créditos. El 4 de septiembre de 1961, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.718-D.T.-v.14|7|61

Nº 6

El señor Juez en lo Comercial doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "WOLOWSKI ABRAM, su quiebra", que el señor Abram Wolowski ha sido rehabilitado para ejercer el comercio.

Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 800.— e.7|7 Nº 21.479 D.T. v.12|7|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a MARIO C. OSANO, para comparecer en el juicio que le sigue la Compañía Cóndor S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800.— e.7|7 Nº 28.674 v.12|7|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL EL PUEBLO S. A." fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de octubre de 1960, de Síndico: Mina Bely, Corrientes 2434, P. 12, of. 47, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 1º de setiembre de 1961, a las 15.45 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.859-D.T.-v.15|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TECSA S. A. s/ordinario" comunica a la sociedad TECSA S. A. que ha sido declarada rebelde. — Publíquese dos días.

Jorge G. Anderson, secretario.

$ 320.— e.11|7-Nº 21.747-D.T.-v.12|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del doctor Luis F. Cieza Rodríguez, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA BOBADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — El Secretario.

e.10|7-Nº 8.678-v.14|7|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don ALI HASSAN KRAYANI, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 10 de la manzana 77, de Villa Recondo, Partido de La Matanza, con una superficie de 149,99 m2. bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 1.040 pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, agosto 11 de 1960. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.8|7-Nº 8.812-v.13|7|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta.

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación del presente a FERNADO LOIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

La Plata, 15 de junio de 1961. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.

e.10|7-Nº 8.679-v.14|7|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PICHETTO, LUIS CLEMENTE c|OTTINO, JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan A. J. Tiscornia, rematará el día domingo 16 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, ocupada, la finca calle Cuenca 3383|87, en terreno que mide 8,66 mts. de frente al S.O. por 31,96 mts. de fondo. — Base: $ 265.000.— m|nal., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 7 de 1961. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.845-D.T.-v.15|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio RUIZ de SOLDEVILLA OPORTUNO c|DERBES DESIDERIO V. s|hip., que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará s|la misma, el 15 de julio, a las 15 horas, el inmueble calle Gral. Urquiza 319 entre San Luis y Mendoza, Quilmes, Bs. Aires, sup. 463 m2 2104 dm2. Base: m|n. 109.716,60, seña: 8 %, comisión: 3 %. — El deudor se comprometió a dejar desocupado el inmueble dentro término 30 días efectuado remate s|contrato hip. de fs. 4|6.

Buenos Aires, junio nueve de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.651 D.T.-v.14|7|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "DE ROSE HUGO JOSE c|MARANGELO de CARLO IRMA JUANA s|cobro hipotecario", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani, rematará en la misma, el 23 de julio, a las 16 horas, el inmueble de la calle Convención 1365, de la localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 363.85 m2., base:$ 175.615,16 m|n., al contado, seña: 8 %, comisión: 3 %. — Reconoce una primera hipoteca a favor del Instituto Nacional de Previsión Social por $ 73.093,20 m|n., incluidos en la base.

Buenos Aires, julio cinco de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.000.— e.10|7-Nº 21.730 D.T.-v.14|7|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "QUADRELLI de MAGGI, LAURA s|sucesión", que el martillero Juan José Werner, rematará sobre la propiedad el día 16 de julio de 1961, a las 17 horas, el inmueble de la calle Miranda 3970|74 de la Capital Federal. Superficie 213,6422 m2.

Base: $ 470.000.— m|n., seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Luis Ambrosini Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.693 D.T.-v.14|6|61

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "VIZOSO, JOSE c|ESCOBAR SOTO, RAFAEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sixto Oscar Soto, rematará en el Salón de Ventas, calle Suipacha 754, el 21 de julio de 1961, a las 17 horas, el departamento "D", planta baja, finca Salguero 1863, Capital Federal, totalmente desocupado. Superficie: 46,88 m2. — Base: $ 120.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.852-D.T.-v.15|7|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio "ZANNA, IVONNE y otra c| CAMPEÑI, FEDERICO, H., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Martino, rematará en el local de su oficina, Avenida Chiclana 4179, Capital, el día domingo 30 de julio de 1961, a las 11 y 30 horas, el lote de terreno desocupado, calle Barros Pazos entre Larraya y Larrazábal, señalado con el Nº 28, manzana 66-1, Capital Federal, superficie 331,2234 m2. — Base: $ 58.460.— m|n. al contado, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 21.803-D.T.-v.13|7|61

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ, ISOLINO, s|sucesión", que el martillero Eugenio D'Odorico, rematará en la misma, el dominio 16 de julio, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Isabel La Católica Nº 355, de la Capital Federal, alquilado, en el estado de ocupación que se encuentra, entregándose desocupado el departamento del fondo. — Superficie aproximada, 375 m2., medidas "ad-corpus". — Base: $ 133.466,60, (las dos terceras partes de la tasación), al contado, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión, en efectivo. Avda. R. S. Peña 1119, esc. 711, T. E. 35-5820.

Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 28.749-D.T.-v.15|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "OLIVA, ENRIQUETA DE JESUS", su sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el jueves 20 de julio, a las 16 horas, el inmueble: calle Suipacha Nº 1023|29, entre las de Charcas y Av. Santa Fe, superficie total: 419.875 m2.: base: pesos 2.519.000 m|n., con facilidades de pago al 12 % anual de interés, semestres adelantados y por ante el Escripano que se designe en autos. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 21.814-D.T.-v.15|7|61

Nº 14

Juzgado Civil número 14, Secretaría número 27, comunica por diez días, autos: "ZANINELLI J., c|SCARLATO A. H.", hipot. que Alfredo Calarota Marino, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 13 de julio a las 16 horas, la propiedad, calle Larrea 195|99, esq. Córdoba, Ramos Mejia, partido de Mantanza, Provincia de Buenos Aires, mide: 13.17 mts. de frente por 17.32 de fondo.: — Base $ 170.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Arenales 1309. — Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.3|7 Nº 21.248 D.T.-v.13|7|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: "ALFONSARO HECTOR VICTORINO c|PALETTA DOMINGO ANTONIO s| cobro hipotecario" que el martillero don Antonio Nasif, rematará en el mismo, el 15 de julio de 1961, a las 16 horas, el inmueble de la calle Santander Nº 5514 de esta Ciudad. — Superficie 176,74 m2. — Base: $ 120.000.— m|n., al contado, seña: 8 por ciento, comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.636 D.T.-v.13|7|61

Nº 20

Juzgado Civil 20, Sec. 40, hace saber por 10 días, que en autos "VALETTI, JOSE c|DANESI y de MUNDO, SANTIAGO N.", a propuesta de la actora, el martillero José V. Menceyra, el día 23 de julio venidero, a las 16 hs., subastará s|el mismo, el inmueble sito en la Capital, calle Viel 1826|30, e|Zañartú y Saraza, edificado s|el lote (a), que es parte de la fracc. 1 al 14, y mide: 7m80, al S.O., 50m. de fondo cost. S.E., 16m56 cent. c|frente N.E., y su línea N.O. es una quebrada que del fondo al frente mide 28m22 cent. en su Pra. secc., de ahí un martillo en contra de 3m75 cen al finalizar los cuales se medirán 8m5[illegible] cent. al S.E., y desde aquí al N.O. 2m2[illegible] cent., y desde este punto, hasta dar con la línea del frente 13m81 cent. — Base $ 309.000 m|n. Cont. Seña y c|precio 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, julio 7 de 1961. — E Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800.— e.11|7-Nº 29.083-v.21|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio CASTAÑO SANTIAGO contra MERCAU CRISTOBAL, ejecución hipotecaria que el martillero, señor Roberto M Mombelli, rematará el domingo 23 de julio, a las 15.30 horas, en la misma, e[l] inmueble ubicado en la Av. Castañare[s] Nº 5401, esquina Larraya, edificada lot[e] 27 fracción 1c., manzana letra G., Sup[.] terreno 227,68 m2. — Base: $ 291.500.— Seña: 8 %, comisión: 3 %. — Encontrándose ocupada la finca por el demandado, la misma se entregará libr[e] de ocupantes.

Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 21.724 D.T.-v.20|7|6[1]

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2[3] Secretaría Nº 46, comunica por cinc[o] días, en autos "MARTENS THILO [c|] IVALDI TOMAS, s|ejecutivo", que [el] martillero Antonio María Vázquez rematará, el 27 de julio, a las 17 hs., e[n] el local San Martín 365, Ofic. 118, [el] lote de terreno 16, manzana 97, cal[le] El Descanso, entre Av. Uriburu y Sa

Roque, Ciudadela (B. A.); superficie 308 m. 5 dcm.2. — Base $ 25.530,46, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 28.743 v. 12|7|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "NARDINI Vda. de SARTINI JULIA s|sucesión ad-intestato" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de julio, a las 15.30 hs., los inmuebles siguientes: Constitución 2864|66, sup. 530.76 mts. cs., base $ 262.533.33; Alberti 1258, sup. 247.76 mts. cs., base $ 185.533,33 y Pedro Echagüe 3171|73, sup. 313,14 mts. cs., base $ 138.533,33 — Ventas al contado. — Las propiedades se venden en las condiciones de ocupación especificadas por las partes en el acta de fs. 137, de los autos de referencia. Seña 8%, comisión 3%.
Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.000.— e.11|7-Nº 21.842 D.T. v.21|7|61

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "PARACAMPO RICARDO ARISTIDES c|CICIARO SAVERIO ALBERTO, cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 20 de julio, a las 16 horas, el inmueble de la calle Colombres 45|47, e|las de Rivadavia y Adolfo Berro (hoy D. Bosco). Edificado en el lote 146, que mide 10 m 392 de frente al E; por 60 m 826 de fondo. — Condición de venta: base: $ 660.458, al contado, 8 % como seña y a cuenta de precio, y el 3 % de comisión. — Se entrega totalmente desocupada la parte del inmueble correspondiente al consorcio obra en construcción, y el resto en el estado en que se encuentre.
Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.800.— e.8|7-Nº 28.822-v.19|7|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "OBLASS SALO c|ALVAREZ LIBRE FLORENCIO s|ejecución", que el martillero Andrés Scardi rematará en Moreno Nº 1441, el 17 de julio, a las 15 horas, los siguientes objetos: 1 televisor "Zenith", muebles, cuadros, 1 máquina de coser "Singer", cubiertos de plata y diversos objetos del hogar, que se exhiben en el lugar indicado. — Al contado. Comisión 10%, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 21.750 D.T. v.15|7|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "BARABINO DEVOTO, RUBEN c/VASSILAQUI, NICOLAS ALEJANDRO, s/ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de julio, a las 15.30 horas, el inmueble Planes 884. Superficie 79,57 ms. cs. Base $ 110.695.—, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 21.559 D.T.-v.13|7|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio GERLANDO GARLISI c|EDUARDO ZINKEVICIUS, s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará en Amancio Alcorta 2525, Capital Federal, el día 20 de julio de 1961, hora 16, el siguiente objeto: una aspiradora marca Lombard, modelo L 58, Nº 11888, que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. Comisión 10 o|o, al contado, sin base.
Buenos Aires julio 4 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 — e.10|7-Nº 28.903-v.12|7|61

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3 comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|JORGE RAUL VEGLIO", ejec. prendaria", el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover" Nº 41986, fabricado por Siam. Base: $ 2.754. — Comisión: 10%.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.825 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3 comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE ANDRES MARTINEZ", ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover", Nº 68.300, fabricado por Siam. — Base $ 3.186. — Comisión 10%.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.821 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS BOTTAZIS Y CARLOS PANIZZA s|ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica de helados "Siam", mod. 51-3, Nº 1807. Base: $ 9.976. Comisión: 10%.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.822 D.T. v.13|7|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11 comunica por cinco días en el juicio: "GIULIODIBARI DONATO contra FOLCO RAMADORI JUAN DOMINGO, sobre ej." que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el mismo el lote 13 de la manzana 3, con frente a la calle sin nombre (hoy Hipólito Yrigoyen) sin Nº e|dos calles sin nombre (hoy Luis Rubinstein y O'Higgins), barrio Parque Rivadavia, partido de General Rodríguez, entre las estaciones Francisco Alvarez y General Rodríguez, provincia Buenos Aires. — Mide 10 metros frente al E. por 45 de fondo. Superficie: 450 mts.2. Catastro: Circ. V, Sec. C, Manz. 308, Parcela 13, el día domingo 16 de julio de 1961, a las 15 horas. Base: $ 23.900. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. al contado y en dinero efectivo.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 2.400 — e.10|7-Nº 21.736 D.T.-v.14|7|61

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUILLERMO LINARES, ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico Hoover, Nº 33667, fabricado por Siam, completamente equipado. — Base: $ 1.680. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Juan Carreró, oficial 1º - secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.833 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA ROSA MITOLO de D'AGOSTINO s|ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309 of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio de 1961, a las 9 30 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 52970, completamente equipado. — Base: $ 2.832. — Comisión 10%.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.851 D.T. v.13|7|61

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA FRANCO de TERZA", ejec. prendaria, que el martillero José A. Juliá, rematará en Montesquieu 523, el 20 de julio a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover", Nº 94.268, fabricado por Siam. — Base: $ 3.798, comisión: 10 %.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.835 D.T.-v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO HERIBERTO KNAUPE", s|ejecución prendaria, que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover" Nº 130551, fabricado por Siam. — Base: $ 3.880.—, comisión: 10 %.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.854 D.T.-v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBUSTIANA DEL ROSARIO GIMENEZ de IGLESIAS, ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover", fabricado por Siam, Nº 70535. — Base: $ 2.478.—, comisión: 10 %
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.853 D.T.-v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARIA LUJAN OLIVES de FLORO", ejec. prendaria, que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover" Nº 103567 fabricado por Siam. — Base: $ 3.980.—, comisión: 10 %.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.843 D.T.-v.13|7|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz, Nº 14, comunica por 2 días en el juicio:: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTIAGO RODRIGUEZ", s|ejec. prendaria, que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, el 20 de julio, a las horas 9.30, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica Siam, de helados, modelo 242-12, Nº 1113. — Se exhibe es Montesquieu 523. — Base: $ 27.800.—, comisión: 10 %.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Marcelo. Pinget, pro-secretario
$ 480.— e.11|7-Nº 21.865 D.T.-v.12|7|61

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/OLGA JUDIT ACTIS PIAZZA, ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover", Nº 66034, fabricado por Siam. Base $ 2.301. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.862 D.T.-v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIA LUISA ALBERTO de LONCAN", ejec. prendaria, que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9 y 30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover" Nº 36639, fabricado por Siam. — Base: $ 2.601.—, comisión: 10 %.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.864 D.T.-v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA c|ROSA PICHEL de FEVOLA" ejec. prendaria, que el martillero José A. Juliá, rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9 y 30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover", Nº 120581, fabricado por Siam. — Base: $ 3.376.—, comisión: 10 %.
Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.863 D.T.-v.13|7|61

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "SIGMATIC S. R. L. c|BENITEZ, CRISMILDA MARINA, s| ejecución prendaria" que el martillero Juan Carlos Antelo rematará en Amancio Alcorta 2525, Capital Federal, el día 20 de julio de 1961, hora 15 y 30, el siguiente objeto: una balanza marca Iris, capacidad 15 kg., Nº 10660, que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. Comisión 10 o|o, al contado. Base $ 1.470.
Buenos Aires 4 de julio de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 960.— e.10|7-Nº 28.907-v.12|7|61

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ADHELMA PALADINO de BALLESTEROS, s/ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 129050, completamente equipado. Base $ 3.184. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.828 D.T.-v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/HECTOR RODOLFO PONZO, s/ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico Hoover, Nº 123147, fabricado por Siam, completamente equipado. Base $ 3.798. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21,850 D.T.-v.13|7|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CARMEN OSWALD, s/ ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, el 20 de julio, hora 9, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 95696, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.980. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.848 D.T.-v.13|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ANTONIA MARGARITA FLORIO de SAVINO, ejec. prendaria", que el martillero José Alberto Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, el 20 de julio, hora 9.30, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 66090, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 2.655. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.846 D.T.-v.13|7|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Moss, Marcelo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ MINETTI, ISIDRO, s/ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 31 de julio de 1961, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 25749, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.743. — Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.786 D.T.-v.13|7|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría Marcelo R. Moss, comunica por cinco días en el juicio VERRI CONSTANTE NOBLE y VERRI ANTONIO", sucesión, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el domingo 16 de julio, a las 15.30 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en la calle Helguera 153, ocupada, y General Venancio Flores 3091, desocupada Superficie, 235,22 m2. En block. Base $ 150.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de comisión. Escribano designado Sr. Marcelo E. Díaz Romero, calle Paraná 608, Cap.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 21.725 D T.-v.14|7|61

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres día en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/JUAN CARLOS VITULLO, s/ejecución prendaria" que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover", Nº 030152, fabricado por Siam. Base $ 3.054. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21.832 D.T.-v.13|7|61

Nº 26

El Juez Nacional de Paz Nº 26, secretería del Esc. Bartolomé Lastreto, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA de VERCELLI, MARIA LUISA, su sucesión" que el martillero S. Francisco de la Fuente rematará, sobre la misma, el día 15 de julio de 1961, a las 17 horas, el inmueble de la calle Monroe Nº 1280, de la Capital Federal, ocupada en parte por dos subinquilinos, quedando desocupada la parte que habitaba la causante. Superfic. 334,15 mt2. Ad corpus. Base $ 96.533. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 21.613 D.T.-v.13|7|61

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ROBERTO PREZZANO, ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico "Hoover", Nº 139.979, fabricado por Siam. Base $ 2.856. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 21,834 D.T.-v.13|7|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría Moss Marcelo, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIALLO JORGE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 31 de julio de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lava-

rropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 21513, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base m$n. 4.740.
Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.11|7 Nº 21.787 D.T. v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIA DE GAUDIO de DEL GAUDIO s|ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará, en Arenales 1309, Of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 80423, completamente equipado. Base $ 3.186. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — B. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.11|7 Nº 21.836 D.T. v.12|7|61

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 2 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PATROCINIA RUIZ de DAHER, ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará, en Arenales 1309, Of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 89977, completamente equipado. — Base $ 3.349. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.— e.11|7 Nº 21.829 D.T. v.12|7|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 2 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ERNESTO VENANCIO RAMIREZ s|ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará, en Arenales 1309, Of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico Hoover, fabricado por Siam, Nº 71658, completamente equipado. — Base $ 3.186. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640.— e.11|7 Nº 21.830 D.T. v.12|7|61

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OSVALDO ALFREDO LAMOLINA, s|ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará, en Arenales 1309, oficina 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 030177, fabricado por Siam, completamente equipado. — Base $ 2.601. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Angel Bergallo, oficial 1º.
$ 720.— e.11|7 Nº 21.824 D.T. v.13|7|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NIEVE OJEDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 8 de agosto de 1961, hora 8.45: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 134278, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 34.945. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, cinco de julio de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 28.991-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SILVIO MAGNO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 8 de agosto de 1961, hora 8.30: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 124365, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 34.945.—. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, cinco de julio de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 28.986-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUILLERMO GOMEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 8 de agosto de 1961, hora 8.50: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 136985, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523 Capital. — Base: $ 34.945.—. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, cinco de julio de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 29.001-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA LUISA GOMEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 8 de agosto de 1961, hora 8.40: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 145455, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 34.945.—. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, cuatro de julio de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 28.990-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO DI GIORGIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Pascual De Marco, rematará en Defensa 1124, el 28 de julio, a las 15 horas: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154572, equipada, que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. — Base: 34.745,— m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 720.— e.11|7-Nº 28.985-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE JORGE LIZARDIA y LUIS ALBERTO LIZARDIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 8 de agosto de 1961, hora 8.30: "una heladera eléctrica refrigeradora, marca Siam, modelo 30|2, Nº 759, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 25.568.—. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 28.989-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSA GABRELLI DE NIESI, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el 8 de agosto de 1961, hora 8.45: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 836807, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 34.945.—. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, cinco de julio de 1961. Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 28.987-v.13|7|61

El Juzgado Nacional de Comercio número 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO LUIS SORIANO s|ejec. prendaria", que el martillero José A. Juliá rematará, en Arenales 1309, Of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523, el 20 de julio, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155639, completamente equipada. — Base pesos 33.430. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.11|7 Nº 21.768 D.T. v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERMINIO BUENAVENTURA RODRIGUEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Defensa 1124, Capital, el 8 de agosto de 1961, hora 8.40. Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167099, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523, Capital. — Base $ 33.740. Al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.11|7 Nº 28.992 v.13|7|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "POCHAK MAURICIO c|ROBERTO ALBERTO PERTICA, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Julián Alvarez 2744, donde se exhibe, rematará un automóvil Mercedes Benz, sedan 4 puertas, motor MCBA 108911, modelo año 1939, pat. 34.363, Cap. Federal, año 1957; el día 24 actual, hora 10. — Base m$n. 35.880. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.10|7 Nº 21.734 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "SIGMATIC S. R. L. c|TOMASONE, GUILLERMO OSVALDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará, en Amancio Alcorta 2525, Capital Federal, el día 20 de julio de 1961, hora 16, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Sigma, modelo Vitrina, de 2.20 metros en madera, Nº 1012, que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. — Comisión 10 por ciento, al contado. — Base pesos 33.005 m|n

Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.10|7 Nº 28.904 v.12|7|61

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ROBERTO OSCAR ALTHABE y otro. ejec. prendaria, que el martillero José A. Juliá rematará en Arenales 1309, of. 3, exhibiéndose en Montesquieu 523. el 20 de julio, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 160356, completamente equipada. — Base: $ 34.945. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires julio 5 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.770 D.T.-v.13|7|61

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, Horacio M. Oyuela comunica por tres días en el jucio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARPINTERO CELESTINO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 Capital, el día 24 de julio de 1961 a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 838362, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 38.831, contado.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Horacio M. Oyuela secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.785 D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "OLIVIERI ALBERTO c|JAMANDREU FRANCISCO, s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal el día 13 de julio, a las 18 horas, los siguientes objetos: un juego de sillones tapizado en rojo (un sillón grande y dos chicos); un espejo con marco dorado de 2 x 0,90 mts., aproximadamente; dos sillones tapizados en verde y en madera tallada; un dressoir con mármol; dos sillones tapizados en rojo; dos alfombras de 4 por 4 mts., aproximadamente; una estufa "Domec", de 5 radiantes; un bracero español de bronce; un cuadro óleo, marco dorado, representando el Cristo y la Magdalena los que se exhiben en la calle Virrey Melo 1889, de la Capital Federal. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.680.— e.11|7-Nº 29.081-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c|SARTIRANA y PUIGSERVER s| Ejecutivo Prend. $ 78.750", que el martillero Esteban J. Roldán, en Pavón 3863, el día 18 de julio próximo, hora 16, rematará una heladera eléctrica de ivirаró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo WCW. 50, Nº de fábrica 15060, equipada con su equipo refrigerador. — Sin base y al contado. — Comisión 10 por ciento. — Exposición: lugar de venta.
Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.10|7 Nº 28.895 v.12|7|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c|DEL MORAL EVARISTO LUIS y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Esteban J. Roldán, en Avda. Pavón 3863 el día 24 de julio próximo, hora 16, rematará una heladera eléctrica de ivirаró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW. 44, Nº de fábrica 2223, equipada con su equipo refrigerador. Sin base y al contado. Comisión 10o|o. Exposición: lugar de venta.
Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 29.067-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "SIGMATIC S. R. L. c|KASIM MAXIMO NORBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará, en Amancio Alcorta 2525, Capital Federal, el día 20 de julio de 1961, hora 15 y 30, los siguientes objetos: Un aparato televisor marca Westinghouse, modelo pantalla de 53 cm., Nº 8190, que se exhibe en Amancio Alcorta 2525. — Comisión 10 %, al contado. — Base $ 14.605 m|n.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.10|7 Nº 28.902 v.12|7|61

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, Escr. Mario Escorza, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c|LUBARY ROBERTO, s| ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de julio de 1961, a las 16 horas, el siguiente efecto: 1 aparato de televisión marca Standard Electric, modelo 7121-L.60, número 609963, con su antena y accesorios, que se exhibe en Avda. San Martín 1242, Capital. Comisión 10 o|o Base m$n. 13.415. Seña 3 o|o, contado. m$n. 13.415. Seña 30%, contado. Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.782 D.T.-v.13|7|61

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Dr. Mario Scorza, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA c| ALBERTO PEZZULLO, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 24 de julio de 1961, a las 16 horas, el siguiente efecto: 1 aparato de televisión marca Olympic Apolo, modelo 1959, Nº 3835, que se exhibe en Avda. San Martín 1242, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n 16.475.
Buenos Aires, junio 29 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.783 D.T.-v.13|7|61

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, Luis E. Camps, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DELIA MOREL, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 24 de julio de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610.461, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.998
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.789 D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en el juicio: RAFATEX - JEZERSKI e hijo y ZELWIANSKI, s|quiebra, que el martillero Alfonso Araujo rematará en Defensa 1124, Capital, el martes 25 de julio, hora 15, bienes de ind. textil: máquina de escribir Remington Rand, mesita met., mesa mad. p|esc. 7 caj., báscula, tanques p|aceite, lote mallas, peines, conos, etc., y demás bienes invent. en autos, que se exhiben en Defensa 1124. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961 — Juan José Salinas, secretario.
$ 640.— e.11|7-Nº 21.796 D.T.-v.12|7|61

Juzgado en lo Comercial número 7, secretaría número 21, comunica por dos días en el juicio "CASA ITURRAT, S. A. C. e I. c|HECTOR RUSSO y CIA., S. R. L.", s|ejec. que el martillero Ricardo Casalins, rematará en calle Luna 369, el 14 de julio de 1961 hora 16, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Remington" Nº 005964449 de 130 espacios; una máquina Zizalla, marca Exito número 3074; una Troqueladora, marca Preusser Nº 39964; una máquina de encolar, marca Grafex, y tres escritorios de madera con cajones, que se exhiben en Luna 369 de 15 a 17 horas. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 800.— e.11|7-Nº 21.819 D.T.-v.12|7|61

N 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 23, comunica por tres días en el juicio "DIESEL SUR, S. R. L., c|ABRIL CASTOR y LUDUEÑA JOSE, s|ejecución prendaria" el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el día 24 de julio a las 12 horas, en la calle Belgrano 2375, un automotor, marca Rastrojero, modelo 1955, motor Nº 860.722, patente Capital Federal, chapa Nº 733-353, año 1960, chasis Nº 31714, Serie número 7245, motor Borgward, exhibiéndose el mismo en la calle Belgrano 2275, Capital Federal, de 17 a 19 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 43.825. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Francisco Magliardi, secretario.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 21.801 D.T.-v.13|7|61

Juzgado de Comercio número 8, Secretaría número 23, comunica por tres días en el juicio "BI-Z, S. R. L. contra AVERSA, HECTOR L. sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos José de Iriondo, rematará en San Juan 401, donde se exhibe, el 26 de julio de 1961 a las 15.30 horas, un televisor Zenith Nº 7650143, modelo 2330 en funcionamiento. — Base $ 14.908,50, sujeto a aprobación judicial. — En efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960.— e.11|7-Nº 21.754 D.T.-v.13|7|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "O. F. I. C. I. S. A. c|INDUSTRIA PAPELERA WIDER, s|ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en San Jo-

sé 1754, el 22 de julio, a las 11 horas, una máquina para confeccionar sobres del tipo con ventana, marca J. G. Mallander modelo 1936, Nº 5917, fabricación inglesa, con motor F. N. modelo 60, Nº 313390, de 3 H. P., de 1850 r. p. m., ind. nacional. — Se exhibe en San José 1754. — Sin base. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Seña 30 %. — Comisión 10 por ciento. Informes: Lavalle 7 1 0. — 32-5842.

Buenos Aires, junio 16 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.10|7 Nº 20.620 v.12|7|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 23|6|61.

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos "GARCIA JOSE y otros c|SCOLARI JOSE, disolución de sociedad", que el martillero Pascual Orsumaris rematará, el 14 de julio, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el fondo de comercio de la sociedad "Turismo Gran Norte", integrado por el nombre o insignia comercial, clientela, 3 líneas telefónicas, propiedad local unidad Nº 1, planta baja de la finca Arenales Nº 1991, con los derechos de copropiedad sobre el terreno y cosas uso común, superf. propia 24,30 m2, proporción 2,59 %, y los muebles y útiles que se detallan en inventario de fs. 79 v. — Base total $ 250.000 m|n., al contado. — Seña 10 %. — Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 28.936 v.14|7|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 27, comunica por 3 días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. I., c|ALBERTO FILGUEIRAS, s|ejec. prend., $ 66.610.—", que el martillero Esteban J. Roldán, en Pavón 3863, el día 18 de julio próximo, hora 16, rematará una heladera eléctrica de iviraró, marca "Heriberto Frey, S. A.", modelo WMW62|3, número de fábrica 3126, equipada con su equipo refrigerador. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o. Exposición: lugar de venta. — Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.11|7-Nº 29.066-v.13|7|61

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría número 25, comunica por tres días en el juicio "MOCK-RUZ ARGENTINA, S. R. L., c|MANDURRINO JOSE y DI CORRADO SALVADOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Jaime Killner, rematará en la calle Bartolomé Mitre 3144, donde se exhibe el día 21 del presente mes de julio a las 16 horas, un chasis para camión con cabina, marca MA3-200, modelo año 1956 Nº 19.657, motor número 76.673 de 110 C.V. 2.000 r.p.m., gasolero, distancia entre ejes 4.52 metros, equipado con freno de aire, 7 ruedas completas de 1000 x 20 de 14 telas, en el estado que se encuentra. — Base $ 234.600.— al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.11|7 Nº 21.802 D.T.-v.13|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "DELGADO FRANCISCO c| ABRUZZINI ORLANDO, s|ejecución prendaria" que el martillero Vicente D'Errico procederá a rematar, el día 19 de julio de 1961, a las 10 horas, en la calle Rivadavia Nº 5908, donde se exhibe, un automóvil marca Vauxhall, modelo 1940, motor Nº H36678, de 4 cilindros y 45 C. V., carrocería sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 640.925, del año 1960, con base de $ 70.200 m|n.; al contado y en el estado que se encuentra. Comisión 10 por ciento, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.10|7 Nº 21.647 D.T. v.12|7|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIACIONES BOSCO de JOSE RAUL BOSCO c|ANDRADE, CARMEN A., s|ejecución prendaria", que el martillero Jaime A. Carbonell rematará, en Avda. de los Constituyentes 6239, donde se exhiben, el día 28 de julio 1961, a las 9.30 horas, los siguientes objetos: Un televisor de mesa marca "Mozart", Nº 198851|306992, modelo A; una heladera eléctrica familiar marca "Abolengo", Nº 5503, Fab. 1253, Mod. 110, y una máquina de coser familiar, a pedal, marca "Directa", número T02, Mod. 58. — Seña 30 %. — Base $ 11.250. — Com. 10 %.

Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200. - e.10|7 Nº 21.719 D.T. v.12|7|61

Nº 10

Juzgado de Comercio número 10, Secretaría N 30, doctor José Olivieri Zimmermann, comunica por tres días en e juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|LEGAKIS ANTONIO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 24 de julio de 1961 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un mostrador refrigerador eléctrico Siam, mod. MV 5 Nº 289 de 3.63 x 0.88 x 1.10, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 29.345. — Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.11|7-Nº 21.784 D.T.-v.13|7|61

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AVANZADA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de julio a las 10 horas, en Pueyrredón 709, 1º piso "B", para tratar:

1º Consideración de la documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Retribución del síndico y distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.906-v.14|7|61

ACECHAP S. A. I. C.

Laminación de Acero en Chapas Soc. Anón. Ind. y Com.

Se comunica a los señores accionistas de Acechap Laminación de Aceros en Chapas S. A. I., la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de julio próximo, las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación de la gestión y del mandato de los directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 28.683-v.12|7|61

A Z Y D E R S. A.

Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1961, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 460, 5º piso Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, y destino de las utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Revaluación contable Ley 15.272, y su capitalización.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|7-Nº 28.698-v.12|7|61

ASCOCHINGA S. A.

Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 28 julio 1961, a las 18 horas, en Av. P. R. S. Peña 760, 4º p., escr. 408, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 del C. de Comercio a 31 de marzo de 1961.

2º Número y elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 28.689-v.12|7|61

ADRIATICA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Alsina 1476, 3er. piso, of. 12, Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle Alsina 1476, 3er. piso, oficina 12, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico, titular y suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|7-Nº 29.004.v.15|7|61

ADVANX

Reconstrucción de Neumáticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 4145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle México 169, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que desempeñan tareas permanentes en la administración social.

3º Nombramientos de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|7-Nº 29.057-v.15|7|61

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1961, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1|7|960 al 30|6|961.

3º Elección de cinco (5) miembros titulares de la C. D.: de dos (2) miembros suplentes y de un revisor de cuentas en reemplazo de los señores Carlos G. J. Reiffert, Angel J. F. Rivera, Francisco Weil, Joaquín Francisco, Dante Ardigó, J. A. García Arce, José Robles y A. Paz.

4º Elección entre los miembros titulares de la C. D. los que ocuparán los cargos de vicepresidente, vocales titulares y suplentes y revisor de cuentas, por el período hasta el 30|6|962.

5º Fijar día y hora de reunión para que los electos asuman sus cargos. — Angel J. F. Rivera, secretario.

$ 432.— e.11|7-Nº 29.078-v.13|7|61

ANGEL M. ESPIÑO E HIJOS S.A.I. y C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1961 a las 18 horas, en Gaona Nº 3159.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos exigidos por arts 361 y 362 del Código de Comercio e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961.

2º Capitalización de la reserva y emisión de acciones.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 5 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7 Nº 28.937-v.14|7|61

AGRINCO

S. A. Inmob., Agrícola, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 18 de julio de 1961 a las 12 en Sánchez de Bustamante 68, piso 4º, para considerar informe del Directorio sobre estado social y aplicación art. 20º estatuto, en su caso, procediéndose a designaciones que correspondan y conferir poderes. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.939-v.14|7|61

"B"

BORAX ARGENTINA S. A.

Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1961, a las 11 horas en Corrientes 316, piso 7º, escritorio 753, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículos 346|47, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1961.

2º Reformas de estatutos.

3º Determinar número de directores y elección de los mismos

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires junio 20 de 1961. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días hábiles de anticipación.

$ 4.000.— e.8|9-Nº 28.851-v.13|7|61

B O R Y

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1961, a las once horas, en el local social de Moreno 970, piso 4º, escritorios 401|5, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al VII ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires 5 de julio de 1961. — Presidente.

$ 2.800.— e.8|7-Nº 28.820-v.13|7|61

B A R D A H L

Lubricantes Argentina S. A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas el día 31 de julio de 1961, a las 10.30 horas, en su sede social, Lavalle Nº 1527, piso 5º, oficinas 20|21, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas el día 31 de julio de 1961, a las 11.30 horas, en su sede social, Lavalle Nº 1527, piso 5º oficinas 20|21, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo de activo (Ley 15.272).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. —e.7|7-Nº 28.699-v.12|7|61

"C"

C E D O S A

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso el día 24 de julio de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961;

2º Informe del síndico;

3º Elección de directores por el término de un año;

4º Elección del síndico;

5º Remuneración del síndico;

6º Distribución de utilidades;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un Director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, a las diez y ocho horas.

$ 4.400.— e.11|7-Nº 29.039-v.15|7|61

CASA JACOBO PEUSER

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Patricios 599, Capital Federal, el día 28 de julio de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Autorización al señor presidente para que acepte, en su caso, las observaciones que haga el P. E. Nacional, si lo estimare conveniente;

3º Designación de dos señores accionistas, para que conjuntamente con los señores directores presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la teso-

rería de la sociedad, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|7-Nº 29.059-v.15|7|61

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5057
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, oficina 132, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1961;
2º Elección de síndico titular y suplente por un año;
3º Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000.—;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito anticipado de acciones.
$ 3.200.— e.11|7-Nº 29.012-v.15|7|61

CANAL SUD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1961, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca 568, de esta Capital, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.047-p.15|7|61

C. A. F. I.
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;
2º Remuneración de los directores administradores, artículo 6º, inciso b) del estatuto social;
3º Elegir directores y síndicos;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|7-Nº 28.716-v.10|7|61
e.11|7-Nº 28.716-v.12|7|61

COVEMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Materiales de Construcción
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de julio de 1961 a las 19 horas, en el local social, calle Avda. Chiclana 3527, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Disolución anticipada de la sociedad. Designación de miembros para que formen la Comisión Liquidadora. Designación de síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 7 de julio de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 28.901-v.14 7|61

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Avda. Independencia 3279
Buenos Aires
Nº 6418
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1961, a las 18 horas en el local Independencia 3281, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Rescate de v$n. 1.000.000.— de acciones preferidas B.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.079-v.15|7|61

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1961, a las 11 horas, en la sede social Diag. R. S. Peña 933, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1958, al 31 de diciembre de 1959 y al 31 de diciembre de 1960.
3º Designación de número de directores y elección de los mismos y designación de síndico titular y suplente por un año.
4º Consideración del revalúo contable del activo fijo de la sociedad (Ley 15.272) por la suma de $ 5.976.512,77 moneda nacional y destino del saldo del revalúo.
5º Aumento del capital social.
6º Consideración de la situación actual de la sociedad, emergentes del resultado de los puntos 4º y 5º que preceden. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|7-Nº 29.042-v.15|7|61

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
Asociación Civil con Personería Jurídica Acordada por el Decreto Nº 1.563 de 27|1|944
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
Consecuente con lo establecido en el artículo 28 de nuestros estatutos, inciso a) y b), la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Aráoz 2407 de esta Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años y cuatro miembros suplentes por el término de un año.
3º Elección de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización, por el término de dos años y dos miembros suplentes por el término de un año.
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario. — Hugo Ortelli, vicepresidente. — Ildefonso J. Sánchez secretario.
Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local social, calle Aráoz 2407, Capital.
Para poder asistir y votar en las Asambleas se requiere ser socio activo, y estar al día con tesorería, de acuerdo al artículo 14, inciso d) de los estatutos.
$ 528.— e.10|7-Nº 28.867-v.12|7|61

CAMARA DE COMERCIO HELENICA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Señor consocio: De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1961, a las 10 horas, en el local de "La Colectividad Helénica", calle Julián Alvarez 1040, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1958, 1959 y 1960.
2º Elecciones para renovación total de la Comisión Directiva, debiendo elegirse doce señores asociados para miembros titulares, y cuatro suplentes.
3º Aumento de la cuota social.
4º Designación de dos señores socios presentes, para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 384.— e.10|7-Nº 28.868-v.12|7|61

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA
El día 20 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario General Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al último ejercicio.
2º — Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.
3º — Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — León Gentico, presidente; Benjamín Fernández Díaz, secretario.
$ 896.— e.8|7-Nº 28.747-v.17|7|61

CIA. INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio del cte. año a las 10.30 hs. en Billinghurst 132, 1º D., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|7-Nº 28.776-v.13|7|61

"E"

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria 20/7/1961, 11.45 horas, Bmé. Mitre 226, piso 4, efectos considerar revalúo contable, Ley 15.272: documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30/4/61, y distribución de utilidades; aumento de capital: elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.964-v.14|7|61

ESTANCIA PUNTA LOYOLA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1961, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere e art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|61, y distribución de utilidades.
2º Retribución de directores: art. 15 e) de los estatutos.
3º Revalúo contable, Ley 15.272 y aumento del capital.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|7-Nº 28.786-v.13|7|61

ELECTRICIDAD RIVADAVIA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1961, a las 9 horas, en el local social de la calle Rivadavia 3085, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.
2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos, por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Revalúo contable, Ley Nº 15.272; y
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|7-Nº 28.800-v.13|7|61

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 21 julio 1961, 18 horas calle Chile 945, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º) Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 abril 1961
2º Honorarios Directorio y síndico.
3º Distribución utilidades.
4º Elección síndicos.
5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|7-Nº 28.688-v.12|7|61

"F"

F. I. N.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1961, a las 9 horas, en Sarmiento 1179, 2º piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, séptimo ejercicio al 31|12|60;
2º Revalúo contable;
3º Determinación número directores para este año, y elección directorio;
4º Elección síndico titular y síndico suplente;
5º Retribución directores y síndicos;
6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|7-Nº 29.054-v.15|7|61

F. A. D. E. P.
Fundada el 7 de abril de 1938
Con Personería Jurídica acordada el 16 de mayo de 1938
Afiliada a la Confederación Argentina de Deportes y a la Confederación Sudamericana de Pesca y Lanzamiento
Buenos Aires, junio 21 de 1961.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido por el art. 38, inciso B del estatuto social y de acuerdo con lo establecido por las afiliadas en la Asamblea General Ordinaria del 9 de julio de 1960, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1961, a las 15 horas, en el local del Club de Pescadores de Buenos Aires (frente al aeroparque), a fines de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Licencia anual obligatoria.
2º Organismos intermedios.
3º Designación de dos personas presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — José M. Menéndez, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.
$ 336.— e.11|7-Nº 28.995.v.13|7|61

F. A. D. E. P.
Fundada el 7 de abril de 1938
Con Personería Jurídica acordada el 16 de mayo de 1938
Afiliada a la Confederación Argentina de Deportes y a la Confederación Sudamericana de Pesca y Lanzamiento
Buenos Aires, junio 21 de 1961.
CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a las disposiciones del Art. 38 de nuestros estatutos, se convoca a las entidades afiliadas a esta Federación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de julio de 1961, a las 17 horas, en el local del Club de Pescadores de Buenos Aires (frente al Aeroparque), a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de acuerdo con el artículo 6º del estatuto de las afiliaciones otorgadas durante el ejercicio "ad-referendum" de la asamblea.
2º Consideración de la memoria y balance, cuentas de ingresos y egresos, inventario e informe del revisor de cuentas.
3º Elección de ocho consejeros titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Roberto J. Varela, Héctor Vanolli, Gustavo A. Edmann, Jorge Bosús, José Llauró, José M. Pérez, Angel J. Pini y Euclides Veccia; un consejero titular, por un año en reemplazo de Alfredo Conde que renunció; dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Tomás C. Caporaletti y Alfredo Scheiner, por dos años; un revisor de cuentas titular y un suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Pablo N. Valle y Pedro L. Lopina.
4º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la asamblea y en unión del presidente y secretario. — José M. Menéndez, presidente. — Roberto J. Varela, secretario general.
$ 528.— e.11|7-Nº 28.994.v.13|7|61

F. I. N.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio de 1961 a las 10 horas, en Sarmiento 1179, 2º piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional c|legal) y emisión de acciones:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.055-v.15|7|61

FINAR
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de julio de 1961, a las 15 horas en Sarmiento 517, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a 50 m's llones de pesos.
2º Reforma del estatuto (nombramiento de dos socios solidarios; actuación conjunta de los gerentes: modificación cláusula 9º, inciso b).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 12º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — La Gerencia.
$ 2.800.— e.10|7-Nº 28.968-v.14|7|61

FIUZALAN, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1961, horas 11, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.10|7-Nº 28.865-v.14|7|61

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1961, a las 9 horas, en el local social, Belgrano 680, piso 9º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable;

2º Autorización al Directorio para emitir acciones liberadas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 28.825 v.13|7|61

F. I. N. D. A.
Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana Nº 9486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de julio de 1961 a las 15 horas en la calle Belgrano 437, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º de Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.

2º Elección de directores y síndicos que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E Directorio.

$ 2.000.— e.7|7 Nº 28.702-v.12|7|61

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera Forestal, Agrícola, Ganadera
Nº d... ...o 1626

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de julio de 1961, a las 17.30 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar:

1º Modificación de los estatutos sociales;

2º Canje de acciones en ordinarias "A" y "B";

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|7 Nº 28.819 v.13|7|61

"G"

G U T T M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1961, a las 10 horas, en Venezuela 1259, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de marzo de 1961:

2º Retribución de directores gerentes;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores elección de los mismos;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Aumento del capital de la sociedad a $ 10.000.000.—;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones Estatutarias para concurrir a las Asambleas.

$ 3.200.— e.11|7-Nº 29.013-v.15|7|61

GUILLERMO TABOADA S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 29 de junio de 1961 y atento a las facultades conferidas por el artículo 26 de los estatutos sociales, llámase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a realizarse en domicilio legal de la sociedad, calle ...sina 1535, piso segundo, Capital Federal, el día 20 de julio de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

2º Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7-Nº ...944-v.14|7|61

GINACA HNOS. S. A. C. I. F. I. y F.
GINACA HNOS.
S. A. C. I. F. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de julio de 1961, a las 19 horas, en Montevideo 184, 3er. piso B, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|60;

2º Elegir síndicos;

3º Designar accionistas firma acta. — Directorio.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 28.728-v.12|7|61

G A L S A N F E
S. A. Inmobiliaria, Constructora y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1961, a las 16 horas, en su sede social de la calle Suipacha 280 (piso 6º), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondiente al 10º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1961;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Elección, de conformidad con los artículos 5º y 10º de los estatutos. — a) Art. 5º: Fijación del número de los directores y elección de directores por el término correspondiente; b) Art. 31º: Fijación de síndico titular por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.8|7 Nº 28.840 v.13|7|61

GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de julio de 1961 a las 19 horas en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la necesidad de aumentar el capital autorizado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos.

2º Consideración de la posibilidad de trasladar la personería jurídica de la entidad a la Provincia de Santa Fe.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|7-Nº 28.680 v.12|7|61

"I"

I O A
Industrias Ortopédicas Argentinas S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1961, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961;

3º Aumento de capital a pesos moneda nacional 30.000.000.—;

4º Resolución sobre revaluación contable;

5º Composición del Directorio y elección de directores titulares y suplentes;

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|7-Nº 29.049-v.15|7|61

ITALIA AMERICA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 1.833
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Julio de 1961, a las 15 horas, en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 680, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Modificación de los artículos tercero y vigésimo quinto de los Estatutos de la Sociedad.

Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen al acta de la misma. (art.31 de los Estatutos).

$ 2.400.— e.7|7-Nº 28.678-v.12|7|61

IMPORTEX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola-ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1961 a las 18 horas, en la sede social, calle Corrientes 2763, 4º piso, oficina 2, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado de $ 5.000.000 a la suma de pesos 20.000.000, conforme artículo 5º de los estatutos sociales y Decreto 852|55 del P. E. Nacional;

2º Autorización al H. Directorio para establecer las condiciones, oportunidad, forma, requisitos y características de la suscripción e integración de acciones, en el aumento que se disponga, así como en la suscripción e integración del capital social actual.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.8|7-Nº 28.849-v.13|7|61

INVESTA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1961, a las 11 hs., en Avenida del Libertador General San Martín 2424, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores;

2º Elección de directores con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Francisco Colombo, sub-delegado interventor.

$ 2.400.— e.7|7-Nº 28.693-v.12|7|61

INDUSTRIAS MAX
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de julio de 1961, a las 9.30 horas en la oficina técnica, Gallo 1639, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30|6|61;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de directores y síndicos, conforme con los estatutos, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 28.723-v.12|7|61

"J"

JUAN D. H. NICOLAU S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1961, a las 11 horas, en Valentín Gómez 3253, para tratar:

1º Adquisición del fondo de comercio de "Juan D. H. Nicolau Sociedad Colectiva".

2º Aumento del capital autorizado;

3º Emisión de acciones;

4º Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 29.082-v.15|7|61

JORCIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de julio de 1961, a las 10 horas, en Añasco 1246, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a 15.000.000 m$n., según Art. 4º del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.096-v.15|7|61

JOHNBER S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1961, a las 9 horas, en el local de la calle Alsina 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.

5º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad anónima.

6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 7.500.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B" delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.10|7-Nº 28.893-v.14|7|61

"L"

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 18 de julio de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Junín 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de un dividendo del 12 %, 10,85 % en acciones ordinarias y 1,15 % en efectivo.

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 19.000.000.—.

3º Distribución del saldo de revalúo 1ra. cuota de m$n. 4.000.000.—.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|7-Nº 28.761-v.13|7|61

LA CARLOTA
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Ayacucho 318 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1961, a las 9 hs., en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|7 Nº 28.975 v.14|7|61

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de julio de 1961, a las 20 horas en Rivadavia 6094, piso 3º, "F", para tratar:

1º) Aumento de capital;

2º) Reforma de Estatutos;

3º) Ampliación del número de Directores y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|7-Nº 28.662-v.12|7|61

"M"

MERCEDES BENZ ARGENTINA S. A. F. I. C. I. M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de julio, a las 11 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2424, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Ratificación de la elección de directores y síndicos, realizada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961;

3º Remuneración de directores y síndicos;

4º Ratificación de los actos del Directorio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|7-Nº 29.026-v.15|7|61

MERCEDES BENZ ARGENTINA S. A. F. I. C. I. M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 1961, a las 12 horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2424, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la modificación del número de miembros del Directorio, realizada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961;

2º Ratificación de la designación de directores, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, realizada por la Asamblea citada en el punto anterior;

3º Ratificación de la revaluación contable de bienes del activo, de acuerdo a la Ley 15.272 y destino del fondo de revaluación mediante aumento de capital o creación de la reserva correspondiente, según decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de mayo de 1961;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 29.029 v.15|7|61

MOFECO S. A. I. C. C. F.

Convoc. Asamblea Extraordinaria, 24 de julio 1961, 20 hs., H. Yrigoyen 2570, 2º p., tratar: Elec. direct. sind. y 2 acción. — El Sind. Sup. en ejerc.

$ 1.200.— e.11|7 Nº 29.064 v.15|7|61

MARFIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las 10 horas, en Homero 636, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta el monto autorizado por los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.10|7-Nº 28.885-v.14|7|61

MARFIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las 11 horas, en Homero 636, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución a directores y síndico titular.

3º Determinación del número de directores-vocales.

4º Elección de director-presidente y directores-vocales.

5º Elección de síndicos, titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|7-Nº 28.884-v.14|7|61

M. MARCOVICH E HIJOS S. A. C. I. F. A. I.
Nº de Registro Nacional 10061|1
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales (Art. 20º), convocamos a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Bolívar 592, el día 20 de julio de 1961, a la hora 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 2º ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Revalúo del activo social;

4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos;

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

6º Fijación de emolumentos mensuales al Directorio y síndico para el ejercicio 61|62;

7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación para la Asamblea, en la sede social, Bolívar 592, Capital. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|7 Nº 28.951 v.14|7|61

MIRAL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1961, a las 19.30 horas en el local de la Avda. Pte. R. S. Peña 730, Piso 4º, Oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección directores y síndicos.

2º Aumento de Capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|7-Nº 28.768-v.13|7|61

MUTUALIDAD TRANSPORTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 38 del estatuto social, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 23 de julio de 1961, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el acta respectiva, (Art. 44);

2º Informe del organo fiscalizador;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

4º Elección de dos revisores de cuentas que integrarán el organo fiscalizador (Art. 33). — Ernesto Fernández Rabadán, Presidente. — Enrique Olavarria, Secretario.

Nota: De conformidad con el art. 39 de los estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida, cualquiera sea el número de asociados presentes, media hora después de la establecida en la convocatoria.

$ 1.280.— e.6|7-Nº 28.581-v.22|7|61

"N"

N O L V E N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1961, a las 10 y 30 horas, en Talcahuano 638, 5º piso, oficina "H", a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación resolución síndico del 3|7|1961;

2º Fijación del número de directores, designación de los mismos y nombramiento síndicos titular y suplente, hasta la primera Asamblea General Ordinaria;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|7 Nº 29.021 v.15|7|61

NEER HNOS. S. A.
Com., Ind. y Agrop. de Prod. Alimenticios

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de julio de 1961, a las 14.30 horas, en Yeruá 5167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.007.v.15|7|61

NUCLEO S. A.
I. C. F. I. AG.
Registro Nº 10.272
1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de julio de 1961, horas 20, en Corrientes 4006, 4º P., 40, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|61;

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|7 Nº 29.018 v.15|7|61

NAVIERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de julio de 1961, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Córdoba 657, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Aprobación del 1er. balance cerrado al 31 de marzo de 1961.

2º Distribución de utilidades.

$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.782-v.13|7|61

"O"

O M N I U M
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE FINANZAS, MANDATOS Y AGRICOLA
Nº Registro 3486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de julio de 1961, a las 16 horas, en Maipú 231, para tratar:

1º Revaluación contable del activo;

2º Aumento de capital;

3º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|61;

4º Remuneración director delegado y director gerente;

5º Elección directores y síndicos;

6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7 Nº 28.977 v.14|7|61

"P"

PUROLATOR ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de julio de 1961, a las 18.30 horas en el local de la calle Corrales Nº 1626, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del Directorio.

2º Aprobación de toda la gestión del Directorio desde el 1º de julio de 1960.

3º Elección de Directores titulares y suplentes para completar período hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|7-Nº 28.762-v.13|7|61

PLATASUR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Julio del cte. año, a las 10 y 30 hs., en Tucumán 1668, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1961

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|7 Nº 28.775 v.13|7|61

P A R R A S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9974

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de julio de 1961, hora 10, en Rivadavia 1232, para tratar:

1º Modificación de los estatutos sociales;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|7 Nº 28.887 v.14|7|61

PANAGRICOLA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA ORDINARIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de julio de 1961, a las 8 horas, en Florida 229, escritorio 417, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de cierre de ejercicio económico al 30 de junio de 1961;

2º Retribución directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|7 Nº 28.894 v.14|7|61

PIBRO
Sociedad Anónima, Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1961, a las 13 horas, en la sede legal, sita en Ayacucho 416, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960;

2º Retribución de los Directores y Síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico Titular y otro Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.— El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la Asamblea, conforme con el artículo 11 de los Estatutos.

El Presidente.

$ 3.200.— e.10|7 Nº 28.950 v.14|7|61

"R"

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1961, a las 19 horas, en Sarmiento 4550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inc. 1º del artículo 347º C. Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 marzo 1961.

2º Remuneraciones a los directores y síndicos, inclusive excedente artículo 45º del estatuto.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su designación.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7-Nº 29.058.-v.15|7|61

"RICADE", S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria día 22 de julio 1961, 12 horas, en Tucumán 535, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|4|61.

2º Distribución utilidades.

3º Elegir síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 2.000.— e.11|7-Nº 28.997.v.15|7|61

RETITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1961, a las 9 horas, en Nazca Nº 1667, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio;

3º Consideración y ratificación remuneraciones percibidas por directores, conforme artículos 14 y 17 estatutos sociales;

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|7 Nº 29.010 v.15|7|61

ROCCHI FORESTAL S. A.
Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Extraordinari que se efectuará el día 22 de julio de mil novecientos sesenta y uno, a la 10.30 horas, en el local de la calle Charcas 849, Capital, para tratar el si guiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, d acuerdo con los artículos 4º y 5º de estatuto social, elevándolo a la suma d $ 9.000.000, fijando las característica de las acciones a emitir, otorgando a Directorio facultades en cuanto a l oportunidad de emisión y forma y modo de pago de las acciones;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|7 Nº 29.023 v.15|7|6

"S"

SAN REMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ex traordinaria para el 29 de julio de 196 a las 8 y 30 horas, en Alsina 1535, o 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores para com pletar el período, por renuncia de lo anteriores

2º Consideración de la renuncia d los síndicos, titular y suplente.

3º Designación del síndico titular suplente.

4º Fijación del número de directore

5º Designación de dos accionistas pa ra firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|7-Nº 29.065-v.15|7|6

SUPERPLAST
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extra ordinaria de accionistas para el día de julio de 1961, a las 18 horas en sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 9º, para tratar lo siguien

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Fijar en 3 el número de directo y designación de un nuevo miembro.

3º Designación de dos accionistas p ra firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionis lo dispuesto por el artículo 12 del est tuto social.

$ 2.400.— e.11|7-Nº 29.070-v.15|7|

SAN JOAQUIN
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad a lo dispuesto en artículo 10º del contrato social y 412 d Código de Comercio, se convoca a los s ñores socios a Asamblea General Extr ordinaria, la que tendrá lugar el día de julio de 1961, a las 11 horas, en nue tra sede social, calle Callao 468, 7º pi Capital Federal, para tratar la siguien

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución a los socios de las cu tas de capital que la firma posee "Don Roque" S. R. L.

2º Designación de dos socios que h de firmar el acta de asamblea.

$ 1.440.— e.11|7-Nº 29.046-v.13|7|

SANTANDER S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Extraordinaria q se realizará el día 22 de julio de 19 a las 10 horas, en el local de la Av Pte. Roque S. Peña 720, 2º "E", Capi para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado ha ta la suma de cinco millones de pe moneda nacional (m$n. 5.000.000.—)

2º Modificación del artículo 4 del tatuto.

3º Designación de dos accionistas p sentes para que aprueben y firmen acta de la asamblea. — Buenos Air julio de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|7-Nº 29.027-v.15|7

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
El Heraldo de Buenos Aires Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen estatutos, se convoca a los señores ac nistas a la Asamblea General Ordina que tendrá lugar en las oficinas de sociedad, calle Rivadavia 767, el día de julio de 1961, a las 15.15 horas, p tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, lance general, cuenta de ganancias pérdidas, inventario e informe del dico correspondiente al cuadragés primer ejercicio vencido el 31 de n de 1961.

2º Fijación del número de direct titulares y directores suplentes.

3º Elección de directores titulares un año en el número votado en el pu Nº 2

4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, julio 7, 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|7-Nº 29.036-v.15|7|61

SANTA MARIA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5.338)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 1º, 3º y 4º de los Estatutos sociales.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|7-Nº 28.878-v.14|7|61

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo General
Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 del corriente mes, a las 15, en Río Bamba 258, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1960. Buenos Aires, julio de 1961. —La Presidenta.
$ 240.— e.10|7 Nº 28.957 v.14|7|61

SIDO LIMITADA S. A. F. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 28 de julio de 1961, a las 11 horas, en el local Chacabuco 154, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960 y al segundo ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1961;
2º Aprobación de la remuneración del director gerente;
3º Honorarios del síndico y director;
4º Distribución de utilidades;
5º Fijación del número de directores y su elección;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|7 Nº 28.748 v.13|7|61

STECCA PLASTICOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 17 de julio 1961 16 horas, en Tucumán 1128, 1º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1960;
2º Modificación art. 1º y 11º estatutos sociales;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 28.731-v.12|7|61

"T"

TEXANA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1961 a las 18 horas, en la calle Av. Belgrano 1335, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.
2º Retribución de directores ejecutivos art. 10, inc. g de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración de directores y síndico.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|7-Nº 29.011-v.15|7|61

TINTORERIA INDUSTRIAL PATAGONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de julio de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960; distribución de resultados, remuneración al Directorio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Revalúo contable, Ley 15.272.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|7-Nº 29.014-v.15|7|61

TOSUN, TESONE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
De acuerdo a lo dispuesto en el Art 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1961, a las 18.30 horas, en nuestro local, calle Moreno 1300 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de Utilidades;
3º Consideración del Revalúo Contable e Impositivo;
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961.
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|7 Nº 28.979 v.14|7|61

THERSE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y de Mandatos
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de julio de 1961, a las 17.30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.745-v.12|7|61

"V"

VEDEX S.A.C.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|7|61 a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen 1144 6º piso, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable ley Nº 15.272;
2º Consideración docum. art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|3|61 y distribución utilidades;
3º Fijar número direct. y elecc. por un año;
4º Elección Síndicos;
5º Aumento Capital autorizado;
6º Desig. dos accionistas para firmar acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 28.965 v.14|7|61

VICTOR TRONCONI E HIJOS S A.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 21 de julio 1961, 17 horas, en Reconquista 657 1º, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.061-v.15|7|61

VALARDEL
S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1961, a las 11.30 horas, en Reconquista 134, 4º piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1961, e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|7 Nº 28.795 v.13|7|61

"W"

WALDORF ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1961 a las 10 horas en Maipú 857, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 28.996.v.13|7|61

"Y"

YUMERB S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de julio de 1961, 10 horas, en Avda. de Mayo 1252 para considerar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; ejercicio cerrado 31|12|60.
2º Determinación del número y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Destino de utilidades. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|7-Nº 29.019-v.15|7|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., S.A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que: Aurelio Blanco vende a El Alba, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de hotel alojamiento, denominado "El Alba", sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 2168, domicilio de las partes. Reclamos Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 29.051-v.15|7|61

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., San Juan 3000, avisan que Ernesto Francisco Ochoa y Carlos Alberto Barredo venden a Luis Domínguez y Antonio Blanco Blanco su neg. de hotel alojamiento, sito en ARAOZ 2453, Cap. Recl. ley y dclio., n|ofic.
$ 800.— e.11|7-Nº 29.069-v.15|7|61

Muzio & Granero, balanceadores, Pte. Luis Sáenz Peña 822; 38-1721, avisan: que Juan D'Anddetta y Antonio Alonso, venden a Ricardo Villar negocio de almacén y bar, ALSINA 2097|99, esq. RINCON 192|96. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|7-Nº 24.521-v.15|7|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|5 al 18|5|61.

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Capital, avisan: Facundo Villa, vende a Manuel Fernández, libre deudas y gravámenes su negocio despacho comestibles y venta beb. env., sito en calle ALBARIÑOS 2624, Cap., Dom. partes y reclamos ley, nuestras ofic.
$ 800.— e.10|7 Nº 28.967-v.14|7|61

J. Tomaghelli y Cía., mart. públicos, oficinas Corrientes 932, piso 3º, avisan: Casa Luján S. R. L. vende libre de personal y pasivo su negocio, sito AV. SANTA FE 1388 a los señores Ricardo Peterson y Chil Gotlib. — Reclamos de Ley, en n|oficinas, dom. de las partes.
$ 800.— e.10|7-Nº 28.897-v.14|7|61

Ernesto Vales, escribano, comunica que Carlos Viñas, vende su tercera parte a Salvador Angel Vitale y Miguel Alfonso Vitale y éste último a su vez vende la mitad que totaliza con ello a Nélida Carmen Agüero, sobre un negocio de taller de lavado de ropa por medios mecánicos, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3295|99. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, constituído en mis oficinas, Reconquista 165, escr. 625.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.504-v.14|7|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 8|7|61.

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Eugenio Douzón vende a sus condóminos Plácido Ramos, Julio Fernández, Aniceto González, Manuel Fernández, Antonio Ojea, Juan López, Antonio González, José García, Atilano Fernández, José Bernedo, José Alonso, José M. Rey, Antonio Varela y Marino Pérez, su décima quinta parte, del negocio bar americano, casa de lunch y venta helados, calle AVDA. SANTA FE 2902, esq. AGÜERO. Activo y Pasivo cargo compradores, domicilio contratantes. Reclamos Ley, en el negocio.
$ 2.000.— e.10|7-Nº 28.916-v.14|7|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Cervecería Alemana" S. R. L., propietaria del negocio de cervecería, restaurant, pizzería, sito en AVDA. SANTA FE 2499, esq. PUEYRREDON 1409|1429 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a los señores Avelino Murias; Guillermo Mourin López; Nerón C. R. Ferraris y Victorio José Taretto. Domicilio partes, el negocio. Reclamos, conforme Ley 11.867 n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.918-v.14|7|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio el señor Antonio Serrano vende a los señores Antonio Vázquez y Alfonso Mariño, el negocio de bar y restaurant, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 10501, esquina ELIAS BEDOYA, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio compradores, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.908-v.14|7|61

Avisan Mayo Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que Leandro Rodríguez y Celedonio Diego venden a Cecilio Manuel Boullón, José María Boullón, Manuel Guzmán y Manuel Guzmán, el negocio de bar y fiambrería establecido en la calle AVELLANEDA Nº 3999, esquina MERCEDES Nº 407, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de Ley.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.933-v.14|7|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa Tomás Salvadó de La Parra y Valerio Goicoechea venden a Armando Carassai y Carmine Trotta el "garaje de alquiler", sito ANDRES ARGUIBEL 2053, libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.926-v.14|7|61

Reinaldo S. Glasman, escribano público, con oficinas en la calle Montevideo 451, piso 5º, escritorio 52, hace saber que "Koskimies y Linna S. R. L.", instalada con fábrica metalúrgica en la AVENIDA DE LOS INCAS 4201, transfiere su activo y pasivo a "F.A.M.Y.R.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, quien continuará el giro de sus negocios. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.954-v.14|7|61

Orlando Alfredo, mart. públi., ofic. en Patagones 4226, T. E. 922-3308, avisa: Alisia Ross de Wolff, vende a Fabián Dorfman y Dora María Clara Dorfman de Espinosa su negocio de librería y juguetería, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 3164, Capital. — Reclamos ley y domic. partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 28.785-v.13|7|61

Juan Vázquez y Cía., martilleros públicos, Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan que: Juan Alfredo Salato, Sabino Ronderos y Timoteo Menéndez, venden a José Piñeiro, José Fernández y Serafín Fernández, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA WARNES número 402, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, y domicilio partes en n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 28.855-v.13|7|61

Juan Lopes, mart. públ. Portela 315, Capital, avisa: por su intermedio Antonio Caniglia, Nicolás Caniglia y Nicolás Santone, venden a Miguel Palacio, su negocio de restaurant, bar denominado Doble N, ubicado en calle AVENIDA NAZCA número 1958, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos ley, Portela 315, domicilio partes.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 28.853-v.13|7|61

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1375, 1º, Dto. 2, Capital, T. E. 37 3051, avisan: Agustín Vera vende a Guicon, S. R. L. (en formación) su negocio restaurant, bar, confitería, denominado "La Fusta", sito AVENIDA PTE. FIGUEROA ALCORTA Nº 7184 esquina BASABILVASO número 910, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 28.847-v.13|7|61

A. I. Zamler, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Alvarez Jonte 4703, Capital, T. E. 67-7862. Avisa que la señora Chana Kleiner de Singal, vende al señor Víctor Aníbal Mora su negocio de librería y juguetería, sito en la calle ALVAREZ JONTE número 5038, Capital Federal, reclamos de ley, y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 28.836-v.13|7|61

López, Artillo y Cía., martilleros públicos, Avda. Coronel Roca Nº 1309, Capital, T. E. 91-1804; avisan que "El Caribe", S. R. L. vende a Bernardo Ghertner, el negocio de pizzería, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA SAENZ número 1181|83, Capital Federal (sin existencias) Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.8|7-Nº 28.749-v.13|7|61

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, of., Maipú Nº 987, 3º B, Cap., avisa: que con su intervención la señora María Gil, viuda de Cervera, vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Cap. AVDA. LINDORO QUINTEROS Nº 1171, al señor Jorge Roberto Ratti. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Nota: Este aviso anula al Nº 28.281, por error en la dirección del negocio.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.651-v.12|7|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisa: Luis María Pizzorno, vende a Juan Parodi, José Fernández, Pedro Kalosdian y Manuel Seijas Fernández, negocio café, casa de Lunch, despacho bebidas, alcohólicas restaurante y 5 mesas en la acera, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3799, esq. MARIANO ACOSTA, Capital, el presente anula el publicado Boletín Oficial 12|6 al 16|6|61.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.682-v.12|7|61

Rebeca Ben Dahan de Vega, vende su negocio de peluquería para damas sito en la calle ALCARAZ 5304 a Omar Héctor Rossi y María Luz Varela. — Reclamos de ley y domicilio partes, Alcaraz 5304, Capital.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.721-v.12|7|61

Basso y Cía. mart. públicos, avisan: Jaime Halac y Oscar Orsatti, venden a José y Antonio Seva, neg. de carnicería y afines sito en AV. DIRECTORIO 3823. — Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575. 3º p. Cap.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.720-v.12|7|61

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que: Francisco José Meravigila, Delio Antonio Alvarez, Manuel Prado, Ernesto Albertone, Vicente Alvarez, Antonino Peñaranda, Manuel Landeira, Manuel Fernández, Natalio Spett y Otilia Blanco de Nuñez, venden a Gran Guindado, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Gran Guindado" sito AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nos. 3196|200 esq. ACEVEDO Nos. 3187.95, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.7|7-Nº 27.829-v.12|7|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 29|6|61.

Rial, Fernández & Cía., balanceadores, Callao 220, Capital, avisan que Oscar Somoza, Rómulo Franzilli, Gerardo Juan Obando y Juan Carlos Bobbio, venden a "Confitería Lanfú". Soc. de Resp. Ltda. (en form.), su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas instalado en el interior de la Gran Galería Callao, (local Nº 21), con entradas por AVENIDA CALLAO Nº 182 y CANGALLO Nº 1818. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 28.482-v.12|7|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 6|7|61.

"B"

Avisa Adolfo Dabien, mart. públ., oficina Loria 1551, que Juan José Cano, vende su negocio heladería libre de deuda y grav. a la señora María L. Belardi, BOEDO 472, domicilio de las partes. — Recl. térm. ley mi oficina.
$ 800.— e.11|7-Nº 29.009-v.15|7|61

Atilio N. Yacobucci, martillero público, oficina Rivadavia 2545, 2º piso avisa que Teodoro Hamar, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Vladimiro Daniluk, Alejandro Kujaruk, Federico Kujaruk, Pablo Amalio Gómez, Manuel Souto y Pablo Tunik, su negocio de bar, pizzería "San Antonio", sito en la calle BOEDO 1505 esquina AV. GARAY 3602, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.707-v.12|7|61

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: María Ester Mateo vende a Martín Grassi y Antonio Oscar Pereira negocio Despensa, Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito calle BRASIL Nº 3195|99 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.876-v.14|7|61

José Ramón García Fernández, vende a Juan Carlos García, sastrería, sito calle BOLIVAR 824, sus domicilios para reclamos término ley.
$ 400.— e.8|7-Nº 28.833-v.13|7|61

"C"

Avisa Armando Rubén González y Félix Octavio Luna, que con efecto 30 de Junio de 1959, se han hecho cargo del negocio de carnicería (Mercadito Santa Teresita) de Anselmo César Estevez, sito en CAÑADA DE GOMEZ Nº 2879 de esta Capital Federal, dom. de las partes.
$ 800.— e.11|7-Nº 28.988-v.15|7|61

"Santa Lucía Cristal S. R. L.", Fca. de Cristales y Espejos, transfiere activo y pasivo a "Santa Lucía Cristal Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" por transformación en anónima, ambas domiciliadas CORRIENTES 424. Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Bs. Aires.
$ 800.— e.11|7-Nº 29.034-v.15|7|61

"Marzoa, Yebra y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, of. Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que: Bernardo José Vaz y Sebastián Santos Sirni, venden a Severino Garrido y Francisco Garrido su negocio de fiambrería, sito en esta Ciudad, calle CABILDO Nº 1368. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10 7-Nº 28.890-v.14|7|61

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento número 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que "Aouro", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Ana Stortini de Otero el negocio de Instituto de Belleza, ubicado en la calle CANGALLO Nº 1311, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200 — e.10|7-Nº 28.935-v.14|7|61

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Victorio Candotti, vende a los señores Gerónimo Crigna, Rosbor Omar Eerau e Ismael Eerau, el negocio del ramo de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CRISOSTOMO ALVAREZ 5602. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.947-v.14|7|61

Iglesias y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Coronel Díaz 2361, T. E. 82 0500 avisan que José Pascual Cabrera, vende a José Vilariño y Agustín Lameiro, negocio de restaurante y bar, sito en CULPINA 1094, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|7 Nº 28.818-v.13|7|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6to., T. E. 37-9651, avisa: Humberto Juan Costamagna y Dolores Santos vda de Rey, venden a Alfredo Rodríguez Marcos, despacho de bebidas alcoh., CACHI 801|09 esq. LYNCH 3606 Capital. Rec. y domicilios, n|oficinas.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.756-v.13|7|61

El doctor F. A. Nisola, abogado y escribano público avisa por cinco días, que el señor Daniel Pontón vendió a Osvaldo Rafael Caniglia y Osvaldo Antonio Boquete, el negocio de madera y taller, sito en CORONEL ESTEBAN BONORINO 90|92. Reclamos de ley y dom. de partes en Lavalle 1523, 4º p., of. 45. — Buenos Aires, junio 30 de 1961.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.779 v.13|7|61

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que el señor David Alonso, vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de "zapatería", sito en la calle CORRIENTES 4706, Capital, al señor José Nardone. — Reclamos en el término de ley, nuestras oficinas, V. Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.669-v.12|7|61

Juan Rogelio Pelizza martillero público, con oficinas en Rivadavia 5035, planta alta, T. E. 43-9564, comunica al comercio que Edelmiro Bustos vende su negocio de lencería y nylon, denominado "Mimí", sito en CALLAO 182, local Nº 2, a los señores Eduardo y Yamil Churba, libre de todo pasivo, siendo condición de venta saldar el pasivo existente antes de la toma de posesión. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|7-Nº 28.655-v.12|7|61

Carlos Alvaresz, martillero público, con oficinas en Larrazábal 1691, de esta Capital, avisa que: Dolores Guria vende a Norberto Insausti, su negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados en envase único uso, sito en la calle CARRASCO Nº 77, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.686-v.12|7|61

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisa: que ha quedado nula la venta, casa de lunch y despacho de bebidas, CABELLO Nº 3369 Capital, que Genaro Rois vendía a José Fernández, Juan Parodi, Pedro Kalosdian y Manuel Seijas Fernández, publicada Boletín Oficial 9|5 al 15|5|61. — Dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.681-v.12|7|61

"D"

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con domicilio legal en Viamonte 1337, Capital Federal, hacer saber: Que por escritura otorgada el 29 de junio de 1961, al folio 1708 del Registro 191 quedó disuelta la sociedad Virang, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad en la calle DIAZ VELEZ 5164, dedicada a la fabricación de maquinarias, transfiriéndose su fondo de comercio, activo y pasivo a Virang, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con igual domicilio y objeto social. — Reclamos de ley en el domicilio notarial, del suscripto indicado.
$ 2.000.— e.8|7 Nº 28.845-v.13|7|61

"E"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Blanco y Paulino Blanco, venden a Ceferino Blanco, Juan Bernardo Alvarez y Maximino Rodríguez, bar y casa de lunch, ESTACION FACULTAD DE MEDICINA, SUBTERRANEO, LINEA D. Domicilio partes. — Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.499 v.14|7 61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 8|7|61.

Constantino Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822 avisa: José Alonso y Magencio López, venden a Manuel García, la parte que les corresponde de negocio restaurante y bar, sito ESCALADA 2153, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.
$ 800.— e.10 7-Nº 28.909 v.14|7|61

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "La Loba S. R. L." vende a José Manuel García, Antonio López, Daniel Tineo, Manuel Suárez Balsa, Luciano Muñiz y José María López, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y helados, sito en ESMERALDA 699, esquina VIAMONTE, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas. — Este aviso modifica el anterior del 2|5 al 6|5|61.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.829-v.13|7|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Nicolás Rodríguez, Jesús García, Juan Fandiño y Celso Pérez, venden a Eusebio García, Dodolino Sampedro, Juan Parga y Antonio Couselo, café, casa de lunch, ESTADOS UNIDOS Nº 502|06, domicilio de partes. — Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 28.730 v.12|7|61

Concepción Molé de Leone, avisa que vende su negocio de librería y cigarrería, sito en EMILIO MITRE 1309 de esta Capital. — Reclamo de ley, en dicho domicilio, que es de las partes.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.666-v.12|7|61

"F"

Se hace saber por el término de ley que "Cartonería Acevedo, de Lleonart y Cía., Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle FRANKLIN 640|48, de Capital Federal, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Cartonería Acevedo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con igual domicilio. — Para reclamos de ley, las partes fijan domicilio en Santiago del Estero 286, 3º piso, Capital Federal, Estudio del señor Angel Sozio. La Sociedad vendedora se dedica a la fabricación de cajas de cartón acanalado.
$ 1.600.— e.11|7-Nº 29.071-v.15|7|61

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, Avisan que José Rodríguez, vende su tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en la calle FRENCH Nº 2702, esq. LAPRIDA Nº 1782, de esta Capital, a sus socios Salvador Buela y Jesús Fernández, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en el mismo negocio y nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|7-Nº 28.835-v.13|7|61

"G"

Ley 11.867. Se hace saber por el término de Ley que Pedro Savoia vende a María Garea de Varela y María Aurora Garea de Fernández su negocio de lechería y heladería sito en la calle GRAL. JUAN GREGORIO LEMOS Nº 16 de Capital, libre de toda deuda y gravámen. Rec. de ley Estudio Dr. Ernesto J. Lima, Avda. Córdoba 838 - Piso 6º, Dpto. 12 donde las partes fijan domicilio, o al Escribano Enrique Luis Mascardi.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.866-v.14|7|61

Abad Hnos. y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nro. 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que: José Méndez y Balbino Méndez venden a Sergio Suchín su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito en GREGORIO DE LAFERRERE Nº 2199, esq. CAMACUA. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 28.834-v.13|7|61

"H"

La Torre, Peres, Badillo y Cía. S. R. L., martilleros, Of. Sarmiento 1882, Cap., avisan: Elena Esper vende negocio Fiambrería, Quesería y Venta Helados envasados, sito calle HONORIO PUEYRREDON Nº 542|46|48 al Sr. Hrant Djeredjian. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.772-v.13|7|61

"I"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ricardo González, Anselmo Eduardo Iglesias y Odila Rodríguez, venden a Camilo Viña y Abel Crespo su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas al por menor, calle INDEPENDENCIA número 2600, esquina SAAVEDRA, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.917-v.14|7|61

"J"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Rivadulla transfiere a sus socios José Rivadulla e Isabel Gómez de Rivadulla, quienes toman a su cargo activo y pasivo, tercera parte indivisa del negocio despacho de comestibles que explotan en condominio en JOSE PEDRO VARELA 3400. Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 29.068-v.15|7 61

"L"

Se hace saber al comercio, por cinco días, que Rubén Osvaldo Lambruschini vende a Moisés Scheiner el taller de soldadura para motores, sito en LOS PATOS 3250. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes, estudio doctor Samuel Siminovich, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, Of. 20.
$ 800.— e.7|7 Nº 28.735 v.12|7|61

Basso y Cía., Mart. Públicos, avisan: Josefa Arias y María Auria Suárez de Pérez, venden a Santos Irigoyen negocio de despensa, sito en LAS CASAS 3502. — Domic. partes y reclamos ley en Rivadavia 1575, 3º piso, Capital.
$ 800.— e.7|7 Nº 28.719 v.12 7|61

"M"

Vergili y Corti S. R. Ltda., Martilleros Públicos, Paraná 123 - 3º piso, Of. 81|82, Capital, avisan que los Sres. Antonio Vicente Giaquinto, Nicolás Pungitore, Carlos Francisco Napolitano, y Francisco Ucha, venden a los Sres. Nicolás Fermentini, y José Zenón Marzari, su negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Capital Federal, calle MAIPU Nº 288. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.875-v.14|7|61

Se hace saber que por escritura de fecha 16 de setiembre de 1956 la sociedad "Rodríguez Barro, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Rodríguez Barro Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas se dedican al ramo de ropería, tienda perfumería y ramos similares, con domicilio calle MORENO 1230, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Esteban Juan Cerletti, domicilio constituído de las partes, Esmeralda Nº 1075 2º piso, Dpto. 30.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 28.976-v.14|7|61

Carlos Francisco de Antueno, abogado, Montevideo número 735, piso 4º, avisa: Policarpo Arcay, vende a Tomás Cabrera, y a Benito Agustín Cabrera y Esteban Cirilo Barrandeguy, negocio: "Despacho de comestibles al por menor", MERCEDES 4970|78. — Reclamos ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.973-v.14|7|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Miguel Roig vende a Juan Torres y Mariano Serra la parte que tiene y le corresponde en negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cuatro mesas en la acera, sito MONTIEL 23/25 Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.923-v.14|7|61

Lera y Cía., balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Juan Manuel Alvarez y Benjamín Alvarez, venden a Santiago Abajo y José Abajo el negocio de lechería, comestibles y B. envasadas MONTEVIDEO 1567, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 800.— e.7|7 Nº 28.697 v.12|7|61

Eishin Shinzato, martillero público avisa que el señor Nando Tamagusuku vende su mitad indivisa en el negocio de tintorería sito en la calle MONTIEL 1579, Capital Federal, al señor Seishi

nashiro. Domicilio de partes. Por reclamos de ley en mi domicilio, Maza ..., Capital Federal.
$ 1.200.— e.7|7 Nº 28.737 v.12|7|61

"N"

Galli y Andrés, mart. públ., Avda. San Martín 6821, avisan: Graciela Margarita Etchebarne de Baltar vende a Reveca Lewin, "vinería", NAHUEL HUAPI 3136, Capital. Reclamo Ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.11|7-Nº 29.038-v.15|7|61

Galli y Andrés, mart. públ., Avda. San Martín 6821, avisan: Pastor Raúl Ramos y Teresa Caminos venden a Fermín Luis Baroli y Néstor Eucebio Baroli, "mercadito y venta de carnes", NUEVA YORK 3099, Cap. — Reclamos Ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.11|7-Nº 29.041-v.15|7|61

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Luis Levy, componente de la sociedad de hecho Levy y Suárez, con fábrica de calzado, calle NUEVA YORK 2535|37, Capital, vende su mitad indivisa al Sr. Constantino Suárez, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela 1973.
$ 1.200.— e.8|7-Nº 28.824-v.13|7|61

"O"

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores, avisan que Alberto Julio César Gallo vende a Anselmo Ferretti y Tomás César De Natale, su negocio de fiambrería, quesería y productos lácteos, sito en ORO Nº 3069, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 232, 2º A, Capital, T. E. 40-5630.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.900-v.14|7|61

"P"

Podestá y Cía., martilleros públicos, avisan que Héctor Bos vende su negocio de carnicería, ubicado en la calle PILLADO número 1013|15, de la Capital al señor Oscar Capacho, libre de deudas y gravámenes. Reclamo de Ley, en nuestras oficinas, en Ramos Mejía, calle Avenida San Martín 463, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 29.052-v.15|7|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Augusto Orlando Otero vende a Manuel Domínguez Veiga, negocio despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito PICO 4899. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.10|7-Nº 28.922-v.14|7|61

Lera y Cía., balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Basilio Rivas, Francisca B. Pérez de Rivas y José García venden a Aurelio Fernández, Emilio Pedrouzo y Jesús García el negocio de café y bar PAEZ 2901, esq. NAZCA, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.696-v.12|7|61

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que Herminia Gómez de García y Federico Tammaro, venden a Jesús Puente y Elías Puente, su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en PEDRO GOYENA 1338|40, Capital, libre de pasivo y personal, reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.740-v.12|7|61

"R"

Antonio Pedro Predacino y Cía., bal. y mart. públ., con of. Av. J. B. Justo 7557, avisan que Gregorio Silbert, vende a Juan Ramón Alio, el negocio de buffet sito en la calle RIVADAVIA 869, 7º piso. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 800.— e.11|7-Nº 28.998-v.15|7|61

Tahona y Confitería Sierra, Sociedad de Resp. Ltda., constituída por Alfredo Sierra, Alberto Sierra, Antonio Pérez, Angel De Pablo, Adonis Tarrío, y Amancio Noya venderán libre de acreedores, negocio panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración de emparedados, establecido calle RIVADAVIA número 8764, domicilio vendedores. Compradores: José González Méndez, Eloy Salgado, Celso Alvarez Yañez, Gilberto Del Campo Del Campo y Evaristo Riesgo, domiciliados en Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.911-v.14|7|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Celeste de Simone de Ianniciello vende a Antonio Alfredo López la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, sito en esta Capital, calle REMEDIOS 3710 que, conjuntamente posee con el comprador, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 2.000.— e.10|7-Nº 28.435-v.14|7|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3/7 al 7/7/61.

Cacheiro, Fernández, Soengas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Fernando Arias vende a "La Rioja S. R. L.", en formación, representada por los señores Epaminonda Zampighi, Damián Palma y Ceferino Adán Cuellar, su negocio de restaurante y despacho de bebidas situado en la calle RIOJA número 422, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|7 Nº 28.700 v.12|7|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Miguel Nayar vende a José María Rodríguez su negocio de carnicería y verdulería sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 3425, Cap., libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.7|7 Nº 28.703 v.12|7|61

Ageitos & Cía., mart. públ., Rivadavia 8050, Cap., avisan que el Sr. Gregorio Faerman vende su peluquería, RIVADAVIA 7782 al Sr. Antonio Héctor Montesano. — Recl. y domic. partes, n|ofic.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.741-v.12|7|61

"S"

Avisa Celestino José Alonso, balanceador y martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen Número 2326, Capital Federal, T. E. 47-1986, que Leonardo Alonso y Pedro García, venden al señor Manuel Vieites su negocio de taller de compostura de calzado sito en esta ciudad, calle SAN JUAN Nro. 2005. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 28.981-v.15|7|61

Ricardo Enrique Real e Ilda Neri Martínez de Real hacen público que venden a Juana Froilana Vera la despensa y fiambrería SAYOS 5900, esquina CAFAYATE, Capital Federal. Reclamos: Escribanía Mirat Gamboa, Lavalle 1454, 6º piso, domic. partes, mismo negocio.
800.— e.11|7-Nº 29.080-v.15|7|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que Manuel Nicandro Mansilla vende a Valeriano García, Pablo Alfredo Alfonso y Ladislao García, su negocio de lechería y fábrica y venta de helados y la concesión Nº 89 de "La Martona" ubicado en la calle SAN JUAN Nº 3099 esquina GENERAL URQUIZA, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.931-v.14|7|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Portofino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a Avelino Fernández Silva, Manuel Quiben, Lucía Torres de Fernández, Justo Corral Villar, Emilio Rodríguez, Francisco Valenzuela, Baldomero Paradela Sotelo, y Héctor Antonio Fernández, el negocio de casa de lunch, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y venta de café, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 521, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|7-Nº 28.948-v.14|7|61

Manuel Carreño, Mart., Belgrano 1315, 6º, T. E. 37-9651, avisa: Jacobo Khonchoyan y Manuel Munuera venden a Claudio Otero y Baltazar Fernández Restaurant y Dcho. vinos, cervezas, SUAREZ 269, Cap. Rec. y dom., m/oficinas.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.755-v.13|7|61

Constantino Suárez, martillero público, con oficinas Avda. de Mayo 822 avisa: Baldomero Castro vende a Gabino González, su octava parte negocio de café y bar, sito en la calle SAN JUAN 3601, esquina BOEDO 983, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.791-v.13|7|61

Comunica Julián Manzo, que vende a Antonio Pedro Manzo y María Elena Manzo, su negocio de despensa sito en SARACHAGA 5199, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en Saráchaga 5199. — El presente edicto anula las publicaciones hechas del 2 al 6 de agosto 1960.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.648-v.12|7|61

Salomón Altschuller, German Ungar y Samuel Awensztern venden a Enrique L. Kobryner su negocio de confecciones, denominado "Pilosport", sito en SARMIENTO 2335. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.799-v.13|7|61

Estación de servicio Salta S. R. L. (Capital $ 300.000), domiciliada SALTA 1872, vende garage y estación de servicio, calle Salta 1872 a José Pizzini e Italo Adolfo Pizzini, que actuarán en sociedad de hecho "José Pizzini e hijo", con domicilio en Pichincha 1058. Interviene Estudio Dr. Sarando, martillero Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, depto. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.718-v.12|7|61

Eishin Shinzato, matillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de tintorería, sito en la calle SANTA MAGDALENA 665, Capital Federal, domicilio de las partes. — Vendedor: Seido Kina, Seikei Kina, Seichi Kina. — Comprador: Chosho Zukeran. — Por reclamo de ley en mi domicilio, calle Maza 1119, Capital Federal.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.738-v.12|7|61

"T"

Manuel Velasco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Montevideo 182, piso 2º, Capital, avisan: Carlos René Aguirre vende su fábrica de golosinas, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 1866, de esta Capital, a los señores Yacoub Laskin y Horacio Giachino. Domicilio partes y reclamo de Ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 29.035-v.15|7|61

Alfredo Elvadin, Mart. Púb., Lavalle 710 4to., b), Cap. avisa; Etelvina C. de Arnozis vende a Juan Felipe Luis René Iparraguirre libre pasivo, peluquería, sita TALCAHUANO 1211, Cap., haciéndose cargo leyes 11.729 y 15.785. Rec. y domicilios, en n|oficinas.
$ 800.— e.10|7-Nº 28.8§3-v.14|7|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, Capital Federal, que Daniel Alfredo Rocalov vende a Bernardo Vigon su negocio sito en la calle TALCAHUANO número 224, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.934-v.14|7|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Benigno Vázquez vende a Roberto José Jover y Cristóbal Eduardo Jover, fiambrería y quesería, TACUARI 2061, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.846-v.13|7|61

M. Argiz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan al comercio que el señor Aristides María Vanni vende su negocio almacén bar calle TANDIL 3900 esquina LAGUNA al señor José María Dacasa. Domicilio partes reclamos Ley mismo negocio. Matrícula número 1.808, folio 458. Esta publicación anula la anterior del 27|10|59, Nº 17.182, v.31|10|59.
$ 1.200 — e.8|7-Nº 28.764-v.13|7|61

"U"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 40-36..., Capital Federal, que Juan Lizama Zuñiga, Guillermo Kramer, y Amable Miguez De Kramer venden a José Diego y José Vila el negocio de copetín al paso denominado "Amancay", ubicado en la calle URUGUAY Nº 454, de la Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|7-Nº 28.930-v.14|7|61

"Y"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071. Avisan que Pedro González Pérez vende a Elena Beatriz Mestre de Fernández y Dario Fernández su negocio de hotel, sito en YERBAL Nº 88, Cap. Reclamos ley n. of., dom. partes.
$ 800.— e.11|7-Nº 29.043-v.15|7|61

El Dr. F. A. Nisola, Escribano-Abogado, Lavalle 1523, p. 4, of. 45, avisa por cinco días, que Pedro Luis Pesce vende a Ezra Abraham Naccache su negocio de artículos para regalos en general, sito en YERBAL 2595. Reclamos de ley y dom. de partes en nuestra oficina.
$ 800.— e.8|7-Nº 28.78[illegible]-v.13|7|61

Se hace saber que María Elena Argüello de Ramírez Rosas vende a Rubén Otazu, Delia Aída Blanco de Poli y Amelia Pagano de Blanco el negocio de modas, denominado Casa Marine, con local de ventas en la calle YERBAL 2543. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: Avda. Pte. Roque S. Peña 616, piso 10, of. 5. (Estudio Jurídico Magnasco).
$ 1.200.— e.7|7-Nº 28.744-v.12|7|61

"Z"

Modesto Romero, avisa que vende a Amadeo Salgado, su parte mitad indivisa del bazar, sito en la calle ZUVIRIA Nº 5396, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Amadeo Salgado. Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 800.— e.7|7-Nº 28.685-v.12|7|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 15 de julio de 1961, a las 9.30 hs., rematarán el taller mecánico, calle LIMA 1548. Orden Luis Francisco Barletta. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800.— e.10|7-Nº 28.905-v.14|7|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CRUCES HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima de Construcciones

Hace saber que por Asamblea 12 abril 1961, aumentó su capital autorizado hasta m$n. 6.000.000.— representado el aumento por diez series acciones ordinarias portador voto simple. — El Directorio emite series uno a siete, aplicándose m$n. 1.500.000.— pago dividendos y m$n. 1.300.000.— se ofrecen públicamente. — Derecho preferencia quince días última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.11|7-Nº 29.033-v.13|7|61

TECNICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su reunión del 30 de junio de 1960, resolvió la emisión de 13 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, por m$n. 1.390.000.—, y 1 serie de acciones preferidas al portador, 7 % anual acumulativo, por valor de m$n. 100.000.— a efectos del pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.11|7-Nº 29.031-v.13|7|61

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 13 de junio de 1961, resolvió la emisión de seis (6) series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 7 % anual acumulativo, por valor de m$n. 16.990.000.— a to sesenta y nueve (169) series de acciones ordinarias al portador clase "B", por un valor de m$n. 16.900.000.— a efectos de abonar el dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|7-Nº 29.028-v.13|7|61

WALKER HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones

"Walker Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones", con domicilio en Terrada 757|65 hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 23 de junio de 1961, resolvió de acuerdo a la autorización que le concede el Estatuto, cambiar la fecha de cierre del ejercicio financiero, al día 30 de setiembre de cada año. — Buenos Aires, junio de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.11|7-Nº 29.075-v.13|7|61

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

"Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", hace saber por tres días, que la Asamblea del 28 de abril de 1961, debidamente autorizada por sus estatutos, resolvió elevar el capital social autorizado hasta la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional al solo efecto de cubrir la capitalización del revalúo contable de activo fijo, disponiendo el Directorio a fin de cubrir la cantidad que ahora se capitaliza, la emisión de 10 acciones de la serie 161, la totalidad de las series 162 a 225 y 186 acciones de la serie 226. — Buenos Aires, julio de 1961. — El Directorio.
$ 1.440 — e.11|7-Nº 29.076-v.13|7|61

I N C A

Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de julio de 1961, se procederá al canje de los certificados provisorios en circulación entregados oportunamente por el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960, por los títulos definitivos los cuales llevarán el cupón Nº 17 y siguientes adheridos. — Dicho can-

je se hará por intermedio del Banco Shaw S. A., Sarmiento 355, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 29.020-v.13|7|61

GEORGIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1959, ha aumentado su capital social a la suma de m$n. 5.000.000.—, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago del capital aumentado, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto número 4775, del 15 de abril de 1958. — Asimismo la reunión del Directorio del 7 de noviembre de 1960, resolvió emitir las series 10a. 11a. y 12a. en acciones ordinarias, de mil acciones cada serie, de m$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 300.000.—, siendo inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1274, al folio 183, libro 54, Tomo A de Estatutos Nacionales el 23 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.11|7 Nº 29.062-v.13|7|31

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la reforma de los estatutos de la sociedad, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de; 23|9|60 ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación y han sido cumplimentados todos los requisitos legales. — Por lo tanto el capital social autorizado se eleva a la suma de m$n. 123.000.000.—

El Directorio, en su reunión del 30|6|61, y de acuerdo con la autorización que le fuera conferida por la última asamblea General Ordinaria de accionistas, resolvió la emisión a la par de la serie "S" compuesta de 305.867 acciones ordinarias de valor nominal m$n. 100.— cada una lo que representa m$n. 30.586.700.—, con derecho a un voto cada una y con derecho a dividendo a partir del 1º 6|61.

Con esta emisión el capital suscripto se elevará a la suma de m$n. 122.346.800.—

El derecho de preferencia para suscribir esta emisión a la par deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días posteriores a la última de estas tres publicaciones, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos y contra entrega del cupón Nº 8 y a razón de una acción nueva por cada tres de su tenencia en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso.

El pago de esta suscripción se hará en la siguiente forma: 50 % el 1|8|61 y el restante 50 % el 2|10|61. — El Directorio.

$ 3.120.— e.11|7-Nº 29.025-v.13|7|61

FLUORVIX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 30 de junio de 1961 resolvió la emisión a la par de las series 2º, 3º, 4º y 5º de acciones ordinarias al portador por un total en conjunto de $ 2.000.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción de las mismas que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día subsiguiente al de la última publicación del presente aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Moreno 2989, Capital Federal.

$ 1.440.— e.11|7-Nº 29.066-v.13|7|61

PERFUMES ATKINSONS

"J. & E. Atkinson Limitada, Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial, hace saber por tres días que la asamblea del 28 de abril de 1961, debidamente autorizada por sus estatutos, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de sesenta millones de pesos moneda nacional al solo efecto de cubrir la capitalización del revalúo contable de activo físico, disponiendo el Directorio a fin de cubrir la cantidad que ahora se capitaliza, la emisión de tres acciones de la serie 200, la totalidad de las series 201 a 279 y 195 acciones de la serie 280. — Buenos Aires, julio de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|7-Nº 29.077-v.13|7|61

BAFICO. S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1960 resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 8.000.000.— a v$n. 9.000.000.—, representado por 22.000 acciones ordinarias, clase "A" (3 votos por acción), al portador, de v$n. 100.— cada una divididas en 22 series de 1.000 acciones y 68.000 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto por acción), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 68 series de 1.000 acciones. — El Directorio.

$ 1 440.— e.11|7-Nº 29.073-v.13|7|61

BAFICO, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 14 de julio de 1960 resolvió disponer la emisión de seiscientas ochenta y siete (687) acciones ordinarias clase "A" (3 votos) y dos mil setenta y tres (2073) acciones clase "B" (1 voto) o sea un total de dos mil setecientas sesenta acciones que representan la suma de v$n. 276.000. — El Directorio.

$ 960.— e.11|7 Nº 29.072-v.13|7|61

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 11|7|61 y durante el horario de 14.30 a 18 horas se efectuará en nuestro local social de Alsina 800, el canje de los certificados provisorios que llevan la numeración del 1 al 500 inclusive. A partir del 18|7|61 y con el mismo horario se procederá al canje de los certificados provisorios que llevan numeración de 501 en adelante. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|7-Nº 28.983-v.13|7|61

SANCHEZ LARA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se Comunica a los señores accionistas que Asamblea General Extraordinaria de fecha 5|5|61, resolvió aumento capital autorizado a $ 8.000.000.— mediante emisión de 30 series de $ 100.000 cada una, de acciones ordinarias las que se ofrecen a los actuales tenedores de acuerdo art. 4 del estatuto. Los suscriptores abonarán íntegramente el importe suscripto en dinero efectivo en el momento de la suscripción. Dichas acciones percibirán dividendo a partir de la fecha de integración. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|7-Nº 28.984-v.13|7|61

EROLI, SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 2.500.000.— y emisión de ocho nuevas series de acciones ordinarias clase "A" de $ 250.000.— m|n. cada una, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960. — e.11|7-Nº 29.002-v.13|7|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima

Hácese saber por tres días emisión acciones ordinarias al portador por pesos 2.112.300 (Categoría "A", pesos 1.901.200 y "B" $ 211.100) para pago en acciones liberadas, parte del dividendo, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960. Dado destino de la misma no corresponde derecho preferencia a la suscripción de la misma. — El Directorio.

$ 960.— e.10|7-Nº 28.928-v.12|7|61

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par, las series ciento una a doscientas inclusive por un valor de cien millones de pesos m|nacional ($ 100.000.000) discriminado así: quinientas cincuenta mil acciones (550.000) clase B, representando un capital de cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional)pesos 55.000.000.— m|n.) con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1961 y cuatrocientas cincuenta mil acciones (450.000) clase B, representando un capital de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 45.000.000.— m|n.) con derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1962.

La suscripción a efectuarse desde el 17 de Julio hasta el 31 de Julio de 1961, deberá ser pagada así: 10% en el acto de la suscripción y el 90% restante, antes del 31 de Diciembre de 1961.

Se pone en conocimietno de los señores accionistas que deberán presentar el cupón Nº 11, a efectos de hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 11 del Estatuto Social. Vencido el plazo de la suscripción, caducarán los derechos a la misma. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7-Nº 28.873-v.12|7|61

R E Y S O L S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Se hace saber a los señores accionistas, a sus efectos, que habiéndose resuelto el canje de acciones anteriores de 1 voto por nuevas de 5 votos, dicho canje se efectuará durante todo el mes de agosto de 1961, en nuestra sede social, Corrientes 617, 5º piso, en horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 720.— e.10|7-Nº 28.910-v.12|7|61

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 40 — Capital Federal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62º de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deseen recibir acciones ordinarias clase "A" (5 votos por acción) en reemplazo de sus actuales acciones de un voto, que deberán solicitarlo por escrito dentro de los 30 días siguientes al del vencimiento de la presente publicación, debiendo depositar, al efecto, sus acciones en el Banco, el que les otorgará el correspondiente recibo. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 28.899-v.20|7|61

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del 11|7|61 se pagará en Florida 336, el dividendo del ejercicio 1959|60, de $ 180.—, en efectivo por acción contra presentación de las acciones, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas del 15|4|61. — El Directorio.

$ 720 — e.10|7-Nº 28.898-v.12|7|61

LEGION EXTRANJERA
Fábrica de Hojas de Afeitar Ind. y Com. S. A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 17 de marzo de 1961, aprobó por unanimidad el balance, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y estados que le fueron sometidos, como así la distribución de utilidades propuestas por el Directorio. Asimismo, y "ad referendum" de la aprobación de la honorable Cámara de Valores del Banco Central y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, emitiéndose dentro de ese monto m$n. 6.660.000 en acciones ordinarias divididas en m$n. 3.996.000 del grupo A, y m$n. 2.664.000 del grupo B. La emisión está destinada al pago de dividendos y será puesta a disposición inmediatamente después de otorgadas las autorizaciones mencionadas. — El Directorio.

$ 2.800.— e 10|7-Nº 28.896-v.14|7|61

A C E L C O
Sociedad Anónima Com. e Ind.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 13 de julio próximo se abonará en la sede social, calle Suárez Nº 1150 contra entrega del cupón Nº 6, correspondiente a las acciones ordinarias de las series primera a vigésima, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, el dividendo del 11,50 o|o en acciones liberadas, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1960, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de septiembre de 1960. El pago de los dividendos estará sujeto a las normas de retención del impuesto a los réditos que correspondan según la fecha de presentación al cobro y las demás modalidades determinadas al respecto en las disposiciones en vigor. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|7-Nº 28.892-v.12|7|61

COGRIN S. A. C. F. I. e I.

Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de 3 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, por un total nominal de $ 1.500.000.— m|n., de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de los Estatutos Societarios. — El Directorio.

$ 720.— e.10|7-Nº 28.949-v.12|7|61

G A S P A R I N O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 5 a 20 de acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos por acción y valor nominal $ 100.— cada una, por un total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 720.— e.10|7-Nº 28.943-v.12|7|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima

Hácese saber por tres días, aumento capital autorizado de m$n. 7.000.000.— a m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador en la proporción de m$n. 11.700.000 en categoría "A" y pesos 1.300.000.— en categoría "B". — El Directorio.

$ 720.— e.10|7-Nº 28.929-v.12|7|61

AUTORADIO "NORMAN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 8.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.10|7-Nº 28.932-v.12|7|61

H I E R R O C H A P
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 10 611

Se avisa a los accionistas que se ha procedido a aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 15.000.000, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1961, según escritura de fecha 16 de mayo de 1961.

Con dicho aumento se procederá pago de los dividendos del ejercicio de setiembre de 1960 por m$n. 1.000.000 en acciones ordinarias, series Nº 21 y 2[illegible] El saldo de m$n. 4.000.000, series Nº al Nº 30, se suscribirá en su oportunidad de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales.

Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — El Directorio.

$ 1.440 — e.10|7-Nº 28.920-v.12|7|61

COPLINCO S. A.
Compañía Platense de Industria y Comercio
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, esta Sociedad abonará en su Sede Social, a partir del 10 del corriente, el dividendo del 40 %, en acciones, correspondiente al ejercicio 1960. El pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 720.— e.10|7-Nº 28.978-v.12|7|62

SANNIO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agrícola Ganadera
PAGO DE DIVIDENDOS

Hácese saber por el término de tres días, que se ha dispuesto el pago de dividendos 7 % en efectivo, correspondiente al séptimo ejercicio año 1960, el que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Sociedad, calle Paraná 466, Capital, a partir del día 12 de julio de 1961, de 15 a 18 horas, contra entrega del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 960.— e.10|7-Nº 28.966-v.12|7|61

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.

Llámase a suscripción e integración total de $ 1.000.000.— acciones ord. clase "B", Avenida San Martín 4274, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.10|7-Nº 28.963-v.12|7|61

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 2[illegible] de noviembre de 1959, el Directorio ha emitido 1.026.733 acciones ordinarias de 1 voto, o sea v$n. 102.673.300,— m|n —saldo de la citada autorización— a fin de cancelar deudas provenientes de bienes e inversiones del activo, con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 1.417.133.300,— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|7-Nº 28.961-v.12|7|61

W O L I K
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Hace saber por el término de tres días que se ha emitido la serie Nº 29 de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos de $ 1.000.000.— m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días. — El Directorio.

$ 720.— e.10|7-Nº 28 952-v.12|7|61

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A.

Comunica haberse trabado la oposición fundada en el artículo 752 del Código de Comercio, por el señor Osvaldo Ernesto Trocca, sobre 100 (cien) acciones ordinarias clase "B" de la sociedad, de un valor nominal de cien pesos m|n. c|u., cuya numeración es 200096. — Por lo tanto quedan paralizados los efectos de los títulos referidos.

$ 9.600.— e.21|6-Nº 27.604-v.26|6|61
e.8|7-Nº 27.604-v.5|8|61

"BENNETT ANDERSON, GONZALEZ Y COMPAÑIA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números once y doce de acciones Clase "A" y trece al quince de acciones Clase "B", por un valor nominal en conjunto de $ 5.000.000 m|n. — Vencido el término de quince días para el derecho de preferencia (art. 6º de los estatutos), regirá un plazo adicional de quince días para la suscripción de los sobrantes de acciones y para la integración en efectivo del total de las acciones suscriptas, que se abonarán en la sede social, calle Alsina 831 de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|7-Nº 28.771-v.13|7|61

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
DIVIDENDO PROVISORIO

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de 12|6|61, ha resuelto distribuir un dividendo provisional por el séptimo ejercicio social a clausurarse el 31|10|61, de m$n 3.800.000.—. Dicho dividendo se abonará en la siguiente forma: m$n. 2.500.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" y m$n. 1.300.000.— en efectivo y estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 8 de Julio de 1961. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes para el cobro del dividendo, en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|7-Nº 28.754-v.13|7|6